



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



1. Identificación del prestador

1.1. Nombre o razón social:	SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA, SEACOR S.A.S. E.S.P.																						
1.2. NIT:	900190990 - 5																						
1.3. ID (SUI - RUPS):	22403																						
1.4. Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	Aseo																						
1.5. Actividades del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	Recolección y transporte de residuos no aprovechables Barrido y limpieza de vías y áreas públicas																						
1.6. Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	<p>Tabla 1. Actividades prestadas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad complementaria servicio aseo</th> <th>Área de prestación</th> <th>Fecha inicio actividades</th> <th>Fecha final de actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Recolección y transporte de residuos no aprovechables</td> <td>Lorica</td> <td rowspan="5">31/05/2018</td> <td rowspan="5">Sin fecha fin</td> </tr> <tr> <td>Momil</td> </tr> <tr> <td>Purísima de la Concepción</td> </tr> <tr> <td>San Andrés de Sotavento</td> </tr> <tr> <td>San Antero</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</td> <td>Lorica</td> <td rowspan="5">31/05/2018</td> <td rowspan="5">Sin fecha fin</td> </tr> <tr> <td>Momil</td> </tr> <tr> <td>Purísima de la Concepción</td> </tr> <tr> <td>San Andrés de Sotavento</td> </tr> <tr> <td>San Antero</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS 2024922403437002 del 23/09/2024</p>			Actividad complementaria servicio aseo	Área de prestación	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades	Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Lorica	31/05/2018	Sin fecha fin	Momil	Purísima de la Concepción	San Andrés de Sotavento	San Antero	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Lorica	31/05/2018	Sin fecha fin	Momil	Purísima de la Concepción	San Andrés de Sotavento	San Antero
Actividad complementaria servicio aseo	Área de prestación	Fecha inicio actividades	Fecha final de actividades																				
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Lorica	31/05/2018	Sin fecha fin																				
	Momil																						
	Purísima de la Concepción																						
	San Andrés de Sotavento																						
	San Antero																						
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Lorica	31/05/2018	Sin fecha fin																				
	Momil																						
	Purísima de la Concepción																						
	San Andrés de Sotavento																						
	San Antero																						
1.7. Área de prestación:	Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y San Antero en el departamento de Córdoba																						

2. Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:

2.1. Año del programa al que pertenece la acción:	2024
2.2. Clase acción:	Vigilancia <input type="checkbox"/> inspección <input checked="" type="checkbox"/>
2.3. Motivo de la acción:	Especial <input type="checkbox"/> detallada <input checked="" type="checkbox"/> concreta <input type="checkbox"/>
2.4. Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo <input type="checkbox"/> Perfilamiento de riesgo <input type="checkbox"/> Evaluación de Gestión y Resultados <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo de planes <input type="checkbox"/> Denuncia ciudadana (Petición de interés general) <input type="checkbox"/> Otros ¿Cuál?



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



2.5. Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: Carrera 6 No. 65-24, Centro Comercial Places Mall, Oficina 308, Montería, Córdoba.

3. Delimitación del marco de evaluación

<p>3.1. Criterios evaluados:</p>	<p>Generales Ley 142 de 1994 Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015</p> <p>Administrativo Resolución MAVDT 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004</p> <p>Comercial y Tarifario Resolución compilatoria CRA 943 de 2021</p> <p>Técnico Resolución MVCT 288 de 2015 Resolución MVCT 154 de 2014 Resolución MVCT 527 de 2018 Resolución MVCT 754 de 2014 Resolución MVCT 288 de 2015 Resolución MVCT 938 de 2019 Resolución MVCT 0547 de 2022</p> <p>Financiero Resolución SSPD No.20161300013475 de 2016 Resolución SSPD No. 20221000154665 de 2022, modificada por la Resolución SSPD No. 20221000362095 de 2022 Resolución SSPD No. 20231000215345 del 2023 Resolución SSPD No. 20241000125835 del 26 de marzo de 2024 Resolución SSPD No. 20061300012295 del 2006 Resolución SSPD No. 20201000055775 del 2020</p> <p>SUI Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020. Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016. Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016. Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010. Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016.</p>
<p>3.2. Marco temporal de evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia del análisis: 2023 - 2024 • Fecha de la visita: 23 al 27 de septiembre de 2024



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



4. Antecedentes de la vigilancia o inspección

4.1. Información fuente usada:	Anexos de la visita: Información recopilada en la visita del 23 al 27 de septiembre de 2024, acta, registros fotográficos, listas de chequeo e información reportada al Sistema Único de Información - SUI																				
4.2. Requerimientos realizados:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>FECHA</th> <th>TEMÁTICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20234353043611</td> <td>23/08/2023</td> <td>Citación a mesa de trabajo por presuntos incumplimientos en la prestación del servicio de aseo</td> </tr> <tr> <td>20234353285361</td> <td>6/09/2023</td> <td>Requerimiento de compromisos mesa de trabajo SSPD SEACOR 28 de agosto de 2023 consecutivo SSPD 20234353043611</td> </tr> <tr> <td>20234354776201</td> <td>5/12/2023</td> <td>Segunda reiteración al requerimiento SSPD 20234353285361 de 6 de septiembre de 2023 compromisos mesa de trabajo SSPD SEACOR 28 de agosto de 2023 consecutivo SSPD 20234353043611</td> </tr> <tr> <td>20244350402821</td> <td>6/02/2024</td> <td>Respuesta a su comunicación SSPD 20245290177482 del 15 de enero de 2024, atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 Áreas de Prestación del Servicio- APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023</td> </tr> <tr> <td>20244351210411</td> <td>12/04/2024</td> <td>Respuesta a su comunicación SSPD 20245290962972 del 06/03/2024, atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023</td> </tr> </tbody> </table>			RADICADO	FECHA	TEMÁTICA	20234353043611	23/08/2023	Citación a mesa de trabajo por presuntos incumplimientos en la prestación del servicio de aseo	20234353285361	6/09/2023	Requerimiento de compromisos mesa de trabajo SSPD SEACOR 28 de agosto de 2023 consecutivo SSPD 20234353043611	20234354776201	5/12/2023	Segunda reiteración al requerimiento SSPD 20234353285361 de 6 de septiembre de 2023 compromisos mesa de trabajo SSPD SEACOR 28 de agosto de 2023 consecutivo SSPD 20234353043611	20244350402821	6/02/2024	Respuesta a su comunicación SSPD 20245290177482 del 15 de enero de 2024, atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 Áreas de Prestación del Servicio- APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023	20244351210411	12/04/2024	Respuesta a su comunicación SSPD 20245290962972 del 06/03/2024, atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023
RADICADO	FECHA	TEMÁTICA																			
20234353043611	23/08/2023	Citación a mesa de trabajo por presuntos incumplimientos en la prestación del servicio de aseo																			
20234353285361	6/09/2023	Requerimiento de compromisos mesa de trabajo SSPD SEACOR 28 de agosto de 2023 consecutivo SSPD 20234353043611																			
20234354776201	5/12/2023	Segunda reiteración al requerimiento SSPD 20234353285361 de 6 de septiembre de 2023 compromisos mesa de trabajo SSPD SEACOR 28 de agosto de 2023 consecutivo SSPD 20234353043611																			
20244350402821	6/02/2024	Respuesta a su comunicación SSPD 20245290177482 del 15 de enero de 2024, atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 Áreas de Prestación del Servicio- APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023																			
20244351210411	12/04/2024	Respuesta a su comunicación SSPD 20245290962972 del 06/03/2024, atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023																			
4.3. Estado de respuesta de requerimientos:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>FECHA</th> <th>TEMÁTICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20245290177482</td> <td>15/01/2024</td> <td>Atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023</td> </tr> <tr> <td>20245290962972</td> <td>6/03/2024</td> <td>Atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023</td> </tr> <tr> <td>20245294449572</td> <td>07/10/2024</td> <td>Radicado 20244353942931 de fecha 20/09/2024 – Visita de Inspección y vigilancia a la prestación del servicio público de aseo, del 23 al 27 de septiembre de 2024 Información a enviar de acuerdo con el acta de visita firmada el 27 de septiembre de 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Conforme a la verificación realizada de los expedientes de gestión documental, se evidenció que el prestador dio respuesta a los requerimientos realizados, relacionadas en el numeral anterior.</p>			RADICADO	FECHA	TEMÁTICA	20245290177482	15/01/2024	Atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023	20245290962972	6/03/2024	Atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023	20245294449572	07/10/2024	Radicado 20244353942931 de fecha 20/09/2024 – Visita de Inspección y vigilancia a la prestación del servicio público de aseo, del 23 al 27 de septiembre de 2024 Información a enviar de acuerdo con el acta de visita firmada el 27 de septiembre de 2024.						
RADICADO	FECHA	TEMÁTICA																			
20245290177482	15/01/2024	Atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023																			
20245290962972	6/03/2024	Atención a requerimiento recolección de residuos sólidos en 6 APS - Informes FUNDESAE primer semestre 2023																			
20245294449572	07/10/2024	Radicado 20244353942931 de fecha 20/09/2024 – Visita de Inspección y vigilancia a la prestación del servicio público de aseo, del 23 al 27 de septiembre de 2024 Información a enviar de acuerdo con el acta de visita firmada el 27 de septiembre de 2024.																			
4.4. Evaluaciones realizadas:	No registran.																				

5. Descripción de lo desarrollado:

Durante los días 23 al 27 de septiembre de 2024 la Superservicios adelantó la verificación in situ a las condiciones técnicas de operación de las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, y barrido y limpieza de vías y áreas públicas en las 5 Áreas de Prestación del Servicio, APS, de Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y San Antero en el departamento de Córdoba, realizando el respectivo recorrido en campo en compañía del operador a las instalaciones de base de operaciones, los cuartelillos ubicados en Lorica y San Antero, y la oficina de atención al usuario en Lorica.

Ahora bien, la determinación por parte de la SSPD de la verificación in situ a las 5 APS desarrolladas en el presente informe - que hacen parte del Bajo Sinú – obedece a temas trabajados desde la DTGA con el operador mediante requerimientos y mesas de trabajo durante la vigencia 2023 y 2024.

Es oportuno documentar que, durante el desarrollo de la visita, el vigilado manifestó que las APS de Lorica, San Antero y Purísima cuenta con un nuevo esquema operativo a partir del segundo semestre de 2024, ejercicio que pretende replicar para las APS de Momil y San Andrés de Sotavento.

5.1 ASPECTOS GENERALES

5.1.1 Datos Generales del Prestador

El prestador SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA SA ESP, en adelante SEACOR SAS ESP, es una sociedad por acciones simplificada, con sede principal en la ciudad de Montería (Córdoba). Tiene como objeto social la prestación del servicio público domiciliario de aseo, así como la realización de las actividades complementarias de dicho servicio en los municipios Montería, Ayapel, Buenavista, Chima, La Apartada, Lorica, Momil, Montelíbano, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, Purísima de la Concepción, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Antero, San Pelayo, Tierralta, Tuchín y Valencia del departamento de Córdoba, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos.

A continuación, en la tabla 2 se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS con No. De imprimible 2024922403437002 del 23/09/2024:

Tabla 2. Datos Generales del prestador

ITEM	PRESTADOR
Razón social	SEACOR SAS ESP
Estado del prestador	Operativa
Tipo de sociedad	Sociedad por acciones simplificada
Servicios prestados	Aseo
Fecha de inicio de operaciones	19/08/2008
Representante legal	Álvaro Alfonso Chica Hoyos
Clasificación	MAYOR O IGUAL A 5001 USUARIOS
Zona que atiende	Urbano y Rural

Fuente: RUPS No. De imprimible 2024922403437002 del 23/09/2024

Las actividades específicas se pueden verificar en la última actualización del RUPS realizada el 23 de septiembre de 2024 (ver numeral 1.6 – Tabla 1. Actividades prestadas). Inició operaciones para el servicio público de aseo el 19 de agosto de 2008, de acuerdo con la información reportada en el RUPS.

5.1.2 Composición accionaria

De acuerdo con la información entregada en visita soportada con certificación emitida por el representante legal, la participación accionaria de la empresa está conformada por 1 miembro, el cual es una persona jurídica y se detalla a continuación en la tabla 3.

Tabla 3.Composición accionaria

Tipo de Documento	No. Documento	Nombre	Acción o aporte	Tipo de acción	Porcentaje de participación
NIT	901142664	Siempre limpio del Caribe SAS ESP	AC	OR	100%

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2024

Es de anotar que esta información concuerda con la registrada en RUPS.

5.1.3 Junta Directiva

En la tabla 4 y según la información entregada en visita soportada por el certificado de existencia y representación legal, el órgano de administración junta directiva se compone de las siguientes personas.

Tabla 4. Composición Junta Directiva

Nombre	Identificación	Cargo
Jorge Hernán Botero Restrepo	10253113	Otro
Mateo Beltrán Flórez	1125679836	Otro
Gabriel Jaime Hoyos Vásquez	71786755	Otro
Juan Camilo Pardo Acevedo	80031168	Otro
José Pablo Moreno López	75106583	Otro
Sebastián Uribe Álvarez	15349710	Presidente

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2024

Es de anotar que esta información concuerda con la registrada en RUPS.

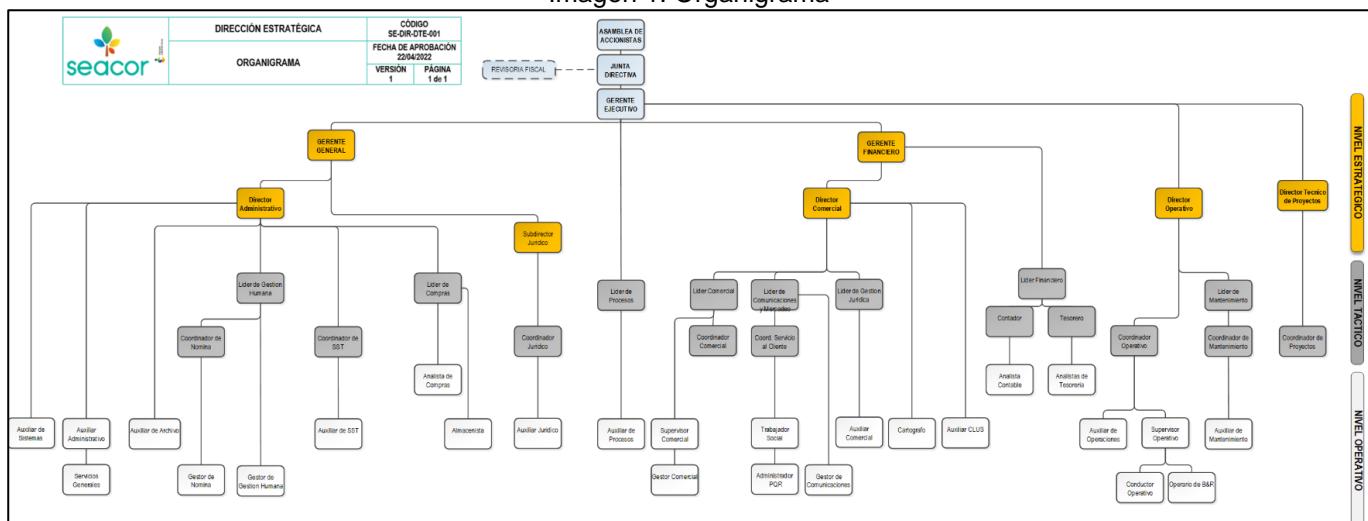
5.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

A partir de la información suministrada en visita de inspección, realizada en septiembre del 2024 y los reportes de información al Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador, a continuación, se relacionan algunos puntos de los aspectos administrativos.

5.2.1 Estructura Organizacional

El prestador suministró la siguiente información en la visita de inspección en septiembre de 2024 frente a la estructura organizacional de la empresa, a saber:

Imagen 1. Organigrama



Fuente: Visita, SSPD septiembre 2024

De acuerdo con la imagen 1, se evidencia que la estructura organizacional está encabezada por el máximo órgano, la Asamblea de Accionistas, seguida por la Junta Directiva, la cual supervisa las labores



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



del Revisor Fiscal y del Gerente Ejecutivo, este último tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar las acciones y decisiones del equipo de trabajo, conformado por Gerente General (con su equipo de trabajo), el Gerente Financiero (con su equipo de trabajo), el Director Operativo (con su equipo de trabajo) y el Director Técnico de Proyectos (con su equipo de trabajo).

5.2.2 Planta de personal

El análisis de la información entregada por el prestador revela cambios en la planta de personal de SEACOR entre 2022 y 2023En2023, la empresa tuvo 61 empleados en las APS de Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y San Antero. Se identifica una disminución en el número total de empleados, acompañada de la creación de nuevos cargos. La tabla 5 se ilustran estos movimientos: los nuevos cargos de 2023 se señalan en amarillo, mientras que la reducción de personal en comparación con 2022 se indica en verde:



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Tabla 5. Personal por categoría de empleo por APS 2022-2023

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	TIPO EMPLEADO	TIPO CONTRATO	2022	2023
LORICA	ADMINISTRADOR PQR	Operativo	Normal	1	1
	AUXILIAR MECANICO	Operativo	Normal	0	1
	CONDUCTOR VEHICULO COMPACTADOR	Operativo	Normal	10	7
	OPERARIOS DE BARRIDO Y RECOLECCION	Operativo	Normal	17	17
	PORTERO	Operativo	Normal	2	2
	SUPERVISOR OPERATIVO	Operativo	Normal	2	2
	TRABAJADOR (A) SOCIAL	Operativo	Normal	1	0
	GESTOR COMERCIAL	Operativo	Normal	0	1
	GESTOR SOCIAL	Operativo	Normal	0	1
	MECANICO DE MOTORES DIESEL	Operativo	Normal	0	1
MOMIL	ADMINISTRADOR PQR	Operativo	Normal	1	1
	OPERARIOS DE BARRIDO Y RECOLECCION	Operativo	Normal	3	3
	CONDUCTOR VEHICULO COMPACTADOR	Operativo	Normal	0	1
PURISIMA	ADMINISTRADOR PQR	Operativo	Normal	2	1
	OPERARIOS DE BARRIDO Y RECOLECCION	Operativo	Normal	4	4
	TRABAJADOR (A) SOCIAL	Operativo	Normal	1	0
	CONDUCTOR VEHICULO COMPACTADOR	Operativo	Normal	0	1
	GESTOR SOCIAL	Operativo	Normal	0	1
SAN ANDRES STTO	ADMINISTRADOR PQR	Operativo	Normal	1	1
	OPERARIOS DE BARRIDO Y RECOLECCION	Operativo	Normal	5	4
SAN ANTERO	ADMINISTRADOR PQR	Operativo	Normal	1	1
	OPERARIOS DE BARRIDO Y RECOLECCION	Operativo	Normal	9	8
	SUPERVISOR OPERATIVO	Operativo	Normal	1	1
	CONDUCTOR VEHICULO COMPACTADOR	Operativo	Normal	0	1

Fuente: Visita SSPD – septiembre 2024

Sin embargo, al confrontar la información reportada al SUI, se observa que en el reporte administrativo, cague Personal por Categoría de Empleo, de la Resolución SSPD 20174000237705 de 2017, se encuentran diferencias significativas, por cuanto de las APS visitadas, solamente se encuentra la información para las vigencias 2022-2023 de los municipios de Lorica y San Antero como se muestra en la imagen 2.

Imagen 2. Personal por Categoría de Empleo reporte SUI

ID Empresa	Empresa	Número único de identificación	Departamento	Municipio	Actividad	Total de empleados	Total de empleados	Total de empleados	Total de empleados -	Año	Periodo	Fecha de carga
							Directivo	Administrativo	Técnico			
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	2862923068	CÓRDOBA	AYAPEL	Recolección y transporte Operario	1	0	0	1	2022	1	25/09/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	1264623417	CÓRDOBA	LORICA	Recolección y transporte Conductor	1	0	0	1	2023	1	20/03/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	1264623417	CÓRDOBA	LORICA	Recolección y transporte Conductor	1	0	0	1	2022	1	25/09/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	1264623417	CÓRDOBA	LORICA	Recolección y transporte Operario	1	0	0	1	2022	1	25/09/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	2863023466	CÓRDOBA	MONTELIBANO	Recolección y transporte Conductor	7	0	0	7	2023	1	20/03/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	2863023466	CÓRDOBA	MONTELIBANO	Recolección y transporte Operario	1	0	0	1	2022	1	25/09/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	3509523001	CÓRDOBA	MONTERIA	Recolección y transporte Conductor	1	0	0	1	2023	1	20/03/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	2863123555	CÓRDOBA	PLANETA RICA	Recolección y transporte Conductor	1	0	0	1	2022	1	25/09/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	2863123555	CÓRDOBA	PLANETA RICA	Recolección y transporte Conductor	3	0	0	3	2023	1	20/03/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	2863123555	CÓRDOBA	PLANETA RICA	Recolección y transporte Operario	2	0	0	2	2023	1	25/09/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	2863223660	CÓRDOBA	SAHAGUN	Recolección y transporte Conductor	4	0	0	4	2023	1	20/03/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	2863223660	CÓRDOBA	SAHAGUN	Recolección y transporte Operario	4	0	0	4	2022	1	25/09/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	1264723672	CÓRDOBA	SAN ANTERO	Recolección y transporte Conductor	1	0	0	1	2023	1	20/03/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	1264723672	CÓRDOBA	SAN ANTERO	Recolección y transporte Conductor	1	0	0	1	2022	1	25/09/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	1086523807	CÓRDOBA	TIERRALTA	Recolección y transporte Conductor	4	0	0	4	2023	1	20/03/2024
22403	SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	1086523807	CÓRDOBA	TIERRALTA	Recolección y transporte Operario	1	0	0	1	2022	1	25/09/2024

Filtros aplicados: NOMEMPRESA es 22403_SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.

Fuente: SUI – 12/11/2024

Razón por la cual no se puede verificar la información entregada en la visita frente a la reportada en el SUI por la empresa, presentándose una falta de reporte de información conforme con lo establecido en la resolución mencionada en la citada resolución.

Cuota de Aprendices SENA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 789 de 2002, el cual indica que por cada 20 trabajadores se debe tener un aprendiz, la prestadora en efecto cumple con la normatividad vigente ya que cuenta con la cuota requerida para cada una de las vigencias objeto de este informe.

Competencias Laborales

La prestadora presentó un correo electrónico enviado al SENA con una solicitud de certificación de competencias laborales para 300 empleados de SEACOR SAS ESP en barrido y recolección de residuos en áreas públicas. No obstante, dicho correo electrónico no acredita, ni demuestra las competencias laborales del personal, por lo que no sirve como evidencia; en consecuencia, SEACOR SAS ESP presenta un incumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 1076 de 2003, modificada por la Resolución 1570 de 2004, que establece:

“Artículo 11. Los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y que tengan más de seis (6) meses de labor en puestos de trabajo administrativo o técnico-operativo deberán estar certificados en su respectivo oficio, de acuerdo con el siguiente cronograma: 1. Las entidades que atiendan más de 12.000 usuarios, antes del 1º de enero de 2005. 2. Las entidades que atiendan entre 2.000 y 11.999 usuarios, antes del 1º de julio de 2005. 3. Las entidades que atiendan entre 100 y 1.999 usuarios, antes del 1º de enero de 2006.”

5.2.3 Convenciones Colectivas y sus beneficios:

La empresa SEACOR SAS ESP., informó en la visita que no tiene organizaciones sindicales en ninguna de sus APS.

5.3 ASPECTOS FINANCIEROS

El prestador SEACOR SAS ESP., prepara sus estados financieros de acuerdo con el marco normativo de contabilidad y de información financiera en el Grupo 2 denominadas “NIIF Para Pymes”, de acuerdo con el decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones.

Al realizar la respectiva validación de la información reportada en el SUI se evidenció que, de acuerdo con lo contemplado anteriormente se encuentra clasificado en el Grupo 2, el cual consta en lo reportado mediante la información financiera “**Grupo 2 2022 Individual**”.

A la fecha de la elaboración del presente documento, el prestador contaba con las Taxonomías cargadas y certificadas en el Sistema Único de Información, de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022 y 2023, tal como se presenta en la imagen 3.

Frente a la Taxonomía del año 2022, según lo establecido en la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29/03/2023, “*Por la cual se establecen los plazos para el cague de Información Financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2022*”, en su artículo 2, estableció como plazo máximo de cague para los prestadores según los últimos 2 dígitos del ID, razón por la cual, la prestadora al tener el ID No. 22403, le corresponde como plazo máximo de cague de información financiera el 15 de mayo de 2023, encontrando que dicho cague se realizó el 15/05/2023, por lo que se cumplió con el cague en los términos de tiempo según el plazo que le corresponde.

En lo que respecta a la Taxonomía XBRL de la vigencia 2023, según lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20241000125835 del 26/03/2024, “*Por la cual se establecen los plazos para el cague de la información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2023*”, en su artículo 2, estableció como plazo máximo de cague para los prestadores según los últimos dos dígitos del ID, razón por la cual, la prestadora al tener el ID No. 22403, le corresponde como plazo máximo de cague de información financiera el 6 de mayo de 2024, encontrando que dicho cague se realizó el 08/05/2024, por lo que presuntamente se incumplió con el cague en los términos de tiempo según el plazo que le corresponde.

Imagen 3. Reporte Información Financiera SEACOR SAS ESP

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	10/06/2021		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	04/10/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	15/08/2023		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	07/11/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2022 - Grupo 2 Individual		Certificado	15/05/2023		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	07/11/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	15/05/2023		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	08/05/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	04/10/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	07/11/2024		



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	27/02/2023		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	16/06/2022		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	15/11/2022		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	15/11/2022		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2022 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	15/11/2022		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2021 - Grupo 2 Individual		Certificado	06/05/2022		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual	17/08/2017	Certificado	24/08/2017		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	24/08/2017	Certificado	27/09/2017		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2017 - Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	27/09/2017	Certificado	11/05/2018		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2018 - Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	23/07/2019		
ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	17/01/2021		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	19/01/2021		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2019 - Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	29/07/2020		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	18/11/2021		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	20/08/2021		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2020 - Grupo 2 Individual		Certificado	27/05/2021		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Sí	No	No	No	2021 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	15/06/2021		

Fuente: Aplicativo Gobierno NIIF_SUI 12/11/2024

Es preciso mencionar, que la Superintendencia, expidió la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 03/12/2020, “*Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial – IFE*”, la cual estableció como ámbito de aplicación en su artículo 1, a todos los prestadores de servicios públicos, clasificados en los Grupos 1, 2 y Resolución 414, en la que establece la obligación de reportar de manera trimestral en el aplicativo NIF XBRL el Informe Financiero Especial – IFE, y para la cual, la prestadora ha venido haciendo los cargues correspondientes a los trimestres de las vigencias 2020, 2021, 2022 ,2023 y 2024, estando al momento de elaboración del informe en estado “Certificado” lo correspondiente a las vigencias mencionadas.

Frente a los archivos complementarios, que deben ser cargados como anexos al archivo XBRL, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19/05/2016 y sus modificatorias, donde cita lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Información adicional a reportar. En los plazos indicados en el Capítulo V de la presente resolución, los PSPD, a través del aplicativo NIIF en XBRL, adicionalmente a surtir los pasos 1. Registro de datos responsable y 2. Carga y validación del archivo en XBRL, deberán cargar en el paso 3, un archivo en formato PDF con máximo peso 2MB, que contenga los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal según corresponda, junto con el dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique, las revelaciones y políticas, y copia del acta de asamblea de aprobación de los estados financieros como lo señala el Art. 19 de la Ley 142 de 1994.

Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presenten diferencias entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la del formato XBRL. Para todos los efectos, el PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el SUI”

Imagen 4. Reporte Información Financiera SEACOR SAS ESP

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GN	GLP						
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2020 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	10/06/2021		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	04/10/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	15/08/2023		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	07/11/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2022 - Grupo 2 Individual		Certificado	15/05/2023		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	07/11/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	15/05/2023		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	08/05/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2023 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	04/10/2024		
22403	SEACOR S.A. E.S.P.	No	No	Si	No	No	No	2024 - Grupo 2 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	07/11/2024		

Fuente: Aplicativo Gobierno NIIF_SUI 12/11/2024

En la imagen 4 se observa que la prestadora cargó todos los documentos en formato PDF de las taxonomías anuales, así como los documentos en formato PDF de los IFE que se encuentran certificados; sin embargo, vale la pena mencionar que los IFE de los trimestres III y IV trimestre de 2023 fueron certificados el 04/10/2024 y los trimestres I y II de 2024 el 07/11/2024, con cargo extemporáneo.

5.3.1. Análisis de los Estados Financieros 2023-2022

Para el análisis de la gestión financiera del prestador, fue tomada y analizada la información reportada en el SUI, mediante Taxonomía XBRL, aunado a su anexo complementario en PDF para la vigencia 2023.

Es importante mencionar en el presente informe, que, para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presenten diferencias entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la del formato XBRL; razón por la cual se tomará la información cargada y certificada de la vigencia 2023.

El Estado de Situación Financiera Individual, Estado del Resultado Integral Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo Individual tanto para la vigencia 2023 se encuentran firmados por los siguientes responsables de la información financiera descritos en la tabla 6:

Tabla 6. Responsables de la información financiera – Año 2023 -2022

CARGO	FIRMA ESTADOS FINANCIEROS	
	AÑO 2023	AÑO 2022
Representante Legal	Alvaro Alfonso Chica Hoyos	Rafi Farah Carbonel
Contador Público	Juan David Violet Agamez	Juan David Violet Agamez
Jefe de Control Interno	Jesus David Baena Negrete	Marceliano Blanco Sanchez
Revisor Fiscal	Lizeth Carolina Quiñonez Borda	Diana Carolina Cañas Gonzalez
AEGR	Auditria y Gestión Integral SAS	Gestión Futura Auditores SAS

Fuente: Estados Financieros 2023-2022 Gobierno NIF SUI_ Formulario [900010].



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



5.3.2 Análisis de la gestión financiera del prestador de los años 2023 – 2022

Dadas las consideraciones del punto anterior, se efectuó el análisis de los estados financieros comparativos del prestador de las vigencias 2023 y 2022.

Para esto, la tabla 7 presenta la información financiera de la vigencia 2023 y 2022 que se tomó como referencia corresponde a la que se encuentra cargada y certificada mediante Taxonomías XBRL en el SUI, con sus correspondientes anexos complementarios mediante archivos PDF.

Tabla 7. Estados financieros 2023 vs 2022

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de:	2023	%	2022	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Efectivo y equivalentes al efectivo	893.665.000	2,22%	2.689.992.000	9,07%	-1.796.327.000	-66,78%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	12.915.930.000	32,10%	8.302.503.000	27,99%	4.613.427.000	55,57%
Cuentas comerciales por cobrar por actividad de aprovechamiento corrientes	863.037.000	2,14%	18.825.000	0,06%	844.212.000	100%
Cuentas comerciales por cobrar por subsidios corrientes	3.728.629.000	9,27%	2.426.974.000	8,18%	1.301.655.000	53,63%
Total cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	17.507.596.000	43,51%	10.748.302.000	36,23%	6.759.294.000	62,89%
Otras cuentas por cobrar corrientes	508.350.000	1,26%	352.793.000	1,19%	155.557.000	44,09%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	18.015.946.000	44,77%	11.101.095.000	37,42%	6.914.851.000	62,29%
Inventarios corrientes	314.256.000	0,78%		0,00%	314.256.000	100,00%
Activos por impuestos corrientes	83.737.000	0,21%	44.447.000	0,15%	39.290.000	88,40%
Otros activos financieros corrientes						
Otros activos no financieros corrientes						
Total de activos corrientes	19.307.604.000	47,98%	13.835.534.000	46,64%	5.472.070.000	39,55%
Propiedades, planta y equipo	6.846.992.000	17,01%	2.650.473.000	8,93%	4.196.519.000	158,33%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	10.796.000	0,03%	2.650.473.000	8,93%	-2.639.677.000	100,00%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes		0,00%	324.827.000	1,09%	-324.827.000	-100,00%
Otras cuentas por cobrar corrientes	508.350.000	1,26%	352.793.000	1,19%	155.557.000	44,09%
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes	13.716.826.000	34,09%	12.855.632.000	43,33%	861.194.000	100%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	13.716.826.000	34,09%	13.180.459.000	44,43%	536.367.000	4,07%
Activos por impuestos diferidos		0,00%		0,00%	0	0,00%
Activos por impuestos corrientes, no corriente		0,00%	44.447.000	0,15%	-44.447.000	100%
Otros activos no financieros no corrientes		0,00%		0,00%	0	100%
Otros activos Financieros no corrientes	360.376.000	0,90%		0,00%	360.376.000	
Total de activos no corrientes	20.934.990.000	52,02%	15.830.932.000	53,36%	5.104.058.000	32,24%
Total de activos	40.242.594.000	100,00%	29.666.466.000	100,00%	10.576.128.000	35,65%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	818.319.000	2,03%	677.214.000	2,28%	141.105.000	20,84%
Otras provisiones corrientes						
Total provisiones corrientes	818.319.000	2,03%	677.214.000	2,28%	141.105.000	20,84%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes	5.986.610.000	14,88%	2.010.897.000	6,78%	3.975.713.000	197,71%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	218.989.000	0,54%	97.374.000	0,33%	121.615.000	124,89%
Otras cuentas comerciales por pagar corrientes	1.189.751.000	2,96%	338.396.000	1,14%	851.355.000	251,59%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	7.395.350.000	18,38%	2.446.667.000	8,25%	4.948.683.000	202,26%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	3.022.216.000	7,51%	1.235.065.000	4,16%	1.787.151.000	144,70%
Obligaciones financieras corrientes	3.718.478.000	9,24%	2.841.808.000	9,58%	876.670.000	30,85%
Total pasivos corrientes	14.954.363.000	37,16%	7.200.754.000	24,27%	7.753.609.000	107,68%
Otras cuentas comerciales por pagar no corrientes	2.234.254.000	5,55%			2.234.254.000	
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	2.234.254.000	5,55%		0,00%	2.234.254.000	
Otras provisiones no corrientes	1.014.563.000	2,52%	364.059.000	1,23%	650.504.000	178,68%
Total provisiones no corrientes	1.014.563.000	2,52%	364.059.000	1,23%	650.504.000	178,68%
Otros pasivos financieros no corrientes	8.105.197.000	20,14%	6.674.409.000	22,50%	1.430.788.000	21,44%
Pasivos por impuestos diferidos	1.167.165.000	2,90%	2.013.411.000	6,79%	-846.246.000	-42,03%
Parte no corriente de préstamos no corrientes	8.105.197.000	20,14%	6.674.409.000	22,50%	1.430.788.000	21,44%
Total de pasivos no corrientes	12.521.179.000	31,11%	9.051.879.000	30,51%	3.469.300.000	38,33%
Total pasivos	27.475.542.000	68,27%	16.252.633.000	54,78%	11.222.909.000	69,05%
Capital emitido	2.500.000.000	6,21%	2.500.000.000	8,43%	0	0,00%
Ganancias acumuladas	10.147.485.000	25,22%	9.411.198.000	31,72%	736.287.000	7,82%
Efectos por adopción NIF	247.973.000	0,62%	247.973.000	0,84%	0	0,00%
Otras participaciones en el patrimonio (No ORI)		0,00%	1.383.068.000	4,66%	-1.383.068.000	-100,00%
Otras reservas	119.567.000	0,30%	119.567.000	0,40%	0	0,00%
Total patrimonio	12.767.052.000	31,73%	13.413.833.000	45,22%	-646.781.000	-4,82%
Total patrimonio y pasivos	40.242.594.000	100,00%	29.666.466.000	100,00%	10.576.128.000	35,65%

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2023 – 2022 Gobierno NIIF SUI SEACOR SAS ESP Formulario [210000] Estado de situación financiera (corriente/no corriente) – Individual- Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 Calculo: DTGA

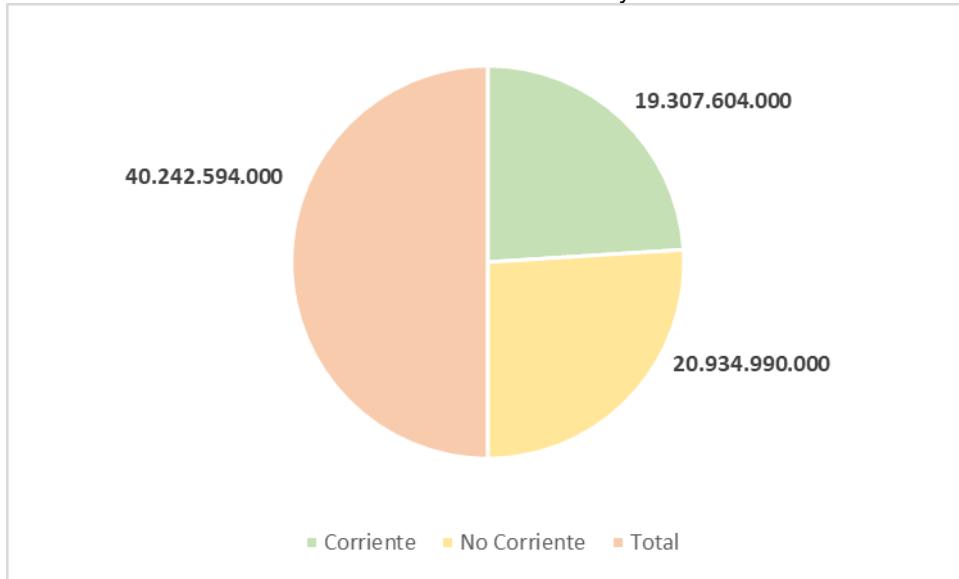


En este sentido, se procederá a analizar los diferentes elementos del reporte de la información financiera discriminadas de la siguiente manera:

Activos

Los activos de la prestadora tuvieron un incremento en la vigencia 2023 del 35.65% respecto a la vigencia anterior, pasando de \$29.666.466.000 en 2022 a \$40.242.594.000 en el 2023 como se presenta en la gráfica 1.

Gráfica 1. Porción activos corrientes y no corrientes



Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 Calculo: DTGA

Activo Corriente

El activo corriente representa un 47.98% del total del activo, los rubros que componen la porción corriente del activo, se pueden observar en los estados financieros de la tabla 7 y una vez revisados los rubros que componen el activo corriente, realizamos el correspondiente análisis tomando como referencia lo reportado en el aplicativo XBRL Vs las notas a los estados financieros - EIFF anexos en documento PDF, así Efectivo y Equivalente al Efectivo.

Con respecto a la vigencia inmediatamente anterior, se presentó un incremento del 39.55%, reflejado en los incrementos de los siguientes rubros: Activos por impuestos corrientes en un 88.40%, seguido por las Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes en un 55.57% y cuentas por cobrar por subsidios corrientes en un 53.63%.

Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes y otras cuentas por cobrar

El rubro de cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes, representa el 32.10% del total activo, correspondiente para la vigencia 2023 por valor de \$ 12,915,930,000, la cual presentó un incremento frente a la vigencia anterior del 55.57 %.

Al confrontar la información reportada en el aplicativo Gobierno NIIF y la revelada en los estados financieros en adelante EIFF, muestra un incremento significativo de las cuentas por cobrar comerciales



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



de corto plazo, las cuales pasaron de \$11.101.095.000 en 2022 a \$18.015.946.000 para el cierre de la vigencia 2023, como se muestra en la imagen 5 tomada de los EEFF

Imagen 5. Cuentas por cobrar SEACOR

7.Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

	31/12/2023	31/12/2022
Clientes (1)	\$ 31.114.282	\$ 23.586.125
Otras cuentas por cobrar (3)	14.225.176	13.533.252
Subsidios (1)	3.772.757	2.426.975
Total	49.112.215	39.546.352
Deterioro de cartera clientes Usuarios (1) (2)	(17.379.443)	(15.264.797)
Total	<u>\$ 31.732.772</u>	<u>\$ 24.281.555</u>
Porción corto plazo	\$ 18.015.946	\$ 11.101.095
Porción largo plazo	13.716.826	13.180.460
Total	<u>\$ 31.732.772</u>	<u>\$ 24.281.555</u>

Fuente: Notas a los EEFF 2023 SEACOR SAS ESP

En lo relacionado con las otras cuentas por cobrar, éstas corresponden a anticipos para adquisición de bienes y servicios, créditos a empleados, reclamaciones e indemnizaciones, y en mayor proporción a saldos con partes relacionadas, las cuales corresponden principalmente a cuentas por cobrar empresa Siempre Limpio del Caribe SAS ESP, de acuerdo con lo revelado en la nota 25 de los EEFF.

En la información cargada en la Taxonomía 2023 reportada en el Formato FC03-3 – CXC – Aseo (*Detallado por estrato*), se encuentra la cartera por edades para lo cual se relaciona a continuación, el detalle de las cuentas derivadas de la prestación del servicio público de aseo:

Tabla 8. Composición cartera del servicio de aseo 2023 (Expresado en pesos colombianos)

CONCEPTOS	CARTERA CORRIENTE (\$)	TOTAL CARTERA (\$)	% CARTERA	DETERIORO (\$)	NETO DE CARTERA (\$)	% CARTERA
Residencial Estrato 1	\$ 20.753.661.000	\$ 20.753.661.000	59%	\$ 10.704.909.000	\$ 3.242.300.000	19%
Residencial Estrato 2	\$ 6.253.345.000	\$ 6.253.345.000	18%	\$ 2.914.958.000	\$ 1.380.433.000	8%
Residencial Estrato 3	\$ 1.634.220.000	\$ 1.634.220.000	5%	\$ 718.669.000	\$ 389.175.000	2%
Residencial Estrato 4	\$ 137.193.000	\$ 137.193.000	0%	\$ 64.211.000	\$ 1.084.307.000	6%
Residencial Estrato 5	\$ 1.083.000	\$ 1.083.000	0%	\$ 90.000	\$ 702.559.000	4%
Residencial Estrato 6	\$ 6.047.000	\$ 6.047.000	0%	\$ 2.736.000	\$ 562.930.000	3%
No residencial industrial	\$ 50.690.000	\$ 50.690.000	0%	\$ 23.564.000	\$ 507.919.000	3%
No residencial comercial	\$ 5.448.243.000	\$ 5.448.243.000	16%	\$ 2.699.682.000	\$ 2.419.033.000	14%
No residencial oficial	\$ 602.557.000	\$ 602.557.000	2%	\$ 250.624.000	\$ 7.218.940.000	41%
No residencial especial						
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	\$ 34.887.039.000	\$ 34.887.039.000	100%	\$ 17.379.443.000	\$ 17.507.596.000	100%

Fuente: Taxonomía 2023 XBRL – SUI – Formato FC03-3 – CXC – Aseo (*Detallado por estrato*), SEACOR SAS ESP

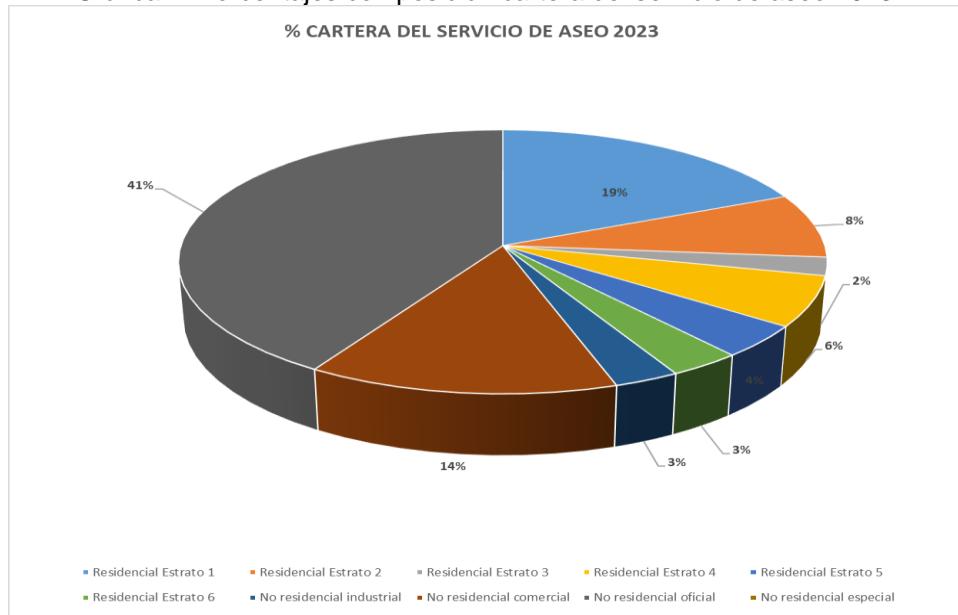


Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



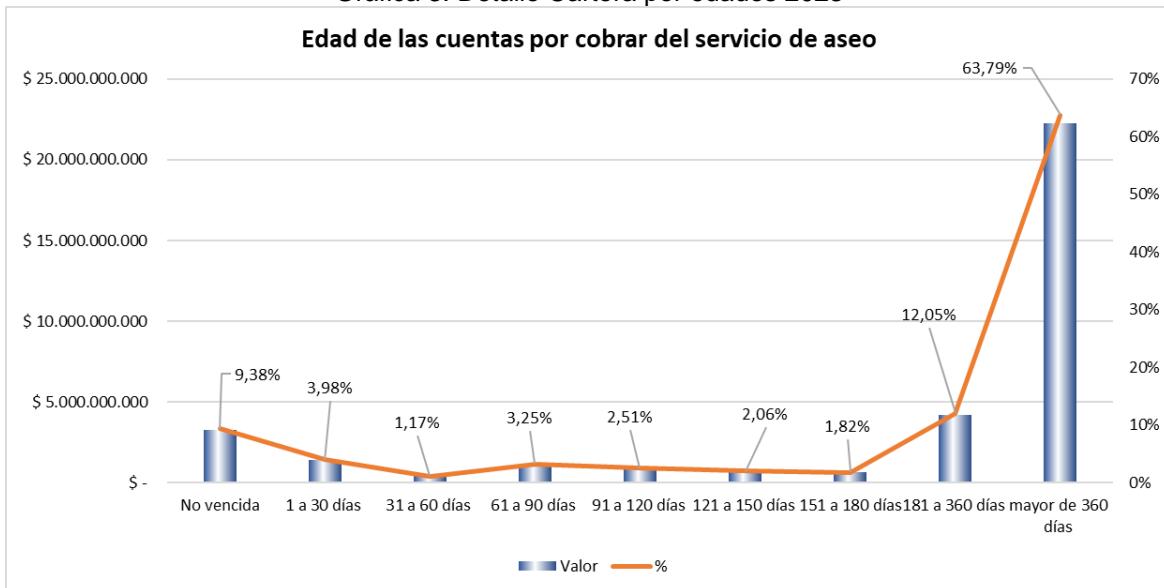
Gráfica 2. Porcentajes composición cartera del servicio de aseo 2023



Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 Calculo: DTGA

Como se evidencia en la tabla 8 y gráfica 2, la cartera del servicio de aseo de la empresa SEACOR SAS ESP, se encuentra compuesta en su mayor proporción, por la cartera residencial estrato 1 con un 59% de participación del total de la cartera, seguida por la cartera residencial del estrato 2 y no residencial comercial, equivalentes a un 18% y 16% respectivamente.

Gráfica 3. Detalle Cartera por edades 2023



Fuente: SUI. Calculo DTGA

Así mismo, en la gráfica 3 se observan las edades de la cartera de la empresa SEACOR SAS ESP, donde predomina la cartera mayor de 360 días, posicionándose en un 3.79%, seguida de la cartera de 181 a 360 días, con un 12.05% del total de la cartera.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Activos no corrientes

En cuanto a los activos clasificados como no corrientes en la vigencia 2023, equivalen al 52.02% del total activo y los cuales presentaron un incremento del 32.24% frente a la vigencia anterior, equivalente a \$ 5.104.058.000, pasando de \$15.830.932.000 en 2022 a \$20.934.990.000 para el 2023.

Su rubro más representativo corresponde a Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes, por un valor de \$ 13.716.826.000, correspondiente al 34.09% del total del activo, seguido por Propiedad, Planta y Equipo correspondiente al 17.01% del total del activo, con un incremento respecto a la vigencia anterior del 158.33%.

Es importante mencionar, que, si bien la empresa revela información sobre partes relacionadas en la nota 25 de los Estados Financieros Dictaminados, pero en la taxonomía no diligencia la información en el formato [825701] Notas - Información a revelar detallada sobre partes relacionadas, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SSPD No.20161300013475 de 2016, como se presenta en la imagen 6.

Imagen 6. Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes 2023

Total cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes			0,00 COP
Cuentas comerciales por cobrar por venta de bienes no corrientes			
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no corrientes			13.716.826.000,00 COP
Otras cuentas comerciales por cobrar no corrientes			

(3) Las Otras cuentas por cobrar corresponden principalmente

Detalle	Valor
Anticipos para adquisición de bienes y servicios	100.559
Creditos a empleados	41.106
reclamaciones e indemnizaciones	366.685
Saldos con partes relacionadas Ver nota 25.	13.716.826
Total	14.225.176

Empresa: 22403
Vista: [825701] Notas - Información a revelar detallada sobre partes relacionadas
Eje X: N/A
Eje Y: N/A
Eje Z: Periodo Actual

Tipo de parte relacionada	Nombre de la parte relacionada	NIT de la parte relacionada	ID de Prestador de la parte relacionada (Si está vigilado por la Superservicios)	Ciudad de domicilio de la parte relacionada	País donde está constituida la parte relacionada	Porcentaje de participación en la parte relacionada	Participación en parte relacionada
# Fila parte relacionada							

Fuente: [825701] Notas - Información a revelar detallada sobre partes relacionadas- SEACOR SAS ESP 2023
Fuente: Notas a los EEFF 2023 SEACOR SAS ESP

Propiedades Planta y Equipo

La cuenta de propiedad planta y equipo en la vigencia 2023 se posiciona en \$ 6.846.992.000 y la cual presenta un incremento de \$ 4.196.519.000 frente a la vigencia 2022, el cual con la información reportada



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



en el aplicativo Gobierno NIIF- SUI presentó un incremento del 158.33% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior (ver tabla 7.).

Imagen 7. Propiedad, planta y equipo SEACOR SAS ESP 2023-2022

10. Propiedades y Equipos

	31/12/2023	31/12/2022
Flota y equipo de recolección	\$ 8.106.594	\$ 4.709.996
Maquinaria y equipo	2.467.226	994.754
Equipo de computo y comunicación	380.444	374.911
Activos en curso	181.982	180.313
Muebles y enseres	166.748	166.092
Total (1)	11.302.994	6.426.066
Depreciación acumulada (2)	(4.456.002)	(3.775.593)
Total PPYE	\$ 6.846.992	\$ 2.650.473

El movimiento de las propiedades y equipo es el siguiente:

(1) Total Composición de activo fijo

Fuente: Notas a los EIFF 2023 SEACOR SAS ESP (Nota 10)

Pasivo

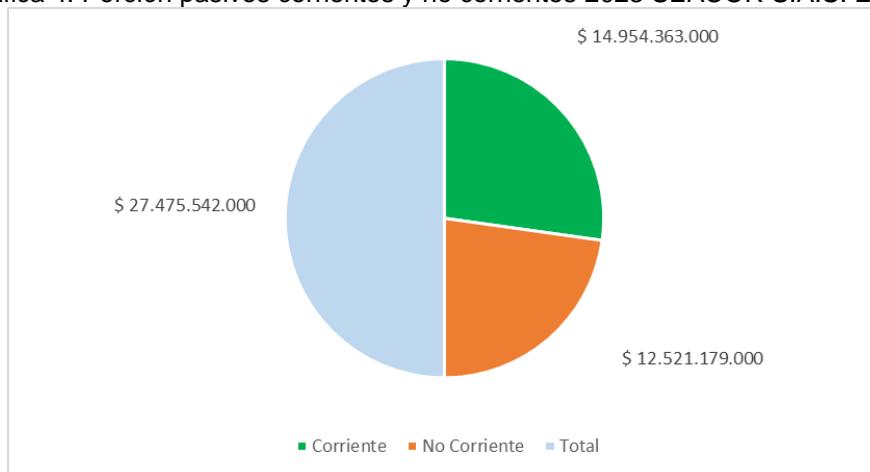
Efectuando una revisión al Estado de Situación Financiera de la prestadora, en la vigencia 2023 encontramos que los pasivos de la empresa SEACOR SAS ESP, para el servicio de aseo tuvieron un incremento del 69.05%, pasando de \$ 16.252.633.000 en la vigencia 2022 a \$ 27.475.542.000 en 2023.

Efectuando una revisión al Estado de Situación Financiera de la prestadora, en la vigencia 2023 encontramos que los pasivos, se encuentran en mayor proporción en el corto plazo correspondiente al 37.16 % del total del pasivo con un aumento de \$ 7.753.609.000 frente a la vigencia anterior

Pasivo Corriente

El pasivo corriente tuvo un incremento para el 2023 del 107.68% frente a la vigencia 2022, pasando de \$ 7.200.754.000 en 2022 a \$ 14.954.363.000 en el 2023 (ver gráfica 4).

Gráfica 4. Porción pasivos corrientes y no corrientes 2023 SEACOR S.A.S. E.S.P.



Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 Calculo: DTGA

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes

El total de las Cuentas comerciales por pagar corrientes para la vigencia 2023, presentan un valor de \$ 7.395.350.000, las cuales corresponden al 18.38% del pasivo total. Esta cuenta presentó un incremento frente a la vigencia 2022 del 202.26%, pasando de \$ 2.446.667.000 en 2022 a \$ 7.395.350.000 para el año 2023, este incremento se debe entre otras operaciones a un incremento del 197.71% en la cuenta de cuentas comerciales por pagar por adquisición de bienes corrientes; con el fin de determinar dicho incremento se revisa la nota 16 de los estados financieros en PDF cargados por la empresa, en la cual se puede observar lo siguiente:

Imagen 8. Cuentas Comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

16. Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

	31/12/2023	31/12/2022
Adquisición de bienes y servicios (1)	\$ 5.986.609	\$ 2.835.369
Acreedores (2)	2.239.538	307.581
Otras cuentas por pagar(3)	2.233.710	128.189
	\$ 10.459.857	\$ 3.271.139
Porción corto plazo	7.395.349	3.271.139
Porción largo plazo	3.064.508	-
	\$ 10.459.857	\$ 3.271.139

Fuente: Notas EIFF SEACOR 2023

Como se muestra en la imagen 8, los \$7.395.349 corresponden en mayor proporción al corto plazo, en donde la adquisición de bienes y servicios representa el 80.43% del total de las cuentas comerciales por pagar, entre los más representativos a 31 de diciembre de 2023, se encuentran: Servicios operativos, repuestos y mantenimiento y disposición final, de acuerdo con la información reportada en el desglose de la nota 16.

Pasivo no corriente

El Pasivo no corriente, tuvo un incremento del 38.33%, pasando de \$ 9.051.879.000 en 2022 a \$ 12.521.179.000 en la vigencia 2023.

Dentro del pasivo no corriente, la cuenta más representativa fue los otros pasivos financieros no corrientes de la parte no corriente de préstamos no corrientes por valor de \$ 8.105.197.000, las cuales corresponden a largo plazo y las obligaciones financieras de corto plazo por valor de \$3.718.478.

Patrimonio

En la gráfica 5 se presenta que, para la vigencia 2023, el patrimonio de la empresa SEACOR SAS ESP, presentó una disminución con respecto a 2022 del 4.82% equivalente a \$ -646.781.000, pasando de \$ 13.413.833.000 en 2022 a \$ 12.767.052.000 en la vigencia objeto de análisis.

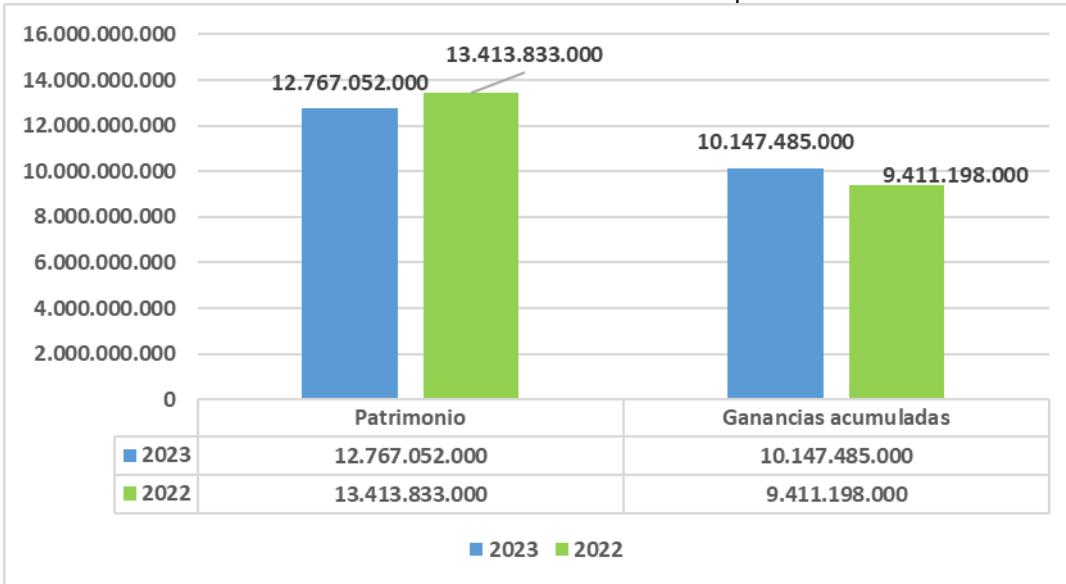


Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Gráfica 5. Patrimonio – Ganancias acumuladas comparativo 2023-2022



Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 Calculo: DTGA

Con el fin de determinar la disminución presentada en el patrimonio de la empresa a 31 de diciembre de 2023, se revisa la nota 18 de los EIFF sin obtener mayor explicación de dicha disminución, razón por la cual se solicita al prestador una mayor explicación de las notas a los estados financieros que se revelan, con el fin de proporcionar información adicional que no se presentan en los Estados Financieros, pero que igual es de relevancia para la comprensión del comportamiento de alguno de ellos.

5.3.3 Estado del Resultado Integral 2023 – 2022

En cuanto a sus resultados para el servicio público de aseo, la empresa SEACOR SAS ESP en la tabla 9 presenta unos ingresos por las actividades propias de \$ 39.585.992.000, que, aunado con los rubros restantes, le dejan una ganancia al cierre de la vigencia por valor de \$ 736.287.000.

Tabla 9. Estado de Resultados Aseo 2023-2022 (Expresado en pesos colombianos)

Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de:	2023	%	2022	%	Variación (\$)	Variac. (%)
Ingresos de actividades ordinarias	\$ 39.585.992.000	100,00%	\$ 34.209.070.000	100,00%	5.376.922.000	15,72%
Costo de ventas	\$ 25.916.231.000	65,47%	\$ 24.605.501.000	71,93%	1.310.730.000	5,33%
Ganancia bruta	\$ 13.669.761.000	34,53%	\$ 9.603.569.000	28,07%	4.066.192.000	42,34%
Otros ingresos	\$ 42.582.000	0,11%	\$ 43.243.000	0,13%	- 661.000	-1,53%
Gastos de administración	\$ 5.723.775.000	14,46%	\$ 5.685.535.000	16,62%	38.240.000	0,67%
Otros gastos	\$ 2.588.282.000	6,54%	\$ 166.103.000	0,49%	2.422.179.000	1458,24%
Ganancia por actividades de operación						
Ingresos financieros	\$ 33.607.000	0,08%	\$ 19.359.000	0,06%	14.248.000	73,60%
Costos financieros	\$ 3.427.431.000	8,66%	\$ 1.274.656.000	3,73%	2.152.775.000	168,89%
Ganancia, antes de impuestos	\$ 2.006.462.000	5,07%	\$ 2.539.877.000	7,42%	-533.415.000	-21,00%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	\$ 1.270.175.000	3,21%	\$ 553.968.000	1,62%	716.207.000	129,29%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias diferido		0,00%	-\$ 1.100.452.000	-3,22%	1.100.452.000	-100,00%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	\$ 736.287.000		\$ 3.086.361.000	9,02%		
Ganancia (pérdida)	\$ 736.287.000	1,86%	\$ 3.086.361.000	9,02%	-2.350.074.000	-76,14%

Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 SEACOR SAS ESP Calculo: DTGA

En lo que concierne al servicio, con sus respectivas actividades, se detalla a continuación, de acuerdo con la información suministrada en notas y en la taxonomía XBRL en su formato FC02 – Complementario de ingresos para la vigencia 2023, lo siguiente:



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**

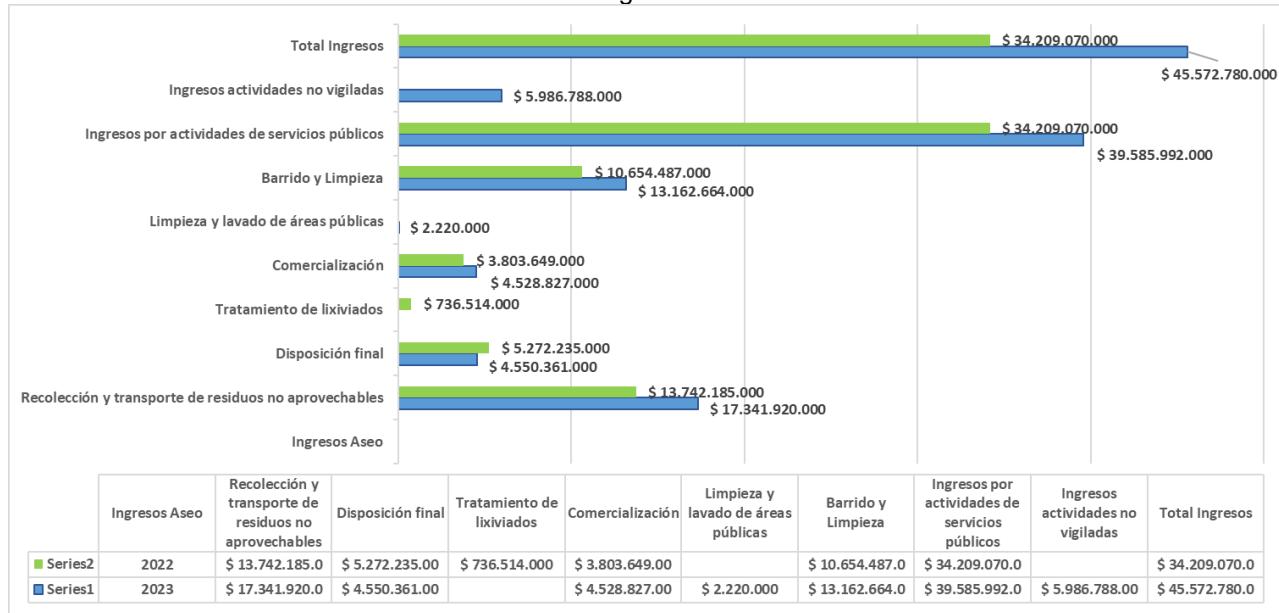


Tabla 10. Complementario ingresos Aseo 2023-2022 (Expresado en pesos colombianos)

Ingresos Aseo	2023	2022	Variación	% Variac.
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	\$ 17.341.920.000	\$ 13.742.185.000	\$ 3.599.735.000	26,19%
Disposición final	\$ 4.550.361.000	\$ 5.272.235.000	-\$ 721.874.000	-13,69%
Tratamiento de lixiviados		\$ 736.514.000	-\$ 736.514.000	
Comercialización	\$ 4.528.827.000	\$ 3.803.649.000	\$ 725.178.000	19,07%
Corte de césped				
Poda de arboles				
Limpieza y lavado de áreas públicas	\$ 2.220.000			
Limpieza de playa costeras y riveñas				
Suministro e Instalación de cestas en vías y áreas públicas				
Mantenimiento de cestas en vías y áreas públicas				
Barrido y Limpieza	\$ 13.162.664.000	\$ 10.654.487.000	\$ 2.508.177.000	23,54%
Transferencia				
Aprovechamiento				
Manejo de residuos especiales				
Otros ingresos servicio aseo				
Ingresos por actividades de servicios públicos	\$ 39.585.992.000	\$ 34.209.070.000	\$ 5.376.922.000	15,72%
Ingresos actividades no vigiladas	\$ 5.986.788.000			
Total Ingresos	\$ 45.572.780.000	\$ 34.209.070.000	\$ 11.363.710.000	33,22%

Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 SEACOR SAS ESP Calculo: DTGA

Gráfica 6. Ingresos SEACOR



Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 SEACOR SAS ESP Calculo: DTGA

De la gráfica 6, se observa que la actividad con el porcentaje más representativo dentro de los ingresos en la vigencia 2023, es la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables con un 26.19% del total de los ingresos de aseo, seguido por las actividades de barido y limpieza y comercialización con un 23.54% y 19.07% respectivamente, es importante mencionar que para la vigencia 2023 la empresa incluye otros ingresos por la actividad de limpieza y lavado de áreas públicas, información que coincide con la registrada en el RUPS.

Sin embargo, vale la pena mencionar, que una vez verificada la información registrada en RUPS frente a la actividad de tratamiento de lixiviados, esta no se encuentra registrada en el RUPS para la vigencia 2022 de acuerdo con la información reportada en los imprimibles 2022122403402089 del 13/01/2022, 202222403404544 del 26/02/2022 y 2022922403413487 del 26/09/2022; razón por la cual la empresa



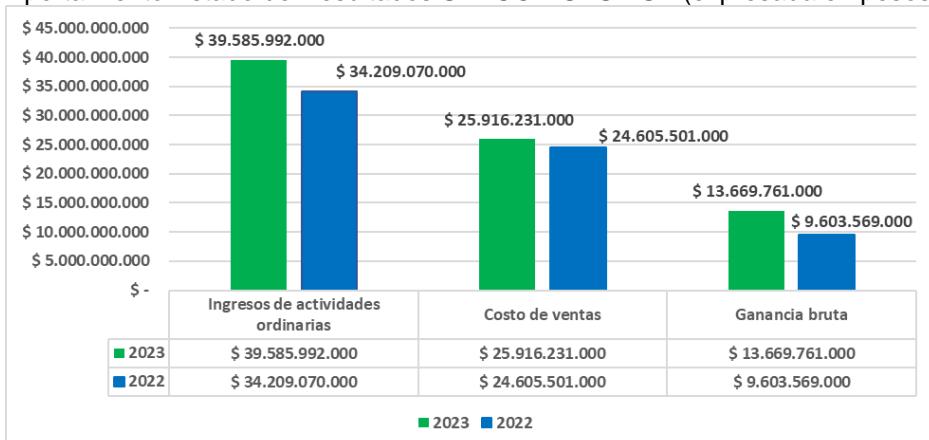
Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



SEACOR SA ESP debe revisar el valor de \$736.514.000 reportada en formato [900019] FC02 - Complementario ingresos.

Gráfica 7. Comportamiento Estado de Resultados SEACOR SAS ESP (expresada en pesos colombianos)



Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 SEACOR SAS ESP Calculo: DTGA

En gráfica 7 se tiene que SEACOR SAS ESP para la vigencia 2023, presentó ingresos por actividades relacionadas al servicio de aseo superiores a los costos de ventas del servicio, sin embargo, este incremento se ve reflejado al cierre de la vigencia dado que la ganancia bruta de la operación por valor fue del orden de los \$ 13.669.761.000, incrementándose frente a la vigencia 2022 en un 42.34%.

5.3.1. Estado de Flujo de Efectivo 2023

A continuación, en la tabla 11 se realiza el respectivo análisis de las actividades registradas por la empresa en el flujo de efectivo, al igual que su comportamiento entre las vigencias objeto de análisis en el presente informe



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Tabla 11. Flujo de Efectivo SEACOR SAS ESP 2023

Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de:	2023
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	
Ganancia (pérdida)	\$ 736.287.000
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	\$ 1.270.175.000
Ajustes por costos financieros	
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-\$ 314.255.000
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-\$ 7.451.218.000
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	-\$ 39.290.000
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	\$ 7.182.935.000
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	\$ 462.340.000
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	\$ 680.409.000
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	\$ 1.791.096.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	\$ 2.527.383.000
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	
Compras de propiedades, planta y equipo	\$ 4.876.929.000
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	
Compras de activos intangibles	\$ 10.796.000
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	
Compras de otros activos a largo plazo	\$ 360.376.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-\$ 5.248.101.000
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	
Reembolsos de préstamos	-\$ 2.307.459.000
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	
Dividendos pagados	
Intereses pagados	
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	
Otras entradas (salidas) de efectivo	-\$ 1.383.068.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	\$ 924.391.000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-\$ 1.796.327.000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-\$ 1.796.327.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	\$ 2.689.992.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ 893.665.000

Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 SEACOR SAS ESP Calculo: DTGA

	2023	2022
Flujo de efectivo y equivalentes final de periodo	\$ 893.665.000	\$ 2.689.992.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en actividades de operación	\$ 2.527.383.000	-\$ 1.580.219.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-\$ 5.248.101.000	-\$ 314.912.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	\$ 924.391.000	\$ 4.138.450.000

Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 SEACOR SAS ESP Calculo: DTGA

El flujo de efectivo muestra que la actividad de operación para el servicio de aseo en el año 2023 es representativa para el prestador, por cuanto el flujo de efectivo neto procedente de esta actividad fue por valor de \$ 2.527.383.000, recuperándose notoriamente frente a la vigencia 2022, ya que para el cierre 2022 fue de -\$1.580.219.000.



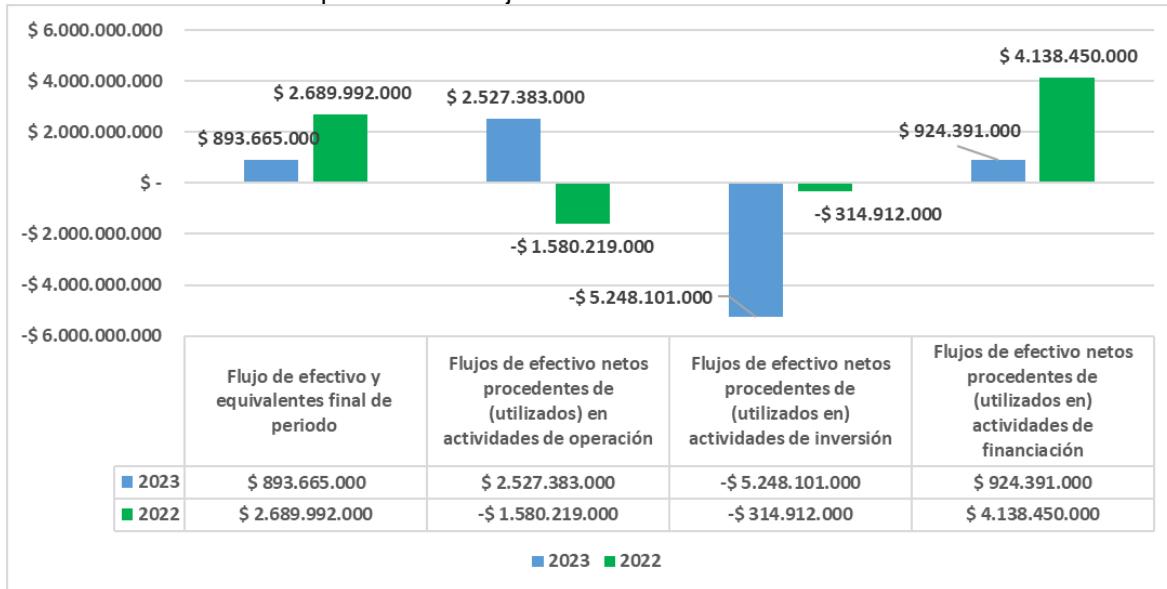
Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Se verifica el valor del efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo reportado en el formulario [520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto – Individual con lo reportado en el formulario [210000] Estado de situación financiera (corriente/no corriente) – Individual, encontrando que los valores se encuentran acordes con la situación financiera de la empresa al cierre de la vigencia (ver gráfica 8).

Gráfica 8. Comportamiento Flujo de Efectivo SEACOR SAS ESP 2023-2022



Fuente: SUI- Gobierno NIIF 2023 SEACOR SA ESP Calculo: DTGA

Sin embargo, al revisar las notas a los estados financieros EEFF 2023 cargados al SUI, no se da mayor explicación frente a este incremento, razón por la cual no se puede realizar un análisis concreto del comportamiento del flujo de efectivo para el servicio de Aseo, por lo cual se solicita al prestador una mayor explicación de las notas a los estados financieros que se revelan, con el fin de proporcionar información adicional que no se presentan en los Estados Financieros, pero que igual es de relevancia para la comprensión del comportamiento de alguno de ellos

5.3.5 Indicadores financieros

Partiendo de la información suministrada en los Estados Financieros certificados en el SUI por parte de SEACOR SAS ESP, se procede a realizar el cálculo y su respectivo análisis de los siguientes indicadores financieros para el servicio público de aseo:



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Indicadores de Rentabilidad

De Rentabilidad	Formula	2023	2022
Margen Operacional	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	34,53%	28,07%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	1,86%	9,02%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Activo Total}}$	1,83%	10,40%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Resultado del periodo}}{\text{Patrimonio}}$	5,77%	23,01%

Margen Operacional: Tiene un margen operacional óptimo, toda vez que del 100% de los ingresos que se obtiene como resultado de la venta de los servicios, se produce una rentabilidad del 34.53% solo descontando el costo, para el año 2023.

Margen Neto de Utilidad: El margen neto de utilidad para el año 2023 fue positivo, frente a los ingresos del 1.86%, como resultado de la ganancia al cierre de la vigencia por valor de \$ 736.287.000, a pesar de tener un margen neto de utilidad positivo, la diferencia porcentual entre la vigencia 2022 y 2023 fue de 7.16.

Rendimiento del Activo: Por cada peso invertidos en activos, se generó en el año 2023 un resultado positivo para el rendimiento del 1.83%, dado que en los estados de resultados se generó una ganancia al cierre de la vigencia por valor de \$ 736.287.000, a pesar de haberse cerrado el año con ganancia, esta resultó ser menor a la obtenida en la vigencia 2022 que fue por valor de \$ 3.086.361.000. Como se pudo observar en el capítulo de Estado de situación financiera.

Rendimiento del Patrimonio: Por cada peso del patrimonio se generó en el 2023 un resultado para el rendimiento del 5.77%, situación que se ha venido viendo reflejado en la disminución en las ganancias acumuladas en las vigencias 2022-2023, las cuales al cierre de las vigencias han arrojado saldos positivos con altos márgenes de diferencias, como se puede observar en el capítulo de Estado de Resultados Integral.

Indicadores de Liquidez

De Liquidez	Formula	2023	2022
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,29	1,92
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Efectivo uso Restringido} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente} - \text{C x C Comerciales} - \text{Efectivo uso Restringido}}$	4.353.241.000	6.634.780.000
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{C x C Comerciales} - \text{Efectivo uso Restringido}}{\text{Pasivo Corriente}}$	-4,17	-1,40
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	1,46	1,83

Razón Corriente: Para el año 2023 el prestador por cada peso que debe a corto plazo, tiene \$1.29 pesos para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Capital de Trabajo: El capital de trabajo del prestador es positivo para la vigencia 2023, toda vez que se posiciona en \$ 4.353.241.000, sin embargo, este capital disminuyó frente al valor obtenido en el año 2022, en \$ 2.281.539.000, si bien el activo corriente se incrementa en un 39.55% frente a la vigencia inmediatamente anterior, también lo hace en mayor porcentaje el pasivo corriente en un 107.68%.

Prueba Ácida: El resultado de este indicador presume que el prestador no soporta una prueba ácida en la vigencia 2023, con indicador menor a 1; el resultado de este indicador presume que el prestador está al límite de su liquidez al no soportar una prueba ácida en las vigencias 2023 ni en la del 2022, lo cual, indica que el prestador depende del pago de los clientes para afrontar sus obligaciones a corto plazo.

Solidez: El prestador debido al nivel de activos que posee para la prestación de los servicios, presenta indicadores óptimos de solidez frente a sus pasivos totales, lo cual indica que tiene suficientes activos para responder por la totalidad de sus pasivos.

Indicadores de Actividad

De Actividad	Formula	2023	2022
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 365}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	753	255
Rotación de Cartera	$\frac{365}{\text{Número de Días Cartera}}$	0,48	1,43

Días de Rotación de la Cartera: El prestador rota su cartera durante la vigencia 2023, 753 días rotándola aproximadamente 0.48 veces en el año, situación que se refleja en las cuentas por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes, y que se evidencia en cartera mayor a 360 días, por valor de \$22.253.290.000.

5.3.6 Información Financiera Especial IFE 2023-2022

Con ocasión de la expedición de la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 03/12/2020, “Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial – IFE”, anteriormente mencionada, se procedió a analizar la información reportada SEACOR SAS ESP, para cada uno de los períodos habilitados, teniendo en cuenta el artículo 2, el cual cita:

“(...) Artículo 2. Información a reportar. Los sujetos descritos en el artículo 1 están obligados a reportar de manera trimestral en el aplicativo NIF XBRL el Informe Financiero Especial – IFE a través de los puntos de entrada correspondientes, sin perjuicio del reporte de información financiera anual. (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la revisión en SUI, se evidencia que la prestadora ha venido realizando sus correspondientes cargues en las distintas vigencias.

Oportunidad del cargue de información financiera especial

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 3 de la Resolución SSPD No. 2020100055775 del 03/12/2020, el cual cita:

“(...) Artículo 3. Plazos. Se establecen los siguientes plazos para el cargue y certificación de la información financiera trimestral así:



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



PERÍODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Primer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Segundo Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Tercer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Cuarto Trimestre	Último día hábil de febrero del año siguiente al de reporte

(...) **Parágrafo 1.** Para el año 2020 la información a reportar es la correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre.

Parágrafo 2. La información financiera del segundo y tercer trimestre del año 2020 será reportada a más tardar en las siguientes fechas:

PERÍODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Segundo Trimestre (01 Abr – 30 Jun de 2020)	15 de enero de 2021
Tercer Trimestre (01 Jul – 30 Sep. de 2020)	15 de enero de 2021

(...)"

Tabla 12. Oportunidad Cargue IFE 2022 – 2023 y corrido 2024

ID	RAZÓN SOCIAL	2022				2023			
		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
22403	SEACOR SAS ESP	15/11/2022- Cargue Extemporaneo	15/11/2022- Cargue Extemporaneo	15/11/2022	27/02/2023	15/05/2023	15/08/2023	4/10/2024- Cargue Extemporaneo	4/10/2024- Cargue Extemporaneo
		2024							
		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE				
		7/11/2024- Cargue Extemporaneo	7/11/2024- Cargue Extemporaneo	7/11/2024	NA				

Fuente: SUI- Aplicativo Gobierno NIF (22/11/2024)

Como se muestra en la tabla 12 para los trimestres I y II de la vigencia 2022 la información financiera especial, en adelante IFE se certificó por fuera de las fechas máximas establecidas en el artículo 3 de la mencionada resolución, así como la información de los trimestres III y IV de la vigencia 2023 y los trimestres I y II de la vigencia 2024.

5.3.7 Calidad de Información Financiera

Los estados financieros (Estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, notas o revelaciones) de SEACOR SA ESP, se encuentran firmados por los responsables, y la información consignada presenta las siguientes características:

- La unidad de presentación de valores en la taxonomía XBRL es el peso colombiano y las cifras no están presentadas en miles ni en millones, lo cual sigue perfectamente las recomendaciones de la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29/03/2023 para el diligenciamiento de la información financiera.
- Las cifras encuentran redondeadas al múltiplo de mil más cercano, lo cual sigue perfectamente las recomendaciones de la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29/03/2023 para el diligenciamiento de la información financiera.
- La información de la taxonomía cargada al XBRL, no se encuentra reportada en decimales, lo cual sigue perfectamente las recomendaciones de la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29/03/2023 para el diligenciamiento de la información financiera.

5.3.8.Auditoria Externa de Gestión de Resultados AEGR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, la empresa está obligada a contratar AEGR, que de acuerdo con la información reportada por la empresa al RUPS para la vigencia 2023, contó con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con la empresa GESTIÓN FUTURA AUDITORES SAS.

Imagen 9. AEGR SEACOR SA ESP – RUPS

Auditor externo de gestión y resultados		
Información básica		
Razón social	GESTION FUTURA AUDITORES SAS	Vigencia de contrato actual DESDE 04/01/2023 HASTA 04/01/2025
Sigla	NIT 900263493	DV 0
Representante legal		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
OSPINAS	RIOS	ALLIDAY
Tipo de identificación	Número de identificación	Cargo que ocupa
CEDULA DE CIUDADANIA	43062977	REPRESENTANTE LEGAL
Dirección principal		
Departamento	Municipio	Dirección
BOGOTA, D.C.	BOGOTA, D.C.	AVENIDA CRA 15 124 - 65 OFICINA 401
Teléfono de contacto 1	Extensión	Correo electrónico
6376266	0	A-OSPIÑA@GESTIONFUTURAAUDITORES.COM
Teléfono de contacto 2	Extensión	Teléfono móvil
6376266	0	3114490265
Código Postal		Nº de fax
110111		6376266

Fuente RUPS – Imprimible 2023222403419966 del 25/02/2023

De acuerdo con la información de la imagen 9 y registrada en SUI por el prestador, cuenta con contrato de auditoría externa de gestión y resultados con GESTIÓN FUTURA AUDITORES SAS.

El contrato AEGR se encuentra el contrato vigente hasta el 04 de enero de 2025, pero al contrastar la información que reporta el AEGR en el SUI- formato Aseo/Administrativo/Información PDF de riesgo empresas de Aseo, se observa que el informe cargado es de la empresa A&G Auditoría y Gestión Integral



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



SAS y no de la empresa GESTIÓN FUTURA AUDITORES SAS, por lo cual la empresa SEACOR SA ESP debe realizar la explicación de esta información.

5.4 ASPECTOS COMERCIALES

La información reportada en este capítulo corresponde a la registrada en los formatos y/o formularios del SUI, complementada con la recopilada durante la visita de inspección realizada a la empresa SEACOR SA ESP a las APS de Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y San Antero en el departamento de Córdoba.

5.4.1 Contrato de Condiciones Uniformes – CCU

La empresa SEACOR SA ESP entrega la información correspondiente a los CCU y sus respectivos conceptos de legalidad emitidos por la CRA, los cuales se listan a continuación en la tabla 13:

Tabla 13. Contrato de Condiciones Uniformes – Concepto de legalidad CRA

Área de Prestación de Servicio-APS	CCU	Radicado Concepto de legalidad CRA
Lorica	SI	20190120066031 09-04-2019
Momil	SI	2018120274961 11-12-2018
Purísima	SI	2018120274951 11-12-2018
San Andrés de Sotavento	SI	2018120274971 11-12-2018
San Antero	SI	20190120066021 09-04-2019

Fuente: Visita SSPD – SEACOR SA ESP septiembre 2024

El CCU se encuentra cargado en la página web <https://seacor.com.co/>, y para cada una de las APS visitadas.

5.4.2 Sitio web de la empresa

Se revisó y se evidenció que la empresa cuenta con un sitio web con el siguiente dominio <https://seacor.com.co/>. De esta manera, la tabla 14 contiene la revisión del cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.3.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015, se encontró lo siguiente:

Tabla 14. Requisitos página Web

Ítem	Registra/No Registra
Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Registra
Tarifas Aseo	Registra
Contrato de Condiciones Uniformes Aseo	Registra
Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	Registra
Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios	Registra
Números teléfonos para la atención de usuarios	Registra

Fuente: <https://seacor.com.co/>

De acuerdo a los ítems verificados y lo relacionado en el cuadro anterior, la prestadora cumple con lo requerido.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



5.4.3 Suscriptores

Respecto al número de suscriptores, la empresa entregó la información correspondiente a diciembre de 2023, razón por la cual se tomará la información reportada y certificada en SUI por SEACOR SAS ESP de las áreas de prestación de servicio Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y San Antero en el departamento de Córdoba, para las vigencias 2023 y 2022, como se evidencia en las tablas 15, 16, 17 y 18.

Tabla 15. Información suscriptores Dic 2022 – Res 853/2018

ESTRATO	MOMIL	PURISIMA	SAN ANDRES SOTAVENTO	TOTAL POR ESTRATO
Estrato 1	2644	1138	1478	5260
Estrato 2	513	466	744	1723
Estrato 3	2	13	17	32
Estrato 4	0	0	1	1
Rango 1	99	56	123	278
Rango 2	2	0	0	2
TOTAL GENERAL	3260	1673	2363	7296

Fuente: SUI

Tabla 16. Información suscriptores Julio-2023 – Res 853/2018

ESTRATO	MOMIL	PURISIMA	SAN ANDRES SOTAVENTO	TOTAL POR ESTRATO
Estrato 1	2795	1492	1786	6073
Estrato 2	527	478	766	1771
Estrato 3	3	14	17	34
Estrato 4	0	0	1	1
Rango 1	113	62	133	308
Rango 2	2	1	4	7
TOTAL GENERAL	3440	2047	2707	8194

Fuente: SUI

Tabla 17. Información suscriptores Dic 2022 – Res 720/2015

ESTRATO	LORICA	SAN ANTERO	TOTAL POR ESTRATO
Bajo	3661	1487	5148
Bajo- Bajo	8930	4367	13297
Comercial	840	177	1017
Industrial	9	4	13
Medio	29		29
Medio- Alto			0
Medio- Bajo	513	5	518
Oficial	76	42	118
TOTAL GENERAL	14058	6082	20140

Fuente: SUI



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Tabla 18. Información suscriptores Dic 2023 – Res 720/2015

ESTRATO	LORICA	SAN ANTERO	TOTAL GENERAL ESTRATO
Bajo	3	4	7
Bajo- Bajo	6	7	13
Comercial	13	10	23
Industrial	2	2	4
Medio	2		2
Medio- Bajo	2	2	4
Oficial	4	4	8
Total general	32	29	61

Fuente: SUI

La empresa entregó carpeta de nombre “3.9” con archivo de csv nombrado “3.9 Catastro de usuarios y suscriptores actualizados (periodos 2022, 2023 y lo corrido del 2024)”, para las APS visitadas, excepto el municipio de San Antero que no se entregó esta información.

Al ingresar a cada una de las carpetas, solamente aparece la información de diciembre 2023 en formato csv; razón por la cual no se pudo realizar una comparación con la información entregada en visita y la reportada y certificada en SUI, frente a vigencias 2022, 2023 y lo corrido de 2024.

- Terminación anticipada del CCU del servicio público de aseo

No se tienen casos de terminación anticipada del CCU del servicio público de aseo en trámite, por cuanto SEACOR SA ESP, es el único prestador del servicio de aseo en los municipios de Lorica, Momil, Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento y San Antero en el departamento de Córdoba visitados por parte de la SSPD en el mes de septiembre de 2024.

5.4.3 Facturas

Al respecto, la tabla 19 contiene los resultados de la verificación de las facturas de acuerdo con lo dispuesto en la Resoluciones CRA 720 de 2015 y 853 de 2018, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, encontrando lo siguiente:



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Tabla 19. Requisitos facturas

Requisito	Lorica Res 720	San Antero Res 720	Momil Res 853	San Andrés de Sotavento Res. 853	Purísima Res 853
Costo Fijo Total	SI	SI	SI	SI	SI
Costo Variable de residuos no aprovechables	SI	SI	SI	SI	SI
Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables	NO	NO	NO	NO	NO
Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor	NO	NO	NA	NA	NA
Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor	NO	NO	NA	NA	NA
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor	NO	NO	NA	NA	NA
Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor	NO	NO	NO	NO	NO
Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor	NO	NO	NO	NO	NO
Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor	NO	NO	NO	NO	NO
Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor	SI	SI	SI	SI	SI

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2024



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Imagen 10. Facturación APS Res 720/2015
Lorica San Antero

<table border="1"> <tr><td>NIC:</td><td>1080368</td></tr> <tr><td>Total a pagar mes:</td><td>\$ 2.049.560</td></tr> <tr><td>Total documento por pagar:</td><td>\$ 2.049.560</td></tr> <tr><td>Fecha pago oportuno:</td><td>05/02/2024</td></tr> </table>	NIC:	1080368	Total a pagar mes:	\$ 2.049.560	Total documento por pagar:	\$ 2.049.560	Fecha pago oportuno:	05/02/2024	<table border="1"> <tr><td>NIC:</td><td>6561603</td></tr> <tr><td>Total a pagar mes:</td><td>\$ 170.120</td></tr> <tr><td>Total documento por pagar:</td><td>\$ 170.120</td></tr> <tr><td>Fecha pago oportuno:</td><td>18/03/2024</td></tr> </table>	NIC:	6561603	Total a pagar mes:	\$ 170.120	Total documento por pagar:	\$ 170.120	Fecha pago oportuno:	18/03/2024																																																																																																				
NIC:	1080368																																																																																																																				
Total a pagar mes:	\$ 2.049.560																																																																																																																				
Total documento por pagar:	\$ 2.049.560																																																																																																																				
Fecha pago oportuno:	05/02/2024																																																																																																																				
NIC:	6561603																																																																																																																				
Total a pagar mes:	\$ 170.120																																																																																																																				
Total documento por pagar:	\$ 170.120																																																																																																																				
Fecha pago oportuno:	18/03/2024																																																																																																																				
<p>Otras Entidades</p> <p>FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO EMPRESA: SEACOR SA ESP Nit: 900190990-5 Nuir.: 0 Frecuencia Barrido Por Semana: 0 Frecuencia Recolección Por Semana: 2 Clase de Servicio: Residen Estr. Estrato: 4 Periodo de Facturación: NOV-2023 Tarifa Media: 25.305,99 Subsidio: 0,00</p> <table border="1"> <thead> <tr><th colspan="3">DESGLOSE DEL SERVICIO</th></tr> <tr><th>CRT:</th><th>11.125,71</th><th>PRODUCCIÓN (TDI)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>TTE:</td><td>0,00</td><td>ULTIMOS 3 MESES</td></tr> <tr><td>CB:</td><td>6.568,99</td><td>Mes 1 0,0000</td></tr> <tr><td>CDT:</td><td>2.335,09</td><td>Mes 2 0,0000</td></tr> <tr><td>CCS:</td><td>3.945,18</td><td>Mes 3 0,0000</td></tr> <tr><td>DCS:</td><td>0,00</td><td></td></tr> <tr><td>OTROS:</td><td>1.331,02</td><td>FACTURACIÓN</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>ULTIMOS 3 MESES</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Mes 1 0,00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Mes 2 0,00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Mes 3 0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>25.305,99</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tr><td>Redondeo Facturaciones Ante</td><td>1,19</td></tr> <tr><td>Aproximación a decenas</td><td>2,62</td></tr> <tr><td>Costo Fijo Aseo</td><td>10.514,17</td></tr> <tr><td>Costo Variable Aseo</td><td>14.791,82</td></tr> <tr><td>Valor Total Aseo</td><td>25.310,00</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td>Impuesto Alumbrado Público</td><td>216.883,12</td></tr> <tr><td>Redondeo Facturaciones Ante</td><td>2,51</td></tr> <tr><td>Aproximación a decenas</td><td>4,37</td></tr> <tr><td>Valor Total Alumbrado</td><td>216.890,00</td></tr> </table> <p>Subtotal otras entidades \$ 242.200</p>	DESGLOSE DEL SERVICIO			CRT:	11.125,71	PRODUCCIÓN (TDI)	TTE:	0,00	ULTIMOS 3 MESES	CB:	6.568,99	Mes 1 0,0000	CDT:	2.335,09	Mes 2 0,0000	CCS:	3.945,18	Mes 3 0,0000	DCS:	0,00		OTROS:	1.331,02	FACTURACIÓN			ULTIMOS 3 MESES			Mes 1 0,00			Mes 2 0,00			Mes 3 0,00	TOTAL	25.305,99		Redondeo Facturaciones Ante	1,19	Aproximación a decenas	2,62	Costo Fijo Aseo	10.514,17	Costo Variable Aseo	14.791,82	Valor Total Aseo	25.310,00	Impuesto Alumbrado Público	216.883,12	Redondeo Facturaciones Ante	2,51	Aproximación a decenas	4,37	Valor Total Alumbrado	216.890,00	<p>Otras Entidades</p> <p>FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO EMPRESA: SEACOR SA ESP Nit: 900190990-5 Nuir.: 0 Frecuencia Barrido Por Semana: 0 Frecuencia Recolección Por Semana: 2 Clase de Servicio: Residen Estr. Estrato: 1 Periodo de Facturación: ENE-2024 Tarifa Media: 28.499,86 Subsidio: -19.949,90</p> <table border="1"> <thead> <tr><th colspan="3">DESGLOSE DEL SERVICIO</th></tr> <tr><th>CRT:</th><th>13.889,79</th><th>PRODUCCIÓN (TDI)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>TTE:</td><td>0,00</td><td>ULTIMOS 3 MESES</td></tr> <tr><td>CB:</td><td>8.860,62</td><td>Mes 1 0,0000</td></tr> <tr><td>CDT:</td><td>2.400,57</td><td>Mes 2 0,0000</td></tr> <tr><td>CCS:</td><td>3.057,93</td><td>Mes 3 0,0000</td></tr> <tr><td>DCS:</td><td>0,00</td><td></td></tr> <tr><td>OTROS:</td><td>290,95</td><td>FACTURACIÓN</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>ULTIMOS 3 MESES</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Mes 1 0,00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Mes 2 0,00</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>Mes 3 0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>28.499,86</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tr><td>Interés por Mora</td><td>,31</td></tr> <tr><td>Redondeo Facturaciones Ante</td><td>-,79</td></tr> <tr><td>Aproximación a decenas</td><td>,52</td></tr> <tr><td>Costo Fijo Aseo</td><td>3.676,57</td></tr> <tr><td>Costo Variable Aseo</td><td>4.974,39</td></tr> <tr><td>Valor Total Aseo</td><td>8.550,00</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td>Impuesto Alumbrado Público</td><td>19.279,62</td></tr> <tr><td>Redondeo Facturaciones Ante</td><td>2,58</td></tr> <tr><td>Aproximación a decenas</td><td>3,24</td></tr> <tr><td>Valor Total Alumbrado</td><td>19.280,00</td></tr> </table> <p>Subtotal otras entidades \$ 27.830</p>	DESGLOSE DEL SERVICIO			CRT:	13.889,79	PRODUCCIÓN (TDI)	TTE:	0,00	ULTIMOS 3 MESES	CB:	8.860,62	Mes 1 0,0000	CDT:	2.400,57	Mes 2 0,0000	CCS:	3.057,93	Mes 3 0,0000	DCS:	0,00		OTROS:	290,95	FACTURACIÓN			ULTIMOS 3 MESES			Mes 1 0,00			Mes 2 0,00			Mes 3 0,00	TOTAL	28.499,86		Interés por Mora	,31	Redondeo Facturaciones Ante	-,79	Aproximación a decenas	,52	Costo Fijo Aseo	3.676,57	Costo Variable Aseo	4.974,39	Valor Total Aseo	8.550,00	Impuesto Alumbrado Público	19.279,62	Redondeo Facturaciones Ante	2,58	Aproximación a decenas	3,24	Valor Total Alumbrado	19.280,00
DESGLOSE DEL SERVICIO																																																																																																																					
CRT:	11.125,71	PRODUCCIÓN (TDI)																																																																																																																			
TTE:	0,00	ULTIMOS 3 MESES																																																																																																																			
CB:	6.568,99	Mes 1 0,0000																																																																																																																			
CDT:	2.335,09	Mes 2 0,0000																																																																																																																			
CCS:	3.945,18	Mes 3 0,0000																																																																																																																			
DCS:	0,00																																																																																																																				
OTROS:	1.331,02	FACTURACIÓN																																																																																																																			
		ULTIMOS 3 MESES																																																																																																																			
		Mes 1 0,00																																																																																																																			
		Mes 2 0,00																																																																																																																			
		Mes 3 0,00																																																																																																																			
TOTAL	25.305,99																																																																																																																				
Redondeo Facturaciones Ante	1,19																																																																																																																				
Aproximación a decenas	2,62																																																																																																																				
Costo Fijo Aseo	10.514,17																																																																																																																				
Costo Variable Aseo	14.791,82																																																																																																																				
Valor Total Aseo	25.310,00																																																																																																																				
Impuesto Alumbrado Público	216.883,12																																																																																																																				
Redondeo Facturaciones Ante	2,51																																																																																																																				
Aproximación a decenas	4,37																																																																																																																				
Valor Total Alumbrado	216.890,00																																																																																																																				
DESGLOSE DEL SERVICIO																																																																																																																					
CRT:	13.889,79	PRODUCCIÓN (TDI)																																																																																																																			
TTE:	0,00	ULTIMOS 3 MESES																																																																																																																			
CB:	8.860,62	Mes 1 0,0000																																																																																																																			
CDT:	2.400,57	Mes 2 0,0000																																																																																																																			
CCS:	3.057,93	Mes 3 0,0000																																																																																																																			
DCS:	0,00																																																																																																																				
OTROS:	290,95	FACTURACIÓN																																																																																																																			
		ULTIMOS 3 MESES																																																																																																																			
		Mes 1 0,00																																																																																																																			
		Mes 2 0,00																																																																																																																			
		Mes 3 0,00																																																																																																																			
TOTAL	28.499,86																																																																																																																				
Interés por Mora	,31																																																																																																																				
Redondeo Facturaciones Ante	-,79																																																																																																																				
Aproximación a decenas	,52																																																																																																																				
Costo Fijo Aseo	3.676,57																																																																																																																				
Costo Variable Aseo	4.974,39																																																																																																																				
Valor Total Aseo	8.550,00																																																																																																																				
Impuesto Alumbrado Público	19.279,62																																																																																																																				
Redondeo Facturaciones Ante	2,58																																																																																																																				
Aproximación a decenas	3,24																																																																																																																				
Valor Total Alumbrado	19.280,00																																																																																																																				

Imagen 11. Facturación APS Res 853/2018

San Andres de Sotavento Momil Purisima

<table border="1"> <tr><td>NIC:</td><td>4412874</td></tr> <tr><td>Total a pagar mes:</td><td>\$ 70.710</td></tr> <tr><td>Total documento por pagar:</td><td>\$ 70.710</td></tr> <tr><td>Fecha pago oportuno:</td><td>28/06/2024</td></tr> </table>	NIC:	4412874	Total a pagar mes:	\$ 70.710	Total documento por pagar:	\$ 70.710	Fecha pago oportuno:	28/06/2024	<table border="1"> <tr><td>NIC:</td><td>6266765</td></tr> <tr><td>Total a pagar mes:</td><td>\$ 104.260</td></tr> <tr><td>Total documento por pagar:</td><td>\$ 2.829.020</td></tr> <tr><td>Fecha pago oportuno:</td><td>16/05/2024</td></tr> </table>	NIC:	6266765	Total a pagar mes:	\$ 104.260	Total documento por pagar:	\$ 2.829.020	Fecha pago oportuno:	16/05/2024	<table border="1"> <tr><td>NIC:</td><td>4400111</td></tr> <tr><td>Total a pagar mes:</td><td>\$ 52.870</td></tr> <tr><td>Total documento por pagar:</td><td>\$ 1.747.630</td></tr> <tr><td>Fecha pago oportuno:</td><td>14/05/2024</td></tr> </table>	NIC:	4400111	Total a pagar mes:	\$ 52.870	Total documento por pagar:	\$ 1.747.630	Fecha pago oportuno:	14/05/2024		
NIC:	4412874																											
Total a pagar mes:	\$ 70.710																											
Total documento por pagar:	\$ 70.710																											
Fecha pago oportuno:	28/06/2024																											
NIC:	6266765																											
Total a pagar mes:	\$ 104.260																											
Total documento por pagar:	\$ 2.829.020																											
Fecha pago oportuno:	16/05/2024																											
NIC:	4400111																											
Total a pagar mes:	\$ 52.870																											
Total documento por pagar:	\$ 1.747.630																											
Fecha pago oportuno:	14/05/2024																											
Otras Entidades																												
<table border="1"> <tr> <td>FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO</td> <td>EMPRESA: SEACOR SA ESP</td> </tr> <tr> <td>Nit: 900190990-5</td> <td>Nuir.: 0</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Barrido Por Semana: 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Recolección Por Semana: 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Clase de Servicio: Residen Estr.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estrato: 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Periodo de Facturación: MAY-2024</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarifa Media: 23.704,73</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subsidio: -14.222,84</td> <td></td> </tr> </table>			FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO	EMPRESA: SEACOR SA ESP	Nit: 900190990-5	Nuir.: 0	Frecuencia Barrido Por Semana: 0		Frecuencia Recolección Por Semana: 2		Clase de Servicio: Residen Estr.		Estrato: 1		Periodo de Facturación: MAY-2024		Tarifa Media: 23.704,73		Subsidio: -14.222,84									
FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO	EMPRESA: SEACOR SA ESP																											
Nit: 900190990-5	Nuir.: 0																											
Frecuencia Barrido Por Semana: 0																												
Frecuencia Recolección Por Semana: 2																												
Clase de Servicio: Residen Estr.																												
Estrato: 1																												
Periodo de Facturación: MAY-2024																												
Tarifa Media: 23.704,73																												
Subsidio: -14.222,84																												
<table border="1"> <tr> <td>DESGLOSE DEL SERVICIO</td> <td>PRODUCCIÓN (TDI)</td> </tr> <tr> <td>CRT: 5.018,76</td> <td>ULTIMOS 3 MESES</td> </tr> <tr> <td>TTE: 0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB: 12.719,06</td> <td>Mes 1 0,0000</td> </tr> <tr> <td>CDT: 2.320,03</td> <td>Mes 2 0,0000</td> </tr> <tr> <td>CCS: 3.232,31</td> <td>Mes 3 0,0000</td> </tr> <tr> <td>DCS: 0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS: 414,57</td> <td>FACTURACION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ULTIMOS 3 MESES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mes 1 0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mes 2 0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mes 3 0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL 23.704,73</td> <td>13.102,29</td> </tr> </table>			DESGLOSE DEL SERVICIO	PRODUCCIÓN (TDI)	CRT: 5.018,76	ULTIMOS 3 MESES	TTE: 0,00		CB: 12.719,06	Mes 1 0,0000	CDT: 2.320,03	Mes 2 0,0000	CCS: 3.232,31	Mes 3 0,0000	DCS: 0,00		OTROS: 414,57	FACTURACION		ULTIMOS 3 MESES		Mes 1 0,00		Mes 2 0,00		Mes 3 0,00	TOTAL 23.704,73	13.102,29
DESGLOSE DEL SERVICIO	PRODUCCIÓN (TDI)																											
CRT: 5.018,76	ULTIMOS 3 MESES																											
TTE: 0,00																												
CB: 12.719,06	Mes 1 0,0000																											
CDT: 2.320,03	Mes 2 0,0000																											
CCS: 3.232,31	Mes 3 0,0000																											
DCS: 0,00																												
OTROS: 414,57	FACTURACION																											
	ULTIMOS 3 MESES																											
	Mes 1 0,00																											
	Mes 2 0,00																											
	Mes 3 0,00																											
TOTAL 23.704,73	13.102,29																											
<table border="1"> <tr> <td>Interés por Mora</td> <td>.11</td> </tr> <tr> <td>Redondeo Facturaciones Ante</td> <td>-4,95</td> </tr> <tr> <td>Aproximación a decenas</td> <td>3,00</td> </tr> <tr> <td>Costo Fijo Aseo</td> <td>6.380,54</td> </tr> <tr> <td>Costo Variable Aseo</td> <td>3.101,35</td> </tr> <tr> <td>Valor Total Aseo</td> <td>9.480,00</td> </tr> </table>			Interés por Mora	.11	Redondeo Facturaciones Ante	-4,95	Aproximación a decenas	3,00	Costo Fijo Aseo	6.380,54	Costo Variable Aseo	3.101,35	Valor Total Aseo	9.480,00														
Interés por Mora	.11																											
Redondeo Facturaciones Ante	-4,95																											
Aproximación a decenas	3,00																											
Costo Fijo Aseo	6.380,54																											
Costo Variable Aseo	3.101,35																											
Valor Total Aseo	9.480,00																											
<table border="1"> <tr> <td>Impuesto Alumbrado Público</td> <td>6.324,19</td> </tr> <tr> <td>Interés por Mora</td> <td>.08</td> </tr> <tr> <td>Redondeo Facturaciones Ante</td> <td>1,45</td> </tr> <tr> <td>Aproximación a decenas</td> <td>4,28</td> </tr> <tr> <td>Valor Total Alumbrado</td> <td>6.330,00</td> </tr> </table>			Impuesto Alumbrado Público	6.324,19	Interés por Mora	.08	Redondeo Facturaciones Ante	1,45	Aproximación a decenas	4,28	Valor Total Alumbrado	6.330,00																
Impuesto Alumbrado Público	6.324,19																											
Interés por Mora	.08																											
Redondeo Facturaciones Ante	1,45																											
Aproximación a decenas	4,28																											
Valor Total Alumbrado	6.330,00																											
+																												
<table border="1"> <tr> <td>Subtotal otras entidades</td> <td>\$ 15.810</td> </tr> </table>			Subtotal otras entidades	\$ 15.810																								
Subtotal otras entidades	\$ 15.810																											
<table border="1"> <tr> <td>FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO</td> <td>EMPRESA: SEACOR SA ESP</td> </tr> <tr> <td>Nit: 900190990-5</td> <td>Nuir.: 0</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Barrido Por Semana: 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Recolección Por Semana: 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Clase de Servicio: Residen Estr.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estrato: 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Periodo de Facturación: ABR-2024</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarifa Media: 13.102,29</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subsidio: -6.551,15</td> <td></td> </tr> </table>			FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO	EMPRESA: SEACOR SA ESP	Nit: 900190990-5	Nuir.: 0	Frecuencia Barrido Por Semana: 0		Frecuencia Recolección Por Semana: 2		Clase de Servicio: Residen Estr.		Estrato: 1		Periodo de Facturación: ABR-2024		Tarifa Media: 13.102,29		Subsidio: -6.551,15									
FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO	EMPRESA: SEACOR SA ESP																											
Nit: 900190990-5	Nuir.: 0																											
Frecuencia Barrido Por Semana: 0																												
Frecuencia Recolección Por Semana: 2																												
Clase de Servicio: Residen Estr.																												
Estrato: 1																												
Periodo de Facturación: ABR-2024																												
Tarifa Media: 13.102,29																												
Subsidio: -6.551,15																												
<table border="1"> <tr> <td>DESGLOSE DEL SERVICIO</td> <td>PRODUCCIÓN (TDI)</td> </tr> <tr> <td>CRT: 5.739,56</td> <td>ULTIMOS 3 MESES</td> </tr> <tr> <td>TTE: 0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB: 1.809,74</td> <td>Mes 1 0,0000</td> </tr> <tr> <td>CDT: 1.980,61</td> <td>Mes 2 0,0000</td> </tr> <tr> <td>CCS: 3.209,81</td> <td>Mes 3 0,0000</td> </tr> <tr> <td>DCS: 0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS: 362,57</td> <td>FACTURACION</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ULTIMOS 3 MESES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mes 1 0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mes 2 0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mes 3 0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL 13.102,29</td> <td>13.102,29</td> </tr> </table>			DESGLOSE DEL SERVICIO	PRODUCCIÓN (TDI)	CRT: 5.739,56	ULTIMOS 3 MESES	TTE: 0,00		CB: 1.809,74	Mes 1 0,0000	CDT: 1.980,61	Mes 2 0,0000	CCS: 3.209,81	Mes 3 0,0000	DCS: 0,00		OTROS: 362,57	FACTURACION		ULTIMOS 3 MESES		Mes 1 0,00		Mes 2 0,00		Mes 3 0,00	TOTAL 13.102,29	13.102,29
DESGLOSE DEL SERVICIO	PRODUCCIÓN (TDI)																											
CRT: 5.739,56	ULTIMOS 3 MESES																											
TTE: 0,00																												
CB: 1.809,74	Mes 1 0,0000																											
CDT: 1.980,61	Mes 2 0,0000																											
CCS: 3.209,81	Mes 3 0,0000																											
DCS: 0,00																												
OTROS: 362,57	FACTURACION																											
	ULTIMOS 3 MESES																											
	Mes 1 0,00																											
	Mes 2 0,00																											
	Mes 3 0,00																											
TOTAL 13.102,29	13.102,29																											
<table border="1"> <tr> <td>Redondeo Facturaciones Ante</td> <td>1,91</td> </tr> <tr> <td>Aproximación a decenas</td> <td>-3,06</td> </tr> <tr> <td>Costo Fijo Aseo</td> <td>2.569,78</td> </tr> <tr> <td>Costo Variable Aseo</td> <td>4.041,37</td> </tr> <tr> <td>Valor Total Aseo</td> <td>6.550,00</td> </tr> </table>			Redondeo Facturaciones Ante	1,91	Aproximación a decenas	-3,06	Costo Fijo Aseo	2.569,78	Costo Variable Aseo	4.041,37	Valor Total Aseo	6.550,00																
Redondeo Facturaciones Ante	1,91																											
Aproximación a decenas	-3,06																											
Costo Fijo Aseo	2.569,78																											
Costo Variable Aseo	4.041,37																											
Valor Total Aseo	6.550,00																											
<table border="1"> <tr> <td>Impuesto Alumbrado Público</td> <td>16.442,39</td> </tr> <tr> <td>Interés por Mora</td> <td>-1,25</td> </tr> <tr> <td>Redondeo Facturaciones Ante</td> <td>-1,14</td> </tr> <tr> <td>Aproximación a decenas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Total Alumbrado</td> <td>16.440,00</td> </tr> </table>			Impuesto Alumbrado Público	16.442,39	Interés por Mora	-1,25	Redondeo Facturaciones Ante	-1,14	Aproximación a decenas		Valor Total Alumbrado	16.440,00																
Impuesto Alumbrado Público	16.442,39																											
Interés por Mora	-1,25																											
Redondeo Facturaciones Ante	-1,14																											
Aproximación a decenas																												
Valor Total Alumbrado	16.440,00																											
+																												
<table border="1"> <tr> <td>Subtotal otras entidades</td> <td>\$ 22.990</td> </tr> </table>			Subtotal otras entidades	\$ 22.990																								
Subtotal otras entidades	\$ 22.990																											
<table border="1"> <tr> <td>FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO</td> <td>EMPRESA: SEACOR SA ESP</td> </tr> <tr> <td>Nit: 900190990-5</td> <td>Nuir.: 0</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Barrido Por Semana: 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Recolección Por Semana: 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Clase de Servicio: Residen Estr.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estrato: 1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Periodo de Facturación: ABR-2024</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarifa Media: 18.484,56</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subsidio: -9.242,28</td> <td></td> </tr> </table>			FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO	EMPRESA: SEACOR SA ESP	Nit: 900190990-5	Nuir.: 0	Frecuencia Barrido Por Semana: 0		Frecuencia Recolección Por Semana: 2		Clase de Servicio: Residen Estr.		Estrato: 1		Periodo de Facturación: ABR-2024		Tarifa Media: 18.484,56		Subsidio: -9.242,28									
FACTURACIÓN SERVICIO DE ASEO	EMPRESA: SEACOR SA ESP																											
Nit: 900190990-5	Nuir.: 0																											
Frecuencia Barrido Por Semana: 0																												
Frecuencia Recolección Por Semana: 2																												
Clase de Servicio: Residen Estr.																												
Estrato: 1																												
Periodo de Facturación: ABR-2024																												
Tarifa Media: 18.484,56																												
Subsidio: -9.242,28																												
<table border="1"> <tr> <td>DESGLOSE DEL SERVICIO</td> <td>PRODUCCIÓN (TDI)</td> </tr> <tr> <td>CRT: 4.558,40</td> <td>ULTIMOS 3 MESES</td> </tr> <tr> <td>TTE: 0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CB: 8.260,37</td> <td>Mes 1 0,0000</td> </tr> <tr> <td>CDT: 2.056,94</td> <td>Mes 2 0,0000</td> </tr> <tr> <td>CCS: 3.232,31</td> <td>Mes 3 0,0000</td> </tr> <tr> <td>DCS: 0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS: 376,54</td> <td>FACTURACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td>ULTIMOS 3 MESES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mes 1 0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mes 2 0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Mes 3 0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL 18.484,56</td> <td>18.484,56</td> </tr> </table>			DESGLOSE DEL SERVICIO	PRODUCCIÓN (TDI)	CRT: 4.558,40	ULTIMOS 3 MESES	TTE: 0,00		CB: 8.260,37	Mes 1 0,0000	CDT: 2.056,94	Mes 2 0,0000	CCS: 3.232,31	Mes 3 0,0000	DCS: 0,00		OTROS: 376,54	FACTURACIÓN		ULTIMOS 3 MESES		Mes 1 0,00		Mes 2 0,00		Mes 3 0,00	TOTAL 18.484,56	18.484,56
DESGLOSE DEL SERVICIO	PRODUCCIÓN (TDI)																											
CRT: 4.558,40	ULTIMOS 3 MESES																											
TTE: 0,00																												
CB: 8.260,37	Mes 1 0,0000																											
CDT: 2.056,94	Mes 2 0,0000																											
CCS: 3.232,31	Mes 3 0,0000																											
DCS: 0,00																												
OTROS: 376,54	FACTURACIÓN																											
	ULTIMOS 3 MESES																											
	Mes 1 0,00																											
	Mes 2 0,00																											
	Mes 3 0,00																											
TOTAL 18.484,56	18.484,56																											
<table border="1"> <tr> <td>Interés por Mora</td> <td>74,65</td> </tr> <tr> <td>Redondeo Facturaciones Ante</td> <td>-2,55</td> </tr> <tr> <td>Aproximación a decenas</td> <td>3,30</td> </tr> <tr> <td>Costo Fijo Aseo</td> <td>5.746,33</td> </tr> <tr> <td>Costo Variable Aseo</td> <td>3.495,54</td> </tr> <tr> <td>Valor Total Aseo</td> <td>9.320,00</td> </tr> </table>			Interés por Mora	74,65	Redondeo Facturaciones Ante	-2,55	Aproximación a decenas	3,30	Costo Fijo Aseo	5.746,33	Costo Variable Aseo	3.495,54	Valor Total Aseo	9.320,00														
Interés por Mora	74,65																											
Redondeo Facturaciones Ante	-2,55																											
Aproximación a decenas	3,30																											
Costo Fijo Aseo	5.746,33																											
Costo Variable Aseo	3.495,54																											
Valor Total Aseo	9.320,00																											
<table border="1"> <tr> <td>Impuesto Alumbrado Público</td> <td>4.706,50</td> </tr> <tr> <td>Interés por Mora</td> <td>-11,62</td> </tr> <tr> <td>Redondeo Facturaciones Ante</td> <td>-2,01</td> </tr> <tr> <td>Aproximación a decenas</td> <td>3,89</td> </tr> <tr> <td>Valor Total Alumbrado</td> <td>4.750,00</td> </tr> </table>			Impuesto Alumbrado Público	4.706,50	Interés por Mora	-11,62	Redondeo Facturaciones Ante	-2,01	Aproximación a decenas	3,89	Valor Total Alumbrado	4.750,00																
Impuesto Alumbrado Público	4.706,50																											
Interés por Mora	-11,62																											
Redondeo Facturaciones Ante	-2,01																											
Aproximación a decenas	3,89																											
Valor Total Alumbrado	4.750,00																											
+																												
<table border="1"> <tr> <td>Subtotal otras entidades</td> <td>\$ 14.070</td> </tr> </table>			Subtotal otras entidades	\$ 14.070																								
Subtotal otras entidades	\$ 14.070																											

Fuente: Visita SSPD – SEACOR SAS ESP Sept 2024

De acuerdo con lo anterior y lo contenido en las imágenes 10 y 11, las facturas emitidas por el prestador SEACOR SAS ESP en las APS mencionadas, no se encuentran conforme con los requisitos mínimos exigidos, según lo dispuesto en las Resoluciones CRA 720 de 2015, 853 de 2018 y CRA 778 de 2016.

Facturación y recaudo

La facturación del servicio de aseo, se encuentra con la empresa AFINIA- Grupo EPM. En la facturación, se encuentran los puntos de pago para el departamento de Córdoba, como se observa a continuación.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Imagen 12. Puntos de pago

Tips de eficiencia energética y seguridad																				
<ul style="list-style-type: none"> - Evita que los niños jueguen con las conexiones eléctricas. - Renueva tus electrodomésticos por unos más eficientes, ahorra energía, ahorra dinero. - Mientras tengas luz solar no enciendas los bombillos. - Pinta tu casa con colores claros favorece la iluminación. 																				
<p>Para mayor información consulta www.afinia.com.co</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CORDOBA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Puntos de Pago autorizados:</td><td>Entidades Financieras:</td><td>Canales Electrónicos:</td></tr> <tr> <td>Brinks (*) Servienergía (*) Aenco (*) Coostracor (*) Concorplanet Med (*)</td><td>Bancolombia S.A. (*) Banco Agrario (*) Banco Av Villas (*) Banco Davivienda S.A. (*) Banco Caja Social (*) Helm Bank S.A. (*) Banco Bogotá S.A. (*)</td><td>Puntos de Pago Redeban Cajeros ATH Servibanca</td></tr> <tr> <td>Grandes Superficies:</td><td></td><td>Pago en línea:</td></tr> <tr> <td>Super tiendas y Droguerías Olímpica Supermercados Éxito Supermercados Carulla SA Efecty (*) Jumbo Baloto (*)</td><td></td><td>Brinks (*) Todopago Express (*) Megamas (*) Superefectorio S.A. (*) Efecty (*) Banco Bogotá S.A. (*) SuperGiroes (*)</td></tr> <tr> <td colspan="3">(*) Entidades habilitadas para el pago de facturas vencidas CONSIGNESE A: FIDEICOMISO CARIBEMAR RECAUDOS</td></tr> </tbody> </table>			CORDOBA			Puntos de Pago autorizados:	Entidades Financieras:	Canales Electrónicos:	Brinks (*) Servienergía (*) Aenco (*) Coostracor (*) Concorplanet Med (*)	Bancolombia S.A. (*) Banco Agrario (*) Banco Av Villas (*) Banco Davivienda S.A. (*) Banco Caja Social (*) Helm Bank S.A. (*) Banco Bogotá S.A. (*)	Puntos de Pago Redeban Cajeros ATH Servibanca	Grandes Superficies:		Pago en línea:	Super tiendas y Droguerías Olímpica Supermercados Éxito Supermercados Carulla SA Efecty (*) Jumbo Baloto (*)		Brinks (*) Todopago Express (*) Megamas (*) Superefectorio S.A. (*) Efecty (*) Banco Bogotá S.A. (*) SuperGiroes (*)	(*) Entidades habilitadas para el pago de facturas vencidas CONSIGNESE A: FIDEICOMISO CARIBEMAR RECAUDOS		
CORDOBA																				
Puntos de Pago autorizados:	Entidades Financieras:	Canales Electrónicos:																		
Brinks (*) Servienergía (*) Aenco (*) Coostracor (*) Concorplanet Med (*)	Bancolombia S.A. (*) Banco Agrario (*) Banco Av Villas (*) Banco Davivienda S.A. (*) Banco Caja Social (*) Helm Bank S.A. (*) Banco Bogotá S.A. (*)	Puntos de Pago Redeban Cajeros ATH Servibanca																		
Grandes Superficies:		Pago en línea:																		
Super tiendas y Droguerías Olímpica Supermercados Éxito Supermercados Carulla SA Efecty (*) Jumbo Baloto (*)		Brinks (*) Todopago Express (*) Megamas (*) Superefectorio S.A. (*) Efecty (*) Banco Bogotá S.A. (*) SuperGiroes (*)																		
(*) Entidades habilitadas para el pago de facturas vencidas CONSIGNESE A: FIDEICOMISO CARIBEMAR RECAUDOS																				

Fuente: Información suministrada en visita Superservicios septiembre 2024

5.4.4 Subsidios

De acuerdo con la información suministrada durante la visita, los factores de subsidios y contribuciones se encuentran establecidos en los acuerdos municipales de las APS objeto de la visita, y los cuales se detallan a continuación en la imagen 13:



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



**Imagen 13. Subsidios APS visitadas 2024.
Lorica – Acuerdo 004/2024**

PORCENTAJES DE SUBSIDIOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA							
Zona Urbana	ESTRATO Y USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO	
		Cargo Fijo	Consumo básico	Cargo Fijo	Vertimiento básico	Costo Fijo	Costo Variable
Residencial Estrato 1	-45%	-45%	-45%	-45%	-45%	-45%	-45%
	Residencial Estrato 2	-20%	-20%	-20%	-20%	-20%	-20%
	Residencial Estrato 3	-8%	-8%	-8%	-8%	-8%	-8%
Zona rural	ESTRATO Y USO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO	
		Cargo Fijo	Consumo básico	Cargo Fijo	Vertimiento básico	Costo Fijo	Costo Variable
	Residencial Estrato 1	-50%	-50%	-50%	-50%	-50%	-50%
Residencial Estrato 2	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%
	Residencial Estrato 3	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%

Momil- Acuerdo 005/2020

ARTÍCULO 2.- Apíquese el siguiente porcentaje de subsidios en los siguientes servicios para la vigencia 2020, en los factores de cargo fijo y consumo básico así:

TIPO DE SUSCRITOR	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 1	50%	50%	50%
Estrato 2	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	14%	15%

ARTÍCULO 3.- Apíquese el siguiente porcentaje de aporte solidario de los diferentes sectores suscriptores de los servicios de conformidad a lo señalado en los Decretos 1013 de 2005 y 057 de 2006 y ley 1151 Artículo 99 de 2007.

TIPO DE SUSCRITOR	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 5	50%	50%	
Estrato 6	60%	60%	
Comercial	50%	50%	
Industrial	30%	30%	
Pequeño productor			30%
Pequeño productor			50%

Purísima- Acuerdo 07/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como factores de subsidios a otorgar en el Municipio de Purísima de la Concepción – Departamento de Córdoba, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Ley 1450 de 2011 y los Decretos 1013 de 2005, 4784 de 2005 y 4924 de 2011, sin que dichos subsidios excedan en ningún caso, el valor de los consumos básicos o de subsistencia, los siguientes:

CATEGORIA	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Estrato 1	50%	50%	50%
Estrato 2	40%	40%	40%
Estrato 3	15%	15%	15%

San Andrés de Sotavento- Acuerdo 009 /2020

ESTRATO	FACTORES DE SUBSIDIO SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO	CARGO FIJO	CONSUMO	
ESTRATO 1	60%	60%	60%	60%	60%
ESTRATO 2	30%	30%	30%	30%	30%
ESTRATO 3	10%	10%	10%	10%	10%



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



San Antero- Acuerdo 014/2017

FACTORES DE SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN SERVICIO DE ASEO

USOS Y ESTRATOS	CARGO FIJO (\$Usuarios/mes)
RESIDENCIAL	
Estrato 1:	-70%
Estrato 2:	-40%
Estrato 3:	-15%
PEQUEÑOS Y GRANDES COMERCIALES	+50%
PEQUEÑOS Y GRANDES INDUSTRIALES	+30%
OFICIAL:	0%

Fuente: Información suministrada en visita Superservicios septiembre 2024

El porcentaje de subsidios y contribuciones informado por el prestador se encuentra acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, el cual señala:

"Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); suscriptores residenciales de estrato 6; sesenta por ciento (60%); suscriptores comerciales: cincuenta por ciento (50%); suscriptores industriales: treinta por ciento (30%)."

Al revisar el acuerdo certificado por el prestador en el sistema de información, específicamente en el reporte SUI aseo/Comercial/Información PDF-TIFF en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_101, la información se encuentra actualizada , como se puede observar a continuación en la imagen 14 :



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Imagen 14. Acto de aprobación subsidio

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		Aseo		calidad del reporte	
aseo/Comercial/información PDF-TIFF	(Para formato HTML) N° Registros en pantalla todos	Departamento CORDOBA	Municipio sin escogencia	Generar reporte en formato XLS CSV PDF HTML	
Empresa SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	Formato Acto de aprobacion de factores de subsidio y contribucion -pdf o tiff- (Formato 20 de la Resol. SSPD 15085 de 2009)				

22403	SERVICIOS AMBIENTALES Y DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	Acto de aprobacion de factores de subsidio y contribucion -pdf o tiff- (Formato 20 de la Resol. SSPD 15085 de 2009)	LORICA.pdf	ND	Anual	2018	1	2015-08-13
22403	SERVICIOS AMBIENTALES Y DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	Acto de aprobacion de factores de subsidio y contribucion -pdf o tiff- (Formato 20 de la Resol. SSPD 15085 de 2009)	MOMIL.pdf	ND	Anual	2018	1	2015-08-13
22403	SERVICIOS AMBIENTALES Y DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	Acto de aprobacion de factores de subsidio y contribucion -pdf o tiff- (Formato 20 de la Resol. SSPD 15085 de 2009)	PURISIMA.pdf	ND	Anual	2018	1	2015-08-13
22403	SERVICIOS AMBIENTALES Y DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	Acto de aprobacion de factores de subsidio y contribucion -pdf o tiff- (Formato 20 de la Resol. SSPD 15085 de 2009)	SAN ANDRES.pdf	ND	Anual	2018	1	2015-08-13
22403	SERVICIOS AMBIENTALES Y DE CORDOBA S.A.S. E.S.P.	Acto de aprobacion de factores de subsidio y contribucion -pdf o tiff- (Formato 20 de la Resol. SSPD 15085 de 2009)	SAN ANTERO.pdf	ND	Anual	2018	1	2015-08-13

Fuente. SUI 25/11/2024

Al verificar las facturas remitidas para los estratos 1, 2 y 3, se evidencia la aplicación de subsidios conforme a los acuerdos municipales aportados en la visita realizada por la SSPD.

De acuerdo con la información reportada en el formato [900027] FC04 - Información Subsidios y Contribuciones en el aplicativo Gobierno NIIF del SUI, la empresa SEACOR SA ESP, otorgó subsidios en la vigencia 2023 por valor de **\$ 17.005.294.000** y por concepto de contribuciones **\$ 1.334.437.000**.

A continuación, se detalla la información tanto de subsidios como de contribuciones, por estrato, así:

Tabla 20. Subsidios y contribuciones

Subsidios	Aseo
Estrato 1	\$ 13.707.216.000
Estrato 2	\$ 3.109.420.000
Estrato 3	\$ 188.658.000
Total Subsidios	\$ 17.005.294.000



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Contribuciones	Aseo
Estrato 5	\$ 442.000
Estrato 6	\$ 1.179.000
Comercial	\$ 1.311.106.000
Industrial	\$ 21.710.000
Total Contribución	\$ 1.334.437.000

Fuente: Formato [900027] FC04 - Información Subsidios y Contribuciones- Gobierno NIIF SUI vigencia 2023

5.4.5 Concurso Económico

A continuación, se verifica el reporte que realiza el prestador al SUI, respecto al concurso económico, conforme al artículo 11 de Ley 505 de 1999, Decreto 007 de 2010, artículo 5 y 7, para las vigencias 2021, 2022 y el primer semestre 2023. Lo anterior, debido a que este reporte se realiza de manera posterior o vencida así: La información del primer semestre debe reportarse a más tardar el 30 de junio de cada año; la información del segundo semestre debe reportarse a más tardar el 30 de enero del año siguiente, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010, modificada por la Resolución SSPD No. 20131300008055 de 2013, a continuación, en la tabla 21 se muestra la información reportada:

Tabla 21. Concurso Económico SEACOR

Recibió cta/cobro estratif.	Realizó aportes estratif.	Número de aportes realizados	Código DANE mpio del aporte	Dpto donde aportó estratif.	Mpio donde aportó estratif.	Año Infor. Concurso Econco 1	Periodo Infor. Concurso Eco. 1	Fecha cargo Concurso Econ. 1	Servicio
NO		0	23417	CÓRDOBA	LORICA	2022	Semestre 1	17/11/2022	Aseo
NO		0	23417	CÓRDOBA	LORICA	2022	Semestre 2	12/04/2023	Aseo
NO		0	23417	CÓRDOBA	LORICA	2023	Semestre 1	30/11/2023	Aseo
NO		0	23417	CÓRDOBA	LORICA	2023	Semestre 2	28/02/2024	Aseo
NO		0	23464	CÓRDOBA	MOMIL	2022	Semestre 1	17/11/2022	Aseo
NO		0	23464	CÓRDOBA	MOMIL	2022	Semestre 2	12/04/2023	Aseo
NO		0	23464	CÓRDOBA	MOMIL	2023	Semestre 1	30/11/2023	Aseo
NO		0	23464	CÓRDOBA	MOMIL	2023	Semestre 2	28/02/2024	Aseo
NO		0	23586	CÓRDOBA	PURISIMA DE LA CONCEPCION	2022	Semestre 1	17/11/2022	Aseo
NO		0	23586	CÓRDOBA	PURISIMA DE LA CONCEPCION	2022	Semestre 2	12/04/2023	Aseo
NO		0	23586	CÓRDOBA	PURISIMA DE LA CONCEPCION	2023	Semestre 1	30/11/2023	Aseo
NO		0	23586	CÓRDOBA	PURISIMA DE LA CONCEPCION	2023	Semestre 2	28/02/2024	Aseo
NO		0	23670	CÓRDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	2022	Semestre 1	17/11/2022	Aseo
NO		0	23670	CÓRDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	2022	Semestre 2	12/04/2023	Aseo
NO		0	23670	CÓRDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	2023	Semestre 1	30/11/2023	Aseo
NO		0	23670	CÓRDOBA	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	2023	Semestre 2	28/02/2024	Aseo
NO		0	23672	CÓRDOBA	SAN ANTERO	2022	Semestre 1	17/11/2022	Aseo
NO		0	23672	CÓRDOBA	SAN ANTERO	2022	Semestre 2	12/04/2023	Aseo
NO		0	23672	CÓRDOBA	SAN ANTERO	2023	Semestre 1	30/11/2023	Aseo
NO		0	23672	CÓRDOBA	SAN ANTERO	2023	Semestre 2	28/02/2024	Aseo

Fuente: SUI- 25/11/2024

Una vez verificada la información reportada en SUI se evidencia que la empresa reporta que para la vigencia 2022 y 2023, no recibió cuentas de cobro por concepto de aporte de estratificación de acuerdo a la información certificada en el formato “Concurso_económico_1” por parte de las alcaldías municipales de las APS visitadas por la SSPD en el mes de septiembre 2024.

5.4.6 Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos:



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



La empresa cuenta con los canales para interponer peticiones quejas o reclamos, en centro de atención, vía telefónica y verbal. Verificada la página web del prestador y realizada la inspección in situ se encontró lo siguiente:

- Página web: <https://seacor.com.co/contactanos/>
- Línea de atención telefónica: +57 3218143962
- Centro de atención al usuario: Cra. 6 # 65-24, oficina 308^a, Places Mall, Sede Principal
- Correo electrónico: info@seacor.com.co

A continuación, se detalla la información de las APS visitadas relacionada con los canales y centros de atención, así:

Imagen 15. Información APS SEACOR

APS	• Página web	• Línea de atención telefónica	• Centro de atención al usuario	• Correo electrónico
Lorica	https://seacor.com.co/orica/	(+57) 322 679 4806	Calle 2 N°12-67 local 2, Barrio Remolino	lorica@seacor.com.co
Momil	https://seacor.com.co/momil/	(+57) 322 679 4806		momil@seacor.com.co
Purísima	https://seacor.com.co/purisima/	(+57) 322 679 4806		purisima@seacor.com.co
San Andres de Sotavento	https://seacor.com.co/san-andres-de-sotavento/	(+57) 322 679 4806		sanandresdesotavento@seacor.com.co
San Antero	https://seacor.com.co/san-antero/	(+57) 322 679 4806		sanantero@seacor.com.co

Fuente: Pagina web SEACOR SAS ESP 25/11/2024

Imagen 16. Información contáctenos

The screenshot shows the Seacor website's contact page. At the top, there's a navigation bar with links for Portada, Nosotros, Nuestros Servicios, ¿Dónde Operamos?, Trámites en Línea, Contáctanos, and SeacorSocial. Below the navigation is the Seacor logo. To the right of the logo are links for 'Llámame' (+57 3218143962), 'Escríbenos' (info@seacor.com.co), and 'Visítanos' (Cra. 6 # 65-24 oficina 308A Places Mall). There are also social media icons for Facebook and Instagram, and a 'PSE' logo for 'Pagos seguros en línea'.

Fuente: <https://seacor.com.co/contactanos/>

Formato de recepción de PQR

En el punto de atención se maneja un formato físico donde se reciben las PQR como consta en el registro fotográfico y adicionalmente, en la página WEB hay un enlace donde de manera virtual se recoge la información para posteriormente darle trámite. Adicionalmente, se cuenta con un procedimiento de peticiones, quejas y recursos identificado con el CÓDIGO SE-SAC-DTG-001, versión 1, con fecha de aprobación 14/07/2022.

El objetivo de este procedimiento, es el de establecer los lineamientos para atender las peticiones, quejas, reclamos, recurso y sugerencia que los suscriptores y usuarios presentan, para mejorar la calidad del servicio prestado por SEACOR S.A.S. E.S.P. y su alcance, todas las peticiones, quejas o reclamos expresados por los suscriptores o usuarios en forma verbal o escrita. Las quejas son consideradas como no conformidades presentadas por nuestros clientes por el incumplimiento de requisitos durante la prestación de nuestros servicios y que pueden o no implicar una responsabilidad económica y/o la pérdida del cliente.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Imagen 17. Formato presentación peticiones, quejas y reclamos

	GESTIÓN COMERCIAL	CÓDIGO SE-SAC-FRG-002
	PRESENTACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	FECHA DE APROBACIÓN 14/07/2022
	VERSIÓN 1	PÁGINA 1 de 2

FECHA:

MUNICIPIO:

NOMBRE DE USUARIO/SOLICITANTE:

DIRECCIÓN DEL PREDIO:

NIC:

Asunto: Derecho de Petición Art. 23 de la CPN

Yo, _____, en mi calidad de usuario del servicio público domiciliario de aseo, e identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ - Colombia, residente en la dirección _____, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política Colombiana y con el lleno de los requisitos del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011 y Decreto 1081 de 2015, y demás normas concordantes, me permito presentar mi Petición (), Queja (), Reclamo () con fundamento en los siguientes hechos:

Razones y objeto de la PQR:

Fuente: Visita SSPD, septiembre 2024

Imagen 18. Portal web PQR

← → 🔍 No es seguro [antsoftseacor.com.co/online/pqrone_seacor.php](http://www.antsoftseacor.com.co/online/pqrone_seacor.php) ☆

Estimado usuario, bienvenido a nuestro portal de peticiones, quejas y reclamos

Para interponer una petición, queja o reclamo tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Deberá ingresar con su número de NIC o código de usuario estipulado en la factura de energía.
2. Una vez validado su número de NIC, podrá iniciar con el registro de su PQR, para ello le recomendamos revisar que todos los campos señalados con un (*) estén debidamente diligenciados.
3. Al finalizar, recibirá un mensaje de correo electrónico donde le informaremos el número radicado con el que podrá hacerle seguimiento a su petición, queja o reclamo a través de nuestra página web.
4. No olvide hacernos saber en qué podemos mejorar para seguir prestando un servicio de calidad.

En Seacor creemos en lo nuestro.

Servicio (*)	<input style="width: 100%;" type="text" value="Aseo"/>
NIC (*)	<input style="width: 100%;" type="text"/>
<input style="width: 100px;" type="button" value="Procesar"/>	

Fuente: http://www.antsoftseacor.com.co/online/pqrone_seacor.php

Estadísticas de las PQR

Se verificó el cargue de información del formato “RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO - RESOLUCION 52855 DE 2015” verificando que el prestador ha realizado el respectivo cargue de información de cada uno de los meses de las vigencias 2023 y 2024 y para lo cual se encontraron las siguientes estadísticas contenidas en la tabla 22 y 23:

Tabla 22. PQR SEACOR 2023

Ciudad	Causal	Total general
EL ORICA	114 - Descuento por predio desocupado 119 - Tarifa incorrecta 101 - Inconformidad con el Aforo 303 - Interrupciones en la prestacion del servicio 105 - Cobro por servicios no prestados 107 - Cobro multiple y/o acumulado 102 - Inconformidad con la medicion del consumo o produc 118 - Clase de uso inorrecto(industrial, comercial, of 308 - Terminacion del contrato	60 1 4 1 5 6 3 1 17
Total EL ORICA		98
MOMIL	114 - Descuento por predio desocupado 105 - Cobro por servicios no prestados 107 - Cobro multiple y/o acumulado 102 - Inconformidad con la medicion del consumo o produc 308 - Terminacion del contrato	16 9 4 1 3
Total MOMIL		33
PURISIMA	114 - Descuento por predio desocupado 117 - Estrato incorrecto 105 - Cobro por servicios no prestados 107 - Cobro multiple y/o acumulado 102 - Inconformidad con la medicion del consumo o produc 118 - Clase de uso inorrecto(industrial, comercial, of 308 - Terminacion del contrato	8 1 18 2 2 1 2
Total PURISIMA		34
SAN ANDRES DE SOTAVVENTO	114 - Descuento por predio desocupado 119 - Tarifa incorrecta 107 - Cobro multiple y/o acumulado 103 - Cobros inoportunos 308 - Terminacion del contrato	10 1 2 1 2
Total SAN ANDRES DE SOTAVVENTO		16
SAN ANTERO	114 - Descuento por predio desocupado 119 - Tarifa incorrecta 117 - Estrato incorrecto 303 - Interrupciones en la prestacion del servicio 105 - Cobro por servicios no prestados 107 - Cobro multiple y/o acumulado 102 - Inconformidad con la medicion del consumo o produc 308 - Terminacion del contrato	47 2 2 2 5 17 9 12
Total SAN ANTERO		96
Total general		277

Fuente: Información visita, septiembre 2024



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



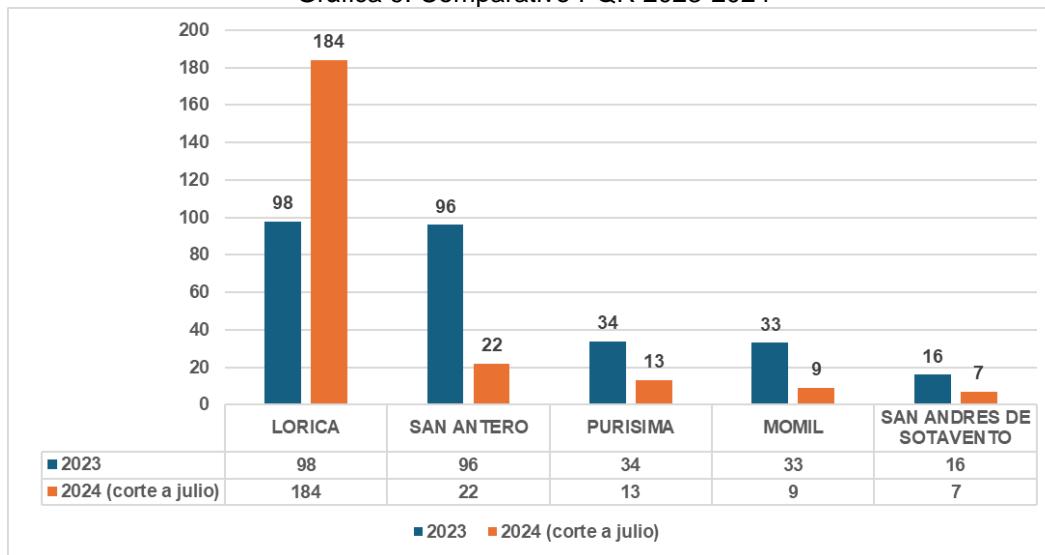
Tabla 23. PQR SEACOR –corte a julio 2024

Ciudad	Causal	Total general
■ LORICA	114 - Descuento por predio desocupado 308 - Terminacion del contrato 303 - Interrupciones en la prestacion del servicio 102 - Inconformidad con la medicion del consumo o produc 118 - Clase de uso incorrecto(industrial, comercial, of 107 - Cobro multiple y/o acumulado 105 - Cobro por servicios no prestados 117 - Estrato incorrecto 119 - Tarifa incorrecta	99 17 2 25 2 12 23 1 3
Total LORICA		184
■ SAN ANTERO	114 - Descuento por predio desocupado 308 - Terminacion del contrato 102 - Inconformidad con la medicion del consumo o produc 105 - Cobro por servicios no prestados 311 - Frecuencias adicionales de recoleccion	11 2 5 3 1
Total SAN ANTERO		22
■ PURISIMA	308 - Terminacion del contrato 118 - Clase de uso incorrecto(industrial, comercial, of 107 - Cobro multiple y/o acumulado 105 - Cobro por servicios no prestados	6 1 1 5
Total PURISIMA		13
■ MOMIL	114 - Descuento por predio desocupado 308 - Terminacion del contrato 132 - Descuento por no recoleccion puerta a puerta 102 - Inconformidad con la medicion del consumo o produc 107 - Cobro multiple y/o acumulado 105 - Cobro por servicios no prestados	1 2 1 1 2 2
Total MOMIL		9
■ SAN ANDRES DE SOTAVENTO	114 - Descuento por predio desocupado 308 - Terminacion del contrato 107 - Cobro multiple y/o acumulado 105 - Cobro por servicios no prestados	4 1 1 1
Total SAN ANDRES DE SOTAVENTO		7
Total general		235

Fuente: Información visita, septiembre 2024

Ahora bien, se efectuó un comparativo de las estadísticas vigencias 2024 como se puede observar en la gráfica 9:

Gráfica 9. Comparativo PQR 2023-2024



Fuente: Elaboración propia DTGA

Finalmente, una vez consultada la herramienta O3 de la SSPD, se observa el siguiente comportamiento de PQR en la tabla 24, así:

Tabla 24. Reporte PQR – O3 SEACOR SAS ESP

MUNICIPIO	TIPO DE TRÁMITE	CAUSAL	DETALLE	2023	2024
SAN ANTERO	RECLAMACION	FACTURACION	PRESTACIÓN	3	0
			INTERRUPCIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	3	0
			FACTURACION	95	43
			CLASE DE USO INCORRECTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL, OTROS)	0	2
			COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	17	0
			COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	6	15
		PRESTACIÓN	DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	56	18
			ESTRATO INCORRECTO	3	0
			INCONFORMIDAD CON LA MEDICION DEL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO	10	8
			TARIFA INCORRECTA	3	0
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	RECLAMACION	PRESTACIÓN	PRESTACIÓN	15	6
			FRECUENCIAS ADICIONALES DE RECOLECCION	0	2
			TERMINACION DEL CONTRATO	15	4
			FACTURACION	15	11
			CLASE DE USO INCORRECTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL, OTROS)	0	0
			COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	2	1
		FACTURACION	COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	0	3
			COBROS INOPORTUNOS	1	0
			DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	12	5
			ESTRATO INCORRECTO	0	2
PURISIMA	RECLAMACION	PRESTACIÓN	PRESTACIÓN	1	1
			TERMINACION DEL CONTRATO	1	1
			FACTURACION	45	15
			CLASE DE USO INCORRECTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL, OTROS)	2	1
			COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	2	1
			COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	23	12
		FACTURACION	DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	15	1
			INCONFORMIDAD CON LA MEDICION DEL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO	3	0
			PRESTACIÓN	3	9
			TERMINACION DEL CONTRATO	3	9
MOMIL	RECLAMACION	PRESTACIÓN	FACTURACION	47	18
			COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	4	4
			COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	15	7
			DESCUENTO POR NO RECOLECCION PUERTA A PUERTA	0	2
			DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	27	3
			INCONFORMIDAD CON LA MEDICION DEL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO	1	2
		FACTURACION	PRESTACIÓN	3	2
			TERMINACION DEL CONTRATO	3	2
			PRESTACIÓN	6	7
			INTERRUPCIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	5	7
LORICA	RECLAMACIÓN	FACTURACION	VARIACIONES EN LAS CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO O PRESTACION DEL SERVICIO	1	0
			FACTURACION	128	332
			CLASE DE USO INCORRECTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL, OTROS)	2	3
			COBRO DE CARGOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PUBLICO	0	1
			COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	7	22
			COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	9	56
		PRESTACIÓN	COBROS INOPORTUNOS	1	0
			DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	97	182
			ESTRATO INCORRECTO	0	3
			INCONFORMIDAD CON EL AFORO	5	0
RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION	RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIO DE APELACION	FACTURACION	INCONFORMIDAD CON LA MEDICION DEL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO	5	58
			TARIFA INCORRECTA	2	7
			PRESTACIÓN	23	23
			INTERRUPCIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	4	0
			TERMINACION DEL CONTRATO	19	23
			PRESTACIÓN	0	4
		PRESTACIÓN	COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	0	2
			TARIFA INCORRECTA	0	2
		FACTURACION	PRESTACIÓN	1	0
			TERMINACION DEL CONTRATO	1	0

Fuente: Herramienta O3 – SSPD

De acuerdo a la información entregada por la empresa SEACOR SAS ESP en la visita de la SSPD en el mes de septiembre de 2024, y la información exportada de la herramienta O3 de la SSPD, se observan diferencias entre lo entregado en visita frente a lo reportado en SUI, razón por la cual el prestador deberá revisar la vigencia 2023.

Por lo tanto, el prestador cumple lo establecido en las Resoluciones SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017 y 201840000056215 del 10 de mayo de 2018 “*Por la cual se modifica, aclara y adiciona la Resolución SSPD 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017*”.

5.5. ASPECTOS TARIFARIOS

5.5.1 Metodología aplicada - Resolución CRA 853 de 2018

Purísima de la Concepción – San Andrés de Sotavento y Momil

Respecto del componente tarifario, el prestador informó que la entidad tarifaria local para el área de prestación del servicio (APS) de Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento, y Momil del departamento Córdoba, es la junta directiva de SEACOR S.A.S. E.S.P., quien se encuentra aplicando la metodología tarifaria de la Resolución CRA 853 de 2018, modificada por las Resoluciones CRA 883, 892 y 901 de 2019, actualmente compiladas en el Libro 5 del Título 5 de la Resolución CRA 943 de 2021, la cual entró en vigencia el 1 de Julio del 2021, , “Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaría aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones”.

Según la información disponible, a 31 de diciembre de 2018 la cantidad de suscriptores es menor a 4.000 en su área de influencia. Por lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Resolución, se clasifica como persona prestadora del segundo segmento. En consecuencia, para la realización de este estudio el prestador aplica la metodología tarifaria de la de la Resolución CRA 853 de 2018, modificada por las Resoluciones CRA 883, 892 y 901 de 2019, actualmente compiladas en el Libro 5 del Título 5 de la Resolución CRA 943 de 2021 y las fórmulas de cálculo correspondientes a tal segmento.

El prestador cuenta con el soporte del respectivo estudio de costos y tarifas del servicio de aseo, el cual fue entregado en la visita, elaborado con costos actualizados.

En tal sentido, en el documento recibido en la visita de inspección y vigilancia realizada los días 23 al 27 de septiembre de 2024, se evidenció que se incluyen los componentes contemplados en la metodología tarifaria: i) Costo de Comercialización por Suscriptor del Servicio Público de Aseo (CCS); ii) Costo de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas por Suscriptor – CBLS; iii) Costo de Recolección y Transporte por tonelada – CRT; iv) Costo de Disposición Final Total, – CDFT, v) Costo de tratamiento -CT y vi) Valor base de remuneración de aprovechamiento - VBA.

No existe cargue en el SUI, relacionado con la información tarifaria, para las APS mencionadas, ya que actualmente no se han habilitado los formatos y formularios del SUI de la RES CRA 853 de 2018, para las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores.

5.5.2. Acto de aprobación de Tarifas

De acuerdo con la información recibida en la inspección, se entregó el documento del acta de aprobación de las tarifas, para las APS de los municipios de Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento, y Momil, Córdoba,



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



En las actas de aprobación tarifaria recibidas, se hace referencia a los costos y tarifas a precios de julio de 2021, que fueron adoptados, resultantes de la aplicación de en la Resolución CRA 853 de 2018, con base en el estudio de costos y tarifas de aseo que fue elaborado e implementado.

Respecto de la socialización con los usuarios sobre las tarifas aplicadas, se evidenció que el prestador realizó las gestiones con los usuarios publicándolas en el diario de amplia circulación, pero no en la página web de la empresa.

Por otra parte, se evidenció la realización de audiencia con los vocales de control de los Comités de Desarrollo y Control Social, inscritos ante la persona prestadora y las autoridades municipales de Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento, y Momil, Córdoba, ID 22403 para explicar la determinación de las nuevas tarifas, en un lapso máximo de (15) quince días calendario a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva o quien haga sus veces.

De conformidad con lo anterior, en visita se constató que en el portal web de la empresa <https://seacor.com.co/tarifas/> se encuentran publicadas las tarifas del servicio de aseo, para cada de unos de semestres y estratos de los periodos verificados, en los municipios de Purísima de la Concepción, San Andres de Sotavento, y Momil, Córdoba, ID 22403, de igual forma se pudo constatar que lo publicado corresponde a la publicación de los costos de referencia del servicio de aseo, y los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicados a los usuarios del servicio, tal y como se detallan las tarifas a aplicar por cada estrato y/o uso residencial y no residencial en dicho portal para los años 2022, 2023 y 2024.

5.5.3. Publicación de Tarifas

De conformidad con lo anterior, en visita se constató que en el portal web de la empresa <https://seacor.com.co/tarifas/> y en los documentos recibidos en la visita, se encontraban publicadas las tarifas del servicio de aseo, para cada de unos de semestres y estratos del periodo verificado.

Igualmente, se verificó que lo publicado corresponde a la publicación de los costos de referencia del servicio de aseo, y los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicados a los usuarios del servicio, tal y como se detallan las tarifas a aplicar por cada estrato y/o uso residencial y no residencial en dicho portal para los años 2022, 2023 y lo corrido de 2024, como se muestra a continuación en la imagen 19 y siguientes donde se relacionan varias áreas de prestación del prestador:



Superservicios

INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA



Imagen 19.Costos Unitarios. Semestre 1 de 2022

En cumplimiento a los requerimientos normativos señalados en la **resolución CRA 403 de 2006** y como consecuencia de la aplicación de la metodología tarifaria contenida en la **resolución CRA 853 de 2018, SEACOR S.A.S. E.S.P.** identificada con **Nit. 900.190.990-5**, hace público los costos unitarios de prestación del servicio de aseo que se aplicarán durante el periodo de facturación de Enero a Junio de 2022 y los factores de aportes solidarios y subsidios vigentes para los **Municipios de Valencia, Chimá, Purísima, Momil, San Andrés de Sotavento y Tuchín.**

Vigencia Subsidios

Parámetros y Costos Unitarios	Unidad	Valencia	Chimá	Purísima	Momil	San Andrés	Tuchín
		Ene - Jun / 2022					
Costo Fijo Total (CFT)	\$/usuario	6.451,52	6.297,55	8.292,50	3.439,24	10.736,24	11.255,73
Costo Variable de No Aprovechables (CVNA)	\$/Toneleta	155.977,63	184.462,02	126.858,64	147.919,13	126.858,64	126.858,64
Tarifa de Aprovechamiento (TA)	\$/Toneleta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Componente del Costo Unitario	Unidad	Valores	Valores	Valores	Valores	Valores	Valores
		Ene - Jun / 2022					
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/usuario	2.451,69	2.452,00	2.452,00	2.431,60	2.452,00	2.452,00
Costo de Comercialización por Suscriptor - Aprovech.	\$/usuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costo de Barido y Limpieza	\$/Kilómetro	24.466,60	24.466,60	24.466,60	24.466,60	24.466,60	24.466,60
Costo de Barido y Limpieza	\$/usuario	3.999,82	3.845,55	5.840,50	1.007,65	8.284,24	8.803,73
Costo de Recolección y Transporte	\$/Tonelada	114.519,88	127.948,92	70.345,54	91.406,03	70.345,54	70.345,54
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	35.571,73	53.873,68	53.873,68	53.873,68	53.873,68	53.873,68
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	5.886,03	2.639,42	2.639,42	2.639,42	2.639,42	2.639,42
Factores Aportes y Subsidios (4)	Unidad	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
Residencial Estrato 1	\$/usuario	-55,0%	-70,0%	-70,0%	-50,0%	-70,0%	-70,0%
Residencial Estrato 2	\$/usuario	-30,0%	-40,0%	-40,0%	-40,0%	-50,0%	-50,0%
Residencial Estrato 3	\$/usuario	-5,0%	-15,0%	-15,0%	-15,0%	-15,0%	-15,0%
Residencial Estrato 4	\$/usuario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Residencial Estrato 5	\$/usuario	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Residencial Estrato 6	\$/usuario	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%
Comercial	\$/usuario	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%	50,0%
Industrial	\$/usuario	30,0%	30,0%	30,0%	30,0%	30,0%	30,0%
Oficial	\$/usuario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

Imagen 20. Publicación de Tarifas. Semestre 2 de 2022

Tarifas vigentes segundo semestre año 2022						
NIT. 900.190.990-5						
En cumplimiento de la resolución CRA 943 de 2021, nos permitimos informar a los usuarios de los municipios los costos de referencia, porcentajes de subsidios, aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018.						
COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (S/JUL. DE 2022)						
Costo de Barido y Limpieza (\$/Susc) - CBL-	CHIMA	\$ 26.235,41	\$ 26.235,41	\$ 19.676,56	\$ 26.235,41	\$ 32.347,90
Costo de Comercialización por Factura (\$/Susc)-CCS-	MOMIL	\$ 2.463,03	\$ 2.483,70	\$ 2.483,70	\$ 2.483,70	\$ 2.849,47
Costo de Comercialización por Aprovechamiento (\$/Susc)-CCS-30%	CHIMA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854,84
Costo de Aprovechamiento (\$/Susc)	MOMIL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 773,66
Costo de Recolección y Transporte (\$/Tonelada) -CRT-	CHIMA	\$ 128.933,49	\$ 92.109,40	\$ 70.886,85	\$ 70.886,85	\$ 151.977,58
Costo de Disposición Final (\$/Ton) -CDT-	MOMIL	\$ 55.022,12	\$ 55.022,12	\$ 55.022,12	\$ 55.022,12	\$ 47.032,31
Costo de Tratamiento de Lixiviado (\$/Ton) -CTL-	CHIMA	\$ 6.866,89	\$ 6.866,89	\$ 6.866,89	\$ 6.866,89	\$ 8.390,09
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS						
%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución
Residencial Urbano Estrato 1	-70%	-50%	-50%	-60%	-70%	-70%
Residencial Urbano Estrato 2	-40%	-40%	-40%	-30%	-40%	-40%
Residencial Urbano Estrato 3	-15%	-15%	-15%	-10%	-15%	-15%
Residencial Urbano Estrato 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial Urbano Estrato 5	20%	50%	50%	50%	50%	50%
Residencial Urbano Estrato 6	20%	60%	60%	60%	60%	60%
Pequeño Productor Comercial	30%	50%	50%	50%	50%	50%
Pequeño Productor Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Pequeño Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gran Productor Comercial	30%	50%	50%	50%	50%	50%
Gran Productor Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Gran Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS						
Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Solidario	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Solidario	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Solidario	Tarifas Sin Aporte
\$ 17.097,36	\$ 5.129,21	\$ 11.877,77	\$ 5.938,89	\$ 16.494,66	\$ 8.247,33	\$ 17.991,32
\$ 17.097,36	\$ 10.258,42	\$ 11.877,77	\$ 7.126,66	\$ 19.896,80	\$ 17.991,32	\$ 12.593,92
\$ 17.097,36	\$ 14.532,76	\$ 11.877,77	\$ 10.096,10	\$ 16.494,66	\$ 14.020,46	\$ 17.991,32
\$ 17.097,36	\$ 17.097,36	\$ 11.877,77	\$ 16.494,66	\$ 17.991,32	\$ 17.991,32	\$ 19.690,03
\$ 17.097,36	\$ 20.516,83	\$ 11.877,77	\$ 17.816,66	\$ 16.494,66	\$ 24.741,99	\$ 17.991,32
\$ 17.097,36	\$ 22.226,57	\$ 11.877,77	\$ 17.816,66	\$ 16.494,66	\$ 26.391,46	\$ 17.991,32
\$ 17.097,36	\$ 22.226,57	\$ 11.877,77	\$ 15.441,10	\$ 16.494,66	\$ 21.443,06	\$ 17.991,32
\$ 17.097,36	\$ 17.097,36	\$ 11.877,77	\$ 17.816,66	\$ 16.494,66	\$ 23.388,72	\$ 19.690,03
\$ 17.097,36	\$ 70.606,75	\$ 42.043,13	\$ 63.064,70	\$ 41.940,41	\$ 62.910,61	\$ 42.340,03
\$ 17.097,36	\$ 54.312,89	\$ 42.043,13	\$ 54.656,07	\$ 41.940,41	\$ 54.522,53	\$ 42.340,03
\$ 17.097,36	\$ 54.312,89	\$ 42.043,13	\$ 42.043,13	\$ 41.940,41	\$ 42.340,03	\$ 42.340,03
NOTAS ACLARATORIAS:						
1. El costo del servicio de barriado y limpieza -CBL- ha sido actualizado a partir del 1 de enero de 2022 conforme al decreto 1724 de 2021, correspondiente al ajuste del Salario Mínimo Legal Vigente autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2022.						
2. Los costos por servicios serán la base para la determinación de las tarifas, las cuales, corresponderán en todo caso a la producción de residuos sólidos presentados por los usuarios a la empresa para su recolección, transporte y disposición final, los costos incluyen el componente de aprovechamiento por cada municipio.						
3. Los Factores a aplicar en la vigencia 2022 por concepto de subsidios y contribuciones se realizan de conformidad a lo establecido en los Acuerdos Municipales vigentes.						
4. El costo de Disposición Final y Tratamiento de lixiviados corresponde a la información calculada por cada sitio de disposición donde son llevados los residuos y se encuentran estipulados en el estudio de costo por cada área de prestación.						

Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024



Superservicios

INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA



Imagen 21. Publicación de Tarifas. Semestre 1 de 2023

		Tarifas vigentes primer semestre del año 2023																			
En cumplimiento de la resolución CRA 943 de 2021, nos permitimos informar a los usuarios de los municipios los costos de referencia, porcentajes de subsidios, aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018.																					
COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (\$/ENE. DE 2023)																					
Costo de Barrio y Limpieza (\$/Susc) -CBL-	\$ 1.507,29	\$ 1.507,28	\$ 6.879,83	\$ 10.933,37	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06										
Costo de Comercialización por Factura (\$/Susc)-CCS-	\$ 2.624,58	\$ 2.624,51	\$ 6.624,58	\$ 2.624,58	\$ 2.624,58	\$ 2.624,58	\$ 2.624,58	\$ 2.624,58	\$ 2.624,58	\$ 2.624,58	\$ 2.624,58										
Costo de Comercialización por Aprovechamiento (\$/Susc)-CCS-30%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00										
Costo de Aprovechamiento (\$/Susc)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00										
Costo de Recolección y Transporte (\$/Tonelada) -CRT-	\$ 144.242,68	\$ 96.776,79	\$ 77.691,69	\$ 77.691,69	\$ 77.691,69	\$ 77.691,69	\$ 77.691,69	\$ 77.691,69	\$ 77.691,69	\$ 77.691,69	\$ 77.691,69										
Costo de Disposición Final (\$/Ton) -CDT-	\$ 52.543,76	\$ 55.181,24	\$ 55.181,24	\$ 53.716,65	\$ 53.716,65	\$ 53.716,65	\$ 53.716,65	\$ 53.716,65	\$ 53.716,65	\$ 53.716,65	\$ 53.716,65										
Costo de Tratamiento de Lixiviado (\$/Ton) -CTL-	\$ 7.050,37	\$ 10.485,85	\$ 10.485,85	\$ 8.578,14	\$ 8.578,14	\$ 8.578,14	\$ 8.578,14	\$ 8.578,14	\$ 8.578,14	\$ 8.578,14	\$ 8.578,14										
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS																					
%Subsidio (-) o contribución																					
Residencial Urbano Estrato 1	-70%	-50%	-50%	-60%	-60%	-60%	-60%	-60%	-60%	-60%	-60%										
Residencial Urbano Estrato 2	-40%	-40%	-40%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%										
Residencial Urbano Estrato 3	-15%	-15%	-15%	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%										
Residencial Urbano Estrato 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%										
Residencial Urbano Estrato 5	20%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%										
Residencial Urbano Estrato 6	20%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%										
Pequeño Productor Comercial	30%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%										
Pequeño Productor Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%										
Pequeño Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%										
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS																					
Tarifas Sin Aporte																					
Residencial Urbano Estrato 1	\$ 23.160,61	\$ 6.948,18	\$ 11.894,32	\$ 16.635,62	\$ 8.317,81	\$ 20.884,66	\$ 8.353,86	\$ 20.802,40	\$ 6.180,72	\$ 29.073,01	\$ 8.721,90										
Residencial Urbano Estrato 2	\$ 23.160,61	\$ 13.896,32	\$ 11.894,32	\$ 16.635,62	\$ 9.981,37	\$ 20.884,66	\$ 14.619,26	\$ 20.602,40	\$ 17.367,01	\$ 24.443,81											
Residencial Urbano Estrato 3	\$ 23.160,61	\$ 19.686,51	\$ 11.894,32	\$ 16.635,62	\$ 14.101,77	\$ 20.884,66	\$ 18.796,19	\$ 20.802,40	\$ 19.020,40	\$ 29.073,01	\$ 24.712,06										
Residencial Urbano Estrato 4	\$ 23.160,61	\$ 23.160,61	\$ 11.894,32	\$ 16.635,62	\$ 14.101,77	\$ 20.884,66	\$ 20.802,40	\$ 20.802,40	\$ 20.802,40	\$ 29.073,01	\$ 24.712,06										
Residencial Urbano Estrato 5	\$ 23.160,61	\$ 27.792,73	\$ 11.894,32	\$ 16.635,62	\$ 24.953,44	\$ 20.884,66	\$ 31.326,99	\$ 20.802,40	\$ 30.903,60	\$ 29.073,01	\$ 43.609,51										
Residencial Urbano Estrato 6	\$ 23.160,61	\$ 27.792,73	\$ 11.894,32	\$ 16.635,62	\$ 26.617,00	\$ 20.884,66	\$ 33.415,45	\$ 20.802,40	\$ 32.963,84	\$ 29.073,01	\$ 46.516,81										
Pequeño Productor Comercial	\$ 23.160,61	\$ 30.108,79	\$ 11.894,32	\$ 16.635,62	\$ 24.953,44	\$ 20.884,66	\$ 31.326,99	\$ 20.802,40	\$ 30.903,60	\$ 29.073,01	\$ 43.609,51										
Pequeño Productor Industrial	\$ 23.160,61	\$ 30.108,79	\$ 11.894,32	\$ 16.635,62	\$ 21.626,31	\$ 20.884,66	\$ 27.150,09	\$ 20.802,40	\$ 26.783,12	\$ 29.073,01	\$ 37.794,91										
Pequeño Productor Oficial	\$ 23.160,61	\$ 23.160,61	\$ 11.894,32	\$ 16.635,62	\$ 20.884,66	\$ 20.884,66	\$ 20.802,40	\$ 20.802,40	\$ 20.802,40	\$ 29.073,01	\$ 29.073,01										
Gran Productor Comercial (m3)	\$ 218.000,08	\$ 283.400,11	\$ 11.665,57	\$ 249.836,22	\$ 152.863,19	\$ 229.806,64	\$ 152.227,80	\$ 228.341,70	\$ 241.783,58	\$ 362.675,37											
Gran Productor Industrial (m3)	\$ 218.000,08	\$ 283.400,11	\$ 166.557,48	\$ 216.524,72	\$ 152.863,19	\$ 199.175,75	\$ 152.227,80	\$ 197.896,14	\$ 241.783,58	\$ 314.318,65											
Gran Productor Oficial (m3)	\$ 218.000,08	\$ 218.000,08	\$ 166.557,48	\$ 152.863,19	\$ 152.863,19	\$ 153.204,43	\$ 152.227,80	\$ 152.227,80	\$ 241.783,58	\$ 241.783,58											
NOTAS ACLARATORIAS:																					
1. El costo del servicio de barrio y limpieza -CBL- ha sido actualizado a partir del 1 de enero de 2023 conforme al decreto 2613 de 2022, correspondiente al ajuste del Salario Mínimo Legal Vigente autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2023.																					
2. Los costos por servicios serán la base para la determinación de las tarifas, las cuales, corresponderán en todo caso a la producción de residuos sólidos presentados por los usuarios a la empresa para su recolección, transporte y disposición final; los costos incluyen el componente de aprovechamiento por cada municipio, estos serán calculados según los promedios establecidos en cada resolución.																					
3. Los Factores a aplicar en la vigencia 2023 por concepto de subsidios y contribuciones se realizan de conformidad a lo establecido en los Acuerdos Municipales vigentes.																					
4. El costo de Disposición Final y Tratamiento de lixiviados corresponde a la información calculada por cada sitio de disposición donde son llevados los residuos y se encuentran estipulados en el estudio de costo por cada área de prestación.																					

Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

Tarifas vigentes segundo semestre del año 2023											
En cumplimiento de la resolución CRA 943 de 2021, nos permitimos informar a los usuarios de los municipios los costos de referencia, porcentajes de subsidios, aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018.											
COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (\$/JUL. DE 2023)											
Costo de Barrio y Limpieza (\$/Susc) -CBL-	\$ 11.538,69	\$ 1.507,28	\$ 6.879,83	\$ 10.933,37	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06	\$ 10.425,06
Costo de Comercialización por Factura (\$/Susc)-CCS-	\$ 2.842,22	\$ 2.842,22	\$ 2.842,22	\$ 2.842,22	\$ 2.842,22	\$ 2.842,22	\$ 2.842,22	\$ 2.842,22	\$ 2.842,22	\$ 2.842,22	\$ 3.444,83
Costo de Comercialización por Aprovechamiento (\$/Susc)-CCS-30%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 255,25
Costo de Aprovechamiento (\$/Susc)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 677,76
Costo de Recolección y Transporte (\$/Tonelada) -CRT-	\$ 150.209,27	\$ 108.387,39	\$ 82.887,88	\$ 82.887,88	\$ 47.582,65	\$ 47.582,65	\$ 47.582,65	\$ 47.582,65	\$ 47.582,65	\$ 47.582,65	\$ 171.150,67
Costo de Disposición Final (\$/Ton) -CDT-	\$ 46.792,14	\$ 48.569,75	\$ 48.569,75	\$ 48.569,75	\$ 47.346,04	\$ 47.346,04	\$ 47.346,04	\$ 47.346,04	\$ 47.346,04	\$ 47.346,04	\$ 47.733,28
Costo de Tratamiento de Lixiviado (\$/Ton) -CTL-	\$ 4.450,54	\$ 6.373,25	\$ 6.373,25	\$ 5.305,58	\$ 5.305,58	\$ 5.305,58	\$ 5.305,58	\$ 5.305,58	\$ 5.305,58	\$ 5.305,58	\$ 5.468,51
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS											
%Subsidio (-) o contribución											
Residencial Urbano Estrato 1	-70%	-50%	-50%	-60%	-60%	-60%	-60%	-60%	-60%	-60%	-60%
Residencial Urbano Estrato 2	-40%	-40%	-40%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%	-30%
Residencial Urbano Estrato 3	-15%	-15%	-15%	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%	-10%
Residencial Urbano Estrato 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial Urbano Estrato 5	20%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Residencial Urbano Estrato 6	20%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Pequeño Productor Comercial	30%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Pequeño Productor Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Pequeño Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS											
Tarifas Sin Aporte											
Residencial Urbano Estrato 1	\$ 23.272,98	\$ 6.981,89	\$ 12.152,91	\$ 6.076,46	\$ 16.578,28	\$ 8.289,14	\$ 20.871,71	\$ 8.348,68	\$ 26.608,69	\$ 6.182,61	\$ 29.173,28
Residencial Urbano Estrato 2	\$ 23.272,98	\$ 13.963,79	\$ 12.152,91	\$ 7.291,75	\$ 16.578,28	\$ 9.046,97	\$ 20.871,71	\$ 14.610,19	\$ 26.608,69	\$ 12.365,22	\$ 29.173,28
Residencial Urbano Estrato 3	\$ 23.272,98	\$ 19.782,03	\$ 12.152,91	\$ 10.329,07	\$ 16.578,28	\$ 14.091,54	\$ 20.871,71	\$ 18.784,54	\$ 26.608,69	\$ 17.517,39	\$ 29.173,28
Residencial Urbano Estrato 4	\$ 23.272,98	\$ 23.272,98	\$ 12.152,91	\$ 12.152,91	\$ 16.578,28	\$ 16.578,28	\$ 20.871,71	\$ 20.871,71	\$ 20.808,69	\$ 20.808,69	\$ 29.173,28
Residencial Urbano Estrato 5	\$ 23.272,98	\$ 27.927,57	\$ 12.152,91	\$ 18.229,37	\$ 16.578,28	\$ 24.867,43	\$ 20.871,71	\$ 31.307,56	\$ 26.608,69	\$ 30.913,04	\$ 29.173,28
Residencial Urbano Estrato 6	\$ 23.272,98	\$ 27.927,57	\$ 12.152,91	\$ 19.444,66	\$ 16.578,28	\$ 26.525,26	\$ 20.871,71	\$ 33.394,73	\$ 26.608,69	\$ 32.973,91	\$ 29.173,28
Pequeño Productor Comercial	\$ 23.272,98	\$ 30.254,87	\$ 12.152,91	\$ 18.229,37	\$ 16.578,28	\$ 24.867,43	\$ 20.871,71	\$ 31.307,56	\$ 26.608,69	\$ 30.913,04	\$ 29.173



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Imagen 23. Publicación de Tarifas. Semestre 1 de 2024

		Tarifas vigentes primer semestre del año 2024											
En cumplimiento de la resolución CRA 943 de 2021, nos permitimos informar a los usuarios de los municipios los costos de referencia, porcentajes de subsidios, aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018.													
COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (\$/ENE. DE 2024)													
Costo de Barrio y Limpieza (\$/Sus) - CBL-	\$ 12.631,67	\$ 1.650,06	\$ 7.531,51	\$ 11.596,79	\$ 11.412,55	\$ 11.461,51							
Costo de Comercialización por Factura (\$/Sus) - CCS-	\$ 2.866,02	\$ 2.846,07	\$ 2.866,02	\$ 2.866,02	\$ 2.866,02	\$ 3.473,67							
Costo de Comercialización por Aprovechamiento (\$/Sus) - CCS-30%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 257,39							
Costo de Aprovechamiento (\$/Sus)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 677,76							
Costo de Recolección y Transporte (\$/Tonelada) - CRT-	\$ 151.412,75	\$ 109.255,79	\$ 83.551,98	\$ 83.551,98	\$ 83.551,98	\$ 172.332,65							
Costo de Disposición Final (\$/Ton) - CDT-	\$ 39.859,87	\$ 37.876,86	\$ 37.876,86	\$ 38.978,02	\$ 39.241,96	\$ 38.809,98							
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton) - CTL-	\$ 3.294,87	\$ 4.590,65	\$ 4.590,65	\$ 3.871,11	\$ 3.698,64	\$ 3.980,91							
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS													
Residencial Urbano Estrato 1	-70%	-50%	-50%	-60%	-70%	-70%							
Residencial Urbano Estrato 2	-40%	-40%	-40%	-30%	-40%	-40%							
Residencial Urbano Estrato 3	-10%	-15%	-15%	-10%	-15%	-15%							
Residencial Urbano Estrato 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%							
Residencial Urbano Estrato 5	50%	50%	60%	50%	50%	50%							
Residencial Urbano Estrato 6	60%	60%	60%	60%	60%	60%							
Pequeño Productor Comercial	50%	50%	60%	50%	50%	50%							
Pequeño Productor Industrial	60%	30%	30%	30%	30%	30%							
Pequeño Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%							
Gran Productor Comercial	50%	50%	60%	50%	50%	50%							
Gran Productor Industrial	60%	30%	30%	30%	50%	30%							
Gran Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%							
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS													
Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Solidario	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Solidario	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Solidario	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Solidario						
Residencial Urbano Estrato 1	\$ 24.085,87	\$ 17.225,76	\$ 11.763,36	\$ 5.881,68	\$ 16.666,22	\$ 8.333,11	\$ 21.385,49						
Residencial Urbano Estrato 2	\$ 24.085,87	\$ 14.451,52	\$ 11.763,36	\$ 7.058,02	\$ 16.666,22	\$ 9.999,73	\$ 21.385,49						
Residencial Urbano Estrato 3	\$ 24.085,87	\$ 21.677,28	\$ 11.763,36	\$ 9.998,6	\$ 16.666,22	\$ 14.166,28	\$ 21.385,49						
Residencial Urbano Estrato 4	\$ 24.085,87	\$ 24.085,87	\$ 11.763,36	\$ 11.763,36	\$ 16.666,22	\$ 16.666,22	\$ 21.385,49						
Residencial Urbano Estrato 5	\$ 24.085,87	\$ 36.128,81	\$ 11.763,36	\$ 17.645,04	\$ 16.666,22	\$ 24.999,32	\$ 21.385,49						
Residencial Urbano Estrato 6	\$ 24.085,87	\$ 48.170,45	\$ 11.763,36	\$ 18.820,32	\$ 16.666,22	\$ 24.999,32	\$ 21.385,49						
Pequeño Productor Comercial	\$ 24.085,87	\$ 36.128,81	\$ 11.763,36	\$ 17.645,04	\$ 16.666,22	\$ 24.999,32	\$ 21.385,49						
Pequeño Productor Industrial	\$ 24.085,87	\$ 38.537,39	\$ 11.763,36	\$ 15.202,37	\$ 16.666,22	\$ 21.385,49	\$ 27.801,44						
Pequeño Productor Oficial	\$ 24.085,87	\$ 24.085,87	\$ 11.763,36	\$ 16.666,22	\$ 16.666,22	\$ 21.385,49	\$ 21.142,92						
Gran Productor Comercial	\$ 210.065,18	\$ 315.997,77	\$ 156.219,43	\$ 234.329,15	\$ 136.417,02	\$ 204.625,53	\$ 140.863,93						
Gran Productor Industrial	\$ 210.065,18	\$ 336.104,28	\$ 156.219,43	\$ 203.085,27	\$ 136.417,02	\$ 177.342,12	\$ 140.863,93						
Gran Productor Oficial	\$ 210.065,18	\$ 210.065,18	\$ 156.219,43	\$ 136.417,02	\$ 136.417,02	\$ 140.863,93	\$ 140.771,15						
NOTAS ACLARATORIAS:													
1. El costo del servicio de barrido y limpieza - CBL- ha sido actualizado a partir del 1 de enero de 2024 conforme al decreto 2292 de 2023, correspondiente al ajuste del Salario Mínimo Legal Vigente autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2024.													
2. Los costos por servicios serán la base para la determinación de las tarifas, las cuales, corresponderán en todo caso a la producción de residuos sólidos presentados por los usuarios a la empresa para su recolección, transporte y disposición final, los costos incluyen el componente de aprovechamiento por cada municipio.													
3. Los Factores a aplicar en la vigencia 2024 por concepto de subsidios y contribuciones se realizan de conformidad a lo establecido en los Acuerdos municipales vigentes.													
4. El costo de Disposición Final y Tratamiento de lixiviados corresponde a la información calculada por cada sitio de disposición donde son llevados los residuos.													

Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

Con lo anterior, se da cumplimiento a la publicación de costos y tarifas. y se logra verificar la existencia dentro de la imagen publicada en un diario de circulación nacional,, que se encuentran publicadas las tarifas aplicadas del servicio de aseo en cada semestre, para cada estrato antes y después de subsidios; de tal forma que el prestador se encuentra dando estricto cumplimiento a lo definido en la Resolución CRA 403 de 2006, la cual determina en su artículo 3, en modificación del artículo 5.1.2.4 de la Resolución CRA 151 de 2001, que:

"En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas del cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizaran para el semestre respectivo; así mismo, informara los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente. Para estos efectos, la persona prestadora podrá aproximar los costos unitarios a dos decimales".

Por lo anterior en la publicación de las tarifas, donde solamente se evalúan tres (3) APS,(Purísima de la Concepción; San Andrés de Sotavento y Momil) que aplican la metodología CRA 853 de 2018, para municipios menores a 5.000 suscriptores y dos (2) APS, (San Antero y Lorica) que aplican la metodología CRA 720 de 2015, para mayores a 5.000 suscriptores, también incluyen otras APS, donde prestan el servicio de aseo, en el departamento de Córdoba, lo cual en este informe no se están evaluando y no se excluyen porque va dentro de la misma publicación del prestador.

5.5.4. Tarifas Aplicadas

Una vez verificada la documentación recibida en la visita de inspección, el prestador entregó las tarifas aplicadas a los usuarios del servicio de aseo de los municipios de Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento y Momil del departamento de Córdoba hasta el mes de julio de 2024, lo que permite hasta



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



dicho periodo, la verificación de las tarifas aplicadas como resultado de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 853 de 2018, modificada por las Resoluciones CRA 883, 892 y 901 de 2019, actualmente compiladas en el Libro 5 del Título 5 de la Resolución CRA 943 de 2021.

Purísima de la Concepción

Tabla 25. Tarifas Aplicadas del Servicio de Aseo

TIPO DE SUSRIPTOR		2022-12	2023-12	2024-07
RESIDENCIAL	ESTRATO 1	\$ 8.407	\$ 7.863	\$ 7.240
	ESTRATO 2	\$ 10.089	\$ 9.435	\$ 8.688
	ESTRATO 3	\$ 14.292	\$ 13.367	\$ 12.308
	ESTRATO 4	\$ 16.805	\$ 15.726	\$ 14.480
	ESTRATO 5	\$ 25.222	\$ 23.589	\$ 21.721
	ESTRATO 6	\$ 26.903	\$ 25.162	\$ 23.169
INDUSTRIAL PP	INDUSTRIAL	\$ 220.100	\$ 199.530	\$ 212.019
COMERCIAL PP	COMERCIAL	\$ 24.589	\$ 22.985	\$ 21.167
OFICIAL	OFICIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

Como se observa en la tabla 25, las tarifas han presentado una variación negativa durante los últimos 3 años del orden del 16%, toda vez que han disminuido desde la entrada en vigencia de la Resolución CRA 853 de 2018, en especial en la tarifa para la actividad de barrido (TBL), (LBL). De igual forma, para la tarifa de recolección y transporte (TRT), lo cual se pudo dar por la indebida aplicación de los porcentajes, en los índices de actualización, establecidos en la regulación vigente.

San Andrés de Sotavento

Tabla 26.Tarifas Aplicadas del Servicio de Aseo

TIPO DE SUSRIPTOR		2022-12	2023-12	2024-07
RESIDENCIAL	ESTRATO 1	\$ 7.342	\$ 7.997	\$ 7.793
	ESTRATO 2	\$ 12.848	\$ 13.996	\$ 13.637
	ESTRATO 3	\$ 16.519	\$ 17.995	\$ 17.534
	ESTRATO 4	\$ 18.354	\$ 19.994	\$ 19.482
	ESTRATO 5	\$ 27.531	\$ 29.992	\$ 29.224
	ESTRATO 6	\$ 29.367	\$ 31.991	\$ 31.172
INDUSTRIAL PP	INDUSTRIAL	\$ 220.699	\$ 205.544	\$ 218.741
COMERCIAL PP	COMERCIAL	\$ 26.809	\$ 29.327	\$ 28.619
OFICIAL	OFICIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



En la tabla 26, se observa una variación con tendencia a un aumento gradual del año 2022 a 2023. No obstante, disminuye para el año 2024, en especial en la tarifa para las actividades de disposición final (TDT) y recolección y transporte (CRT). Al respecto, el prestador debe aclarar las causas de esta disminución.

Momil

Tabla 27. Tarifas Aplicadas del Servicio de Aseo

TIPO DE SUSSCRIPTOR		2022-12	2023-12	2024-07
RESIDENCIAL	ESTRATO 1	\$ 6.099	\$ 5.712	\$ 5.632
	ESTRATO 2	\$ 7.319	\$ 6.854	\$ 6.760
	ESTRATO 3	\$ 10.369	\$ 9.710	\$ 9.576
	ESTRATO 4	\$ 12.199	\$ 11.424	\$ 11.266
	ESTRATO 5	\$ 18.298	\$ 17.135	\$ 16.899
	ESTRATO 6	\$ 19.518	\$ 18.277	\$ 18.025
INDUSTRIAL PP	INDUSTRIAL	\$ 244.765	\$ 228.991	\$ 252.106
COMERCIAL PP	COMERCIAL	\$ 17.535	\$ 16.375	\$ 16.159
OFICIAL	OFICIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

De acuerdo con lo observado en la tabla 27, se observa una disminución durante los últimos 3 años, del orden del 8 % del año 2022 a 2023, variación con tendencia a un aumento gradual del año 2022 a 2023. No obstante, disminuye para el año 2024, en especial en la tarifa para las actividades de disposición final TDT, y recolección y transporte CRT, lo cual el prestador deberá aclarar las causas de dicha disminución.

5.5.5. Componentes de las Tarifas

Una vez verificada la documentación recibida en la visita de inspección, el prestador entregó información sobre los componentes de las tarifas aplicadas de los municipios de Purísima de la Concepción y San Andrés de Sotavento lo que permite la verificación de estos como resultado de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021, las cuales se presentan discriminadas por municipio de la siguiente manera:

Purísima de la Concepción.

La tabla 28 presenta la evolución de los componentes de la tarifa para el municipio de Purísima de la Concepción:

Tabla 28. Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4

Año	Periodo	TC	TBL	TLU	TRT	TDT	TT	TA	TF
2022	Diciembre	\$ 2.501	\$ 6.263	\$ 0	\$ 4.219	\$ 3.220	\$ 612	\$ 0	\$ 16.815
2023	Diciembre	\$ 2.866	\$ 6.720	\$ 0	\$ 4.028	\$ 1.884	\$ 228	\$ 0	\$ 15.726
2024	Julio	\$ 2.948	\$ 5.903	\$ 0	\$ 3.691	\$ 1.645	\$ 294	\$ 0	\$ 14.481

Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

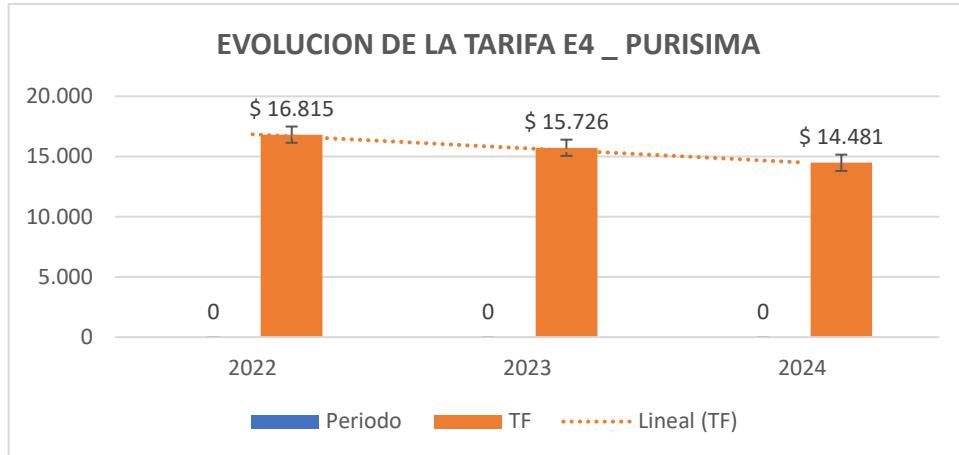


Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Gráfica 10. Evolución de la Tarifa del Servicio de Aseo



Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

Gráfica 11. Evolución de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4



Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

En las gráficas 10 y 11, se evidencia una disminución en los componentes de barido y limpieza, recolección y transporte y disposición final, lo cual se pudo dar por la indebida aplicación de los porcentajes, en los índices de actualización, establecidos en la regulación vigente. No obstante, el prestador debe aclarar dicha disminución, que a futuro podría afectar la viabilidad financiera de la empresa.

Para lo anterior, según estas disminuciones, no se refleja el factor del SMMLV, que para enero de 2022 aumentó en 10% y en enero de 2023 el 16%, de tal forma que dichos incrementos del salario mínimo no impactan esos costos, resultando de ello que a enero de 2023 la tarifa de barido, TBL, experimente una disminución del 16%.

En lo que respecta a los kilómetros de barido, se verificó el Plan de Gestión Integral de Residuos S denominado, “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS” del año 2020 – 2031, que estos corresponden a 489,50 km/mes, y el prestador informa que en el Programa de Prestación del Servicio – PPSA, el prestador informa que los números km. de barido, son del orden de 97,48 km, los cuales difieren con los establecidos en el PGIRS, de lo cual es preciso advertir que hay un presunto incumplimiento a lo que define el marco tarifario vigente en el parágrafo 1, del artículo 5.3.5.5.3.1.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y Limpieza Urbana por Suscriptor (CBLUS). de la Resolución CRA 943 de 2021:

“La longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo, con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)”.

Así mismo, se indica que “el LBL- corresponde a la Longitud promedio mensual de vías y áreas públicas barridas por la persona prestadora], de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 13 de la presente resolución, en su APS según las frecuencias definidas para el municipio en el PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio (kilómetros/mes).”

De igual forma, se establece que “el aumento de frecuencias de barrido deberá ser solicitado al prestador por parte del municipio y/o distrito, siempre y cuando haya modificado el PGIRS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.”

Por otra parte, se observa, que el prestador no realiza las actividades de aprovechamiento y Limpieza Urbana por Suscriptor – CRLUS

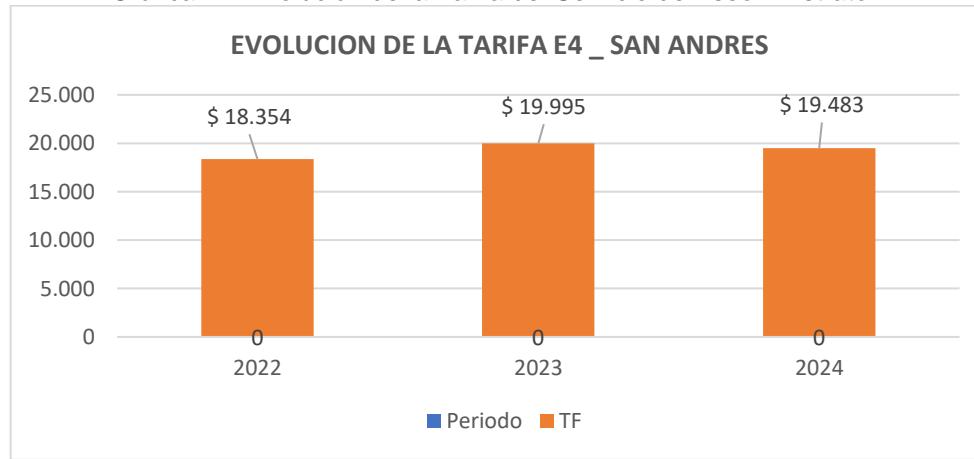
San Andrés de Sotavento

Tabla 29. Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4

Año	Periodo	TC	TBL	TLU	TRT	TDT	TT	TA	TF
2022	Diciembre	\$ 2.501	\$ 6.662	\$ 0	\$ 4.817	\$ 3.676	\$ 699	\$ 0	\$ 18.354
2023	Diciembre	\$ 2.866	\$ 10.348	\$ 0	\$ 4.434	\$ 2.135	\$ 212	\$ 0	\$ 19.995
2024	Julio	\$ 2.953	\$ 10.379	\$ 0	\$ 4.033	\$ 1.797	\$ 321	\$ 0	\$ 19.483

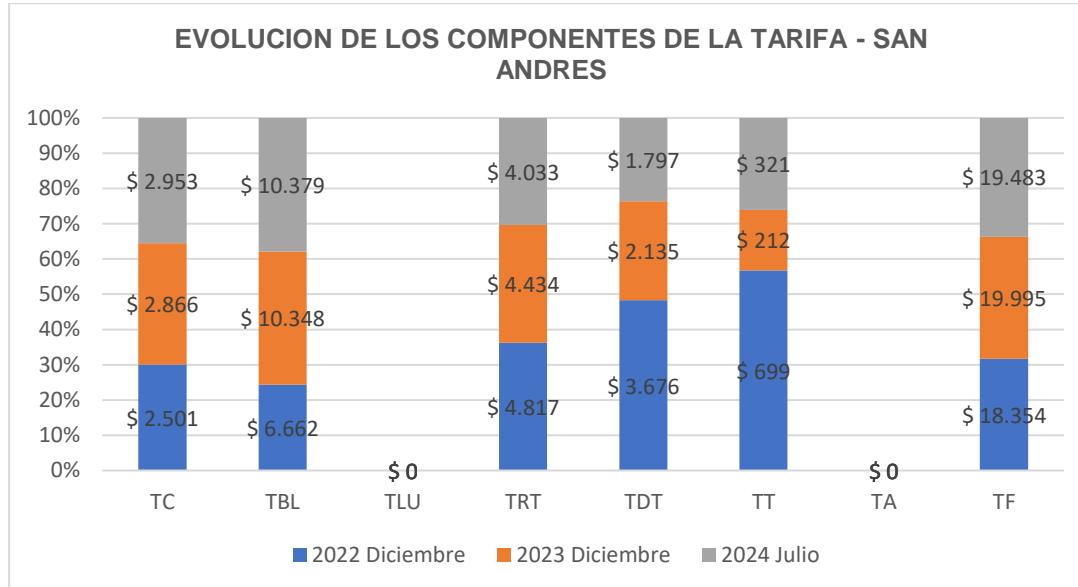
Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

Gráfica 12. Evolución de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4



Fuente – Visita a Seacor - Córdoba –Septiembre _ 2024

Gráfica 13. Evolución de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4



Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

En lo que respecta al municipio de San Andrés, se evidencia un incremento en el componente de barido y limpieza. Lo anterior, se pudo haber dado, por el incremento en los kilómetros de barido – LBL establecidos en la línea base del PGIRS., lo cuales según dicho documento se observa que difieren de lo establecido en el PPSA No obstante, se observa una disminución en los componentes de recolección y transporte y disposición final., lo anterior debido a la indebida aplicación de los porcentajes de los índices de actualización, impactando la tarifa de recolección y transporte – TRT, no obstante, el prestador deberá aclarar dicha situación.

Para lo anterior, se toma como base el porcentaje de incremento del SMMLV, que para enero de 2022 se aumentó en 10% y en enero de 2023 el 16%, de tal forma que dichos incrementos del salario mínimo impactan dichos costos, resultando de ello que a julio de 2023 la tarifa de barido TBL experimenten un aumento del 55%.

En lo que respecta a los kilómetros de barido (355 Km/mes), estos difieren de los reportados por el prestador en el programa de prestación de servicio – PPSA los cuales son de 140,71 km de vías mensuales para el periodo evaluado, de lo cual es preciso advertir que se presenta un presunto incumplimiento a lo que define el marco tarifario vigente en el parágrafo 1, del artículo 5.3.5.5.3.1. Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y Limpieza Urbana por Suscriptor (CBLUS). de la Resolución CRA 943 de 2021:

“La longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo, con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)”.

Así mismo, se indica que “el LBL- corresponde a la Longitud promedio mensual de vías y áreas públicas barridas por la persona prestadora], de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 13 de la presente resolución, en su APS según las frecuencias definidas para el municipio en el PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio (kilómetros/mes).”



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



De igual forma, se establece que “el aumento de frecuencias de barrido deberá ser solicitado al prestador por parte del municipio y/o distrito, siempre y cuando haya modificado el PGIRS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.”

Por otra parte, se observa, que el prestador no realiza las actividades de aprovechamiento y Limpieza de vías y Áreas – CBLUS

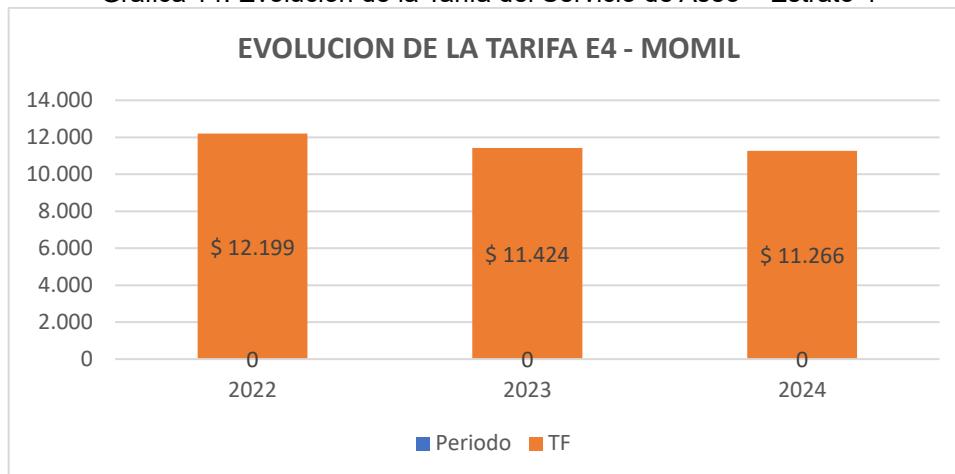
Momil

Tabla 30. Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4

Año	Periodo	TC	TBL	TLU	TRT	TDT	TT	TA	TF
2022	Diciembre	\$ 2.480	\$ 1.081	\$ 0	\$ 5.084	\$ 2.986	\$ 567	\$ 0	\$ 12.199
2023	Diciembre	\$ 2.486	\$ 1.472	\$ 0	\$ 5.071	\$ 1.814	\$ 220	\$ 0	\$ 11.424
2024	Julio	\$ 2.956	\$ 1.469	\$ 0	\$ 4.933	\$ 1.618	\$ 289	\$ 0	\$ 11.266

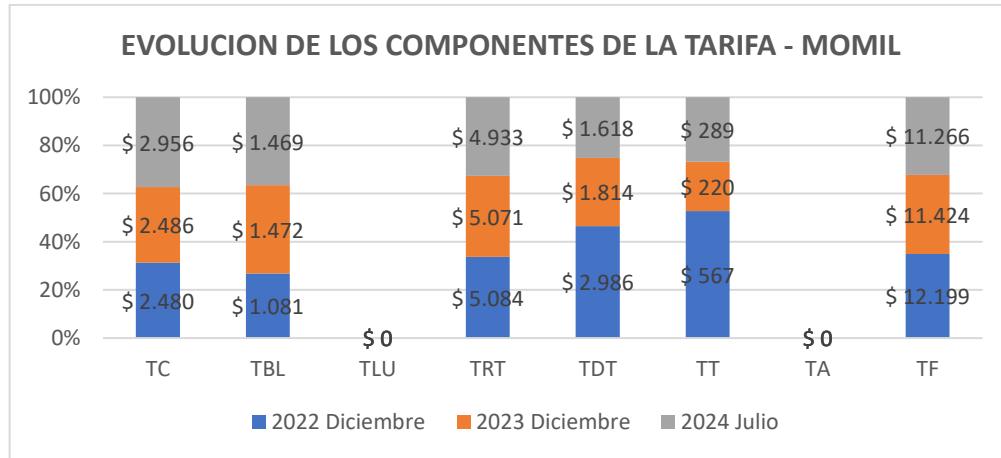
Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

Gráfica 14. Evolución de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4



Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

Gráfica 15. Evolución de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4



Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



En lo que respecta al municipio de Momil, se evidencia un incremento en la tarifa de barrido y limpieza. Lo anterior, se pudo haber dado, por el incremento en los kilómetros de barrido – LBL, establecidos en la línea base del PGIRS. No obstante, se observa una disminución en los componentes de recolección y transporte y disposición final. Lo anterior, se pudo haber dado, por la disminución considerable en los kilómetros de barrido – LBL establecidos en la línea base del PGIRS, impactando la tarifa de recolección y transporte – TRT. Sin embargo, el prestador debe aclarar esta situación.

Para lo anterior, se toma como base el porcentaje de incremento del SMMLV, que para enero de 2022 se aumentó en 10% y en enero de 2023 el 16%, de tal forma que dichos incrementos del salario mínimo impactan dichos costos, resultando de ello que a julio de 2023 la tarifa de barrido TBL experimente un aumento del 21%.

En lo que respecta a los kilómetros de barrido, es importante mencionar que en la línea base del PGIRS no están definidos los km lineales de barrido y se informa que en el área urbana el 82,09% de las vías no son susceptibles de ser barridas ni manual ni mecánicamente, lo cual difiere de lo reportado por el prestador en el Programa Para la Prestación del Servicio – PPSA, en el que se reportan 135 km de vías mensuales para el periodo evaluado.

Al respecto, es preciso advertir que hay un presunto incumplimiento a lo que define el marco tarifario vigente en el parágrafo 1, del artículo 5.3.5.5.3.1. Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y Limpieza Urbana por Suscriptor (CBLUS). de la Resolución CRA 943 de 2021:

“La longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo, con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)”.

Así mismo, se indica que “el LBL- corresponde a la Longitud promedio mensual de vías y áreas públicas barridas por la persona prestadora], de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 13 de la presente resolución, en su APS según las frecuencias definidas para el municipio en el PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio (kilómetros/mes).”

De igual forma, se establece que “el aumento de frecuencias de barrido deberá ser solicitado al prestador por parte del municipio y/o distrito, siempre y cuando haya modificado el PGIRS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.”

Por otra parte, se observa, que el prestador no realiza las actividades de aprovechamiento y Limpieza de vías y Áreas – CBLUS

Tabla 31. Longitud de vías barridas entre PGIRS y PPSA

Municipio	LBL - PGIRS	LBL - PPSA	Diferencias
Purísima de la Concepción	489.59 Kms	97,48 Kms	392,11 kms
San Andres de Sotavento	355 Kms	140,71	214,29 Kms
Momil	No estan definidos los Kms de Barrido	135Kms	135 Kms

Fuente: Visita a Seacor, Córdoba. Septiembre 2024

 Superservicios	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	 SIGME
--	--	---

Por lo anterior, podemos observar en la tabla anterior, que existe un presunto incumplimiento a lo que define el marco tarifario vigente en el parágrafo 1, del artículo 5.3.5.5.3.1. Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y Limpieza Urbana por Suscriptor (CBLUS). de la Resolución CRA 943 de 2021:

“La longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo, con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)”.

5.5.6. Toneladas Generadas por Suscriptor

Con relación a la producción de residuos generados por suscriptor, de acuerdo con lo definido en la Resolución CRA 853 de 2015, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021 “Toneladas de Residuos sólidos No Aprovechables por Tipo de Suscriptor (TRNAuz)” el prestador durante el desarrollo de la visita, no entregó la información correspondiente, para los municipios de Purísima de la Concepción, San Andres de Sotavento y Momil.

Por lo anterior, se observa un presunto incumplimiento, por la no entrega de la información correspondiente a las toneladas de los residuos no aprovechables por tipo de suscriptor, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001.

“las personas comisionadas podrán solicitar información adicional y documentación tendiente al cumplimiento de las funciones legales de inspección, vigilancia y control que le han sido conferidas a esta Entidad”

5.5.7. Incentivos tarifarios

En el marco de lo establecido en el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el Decreto 2412 de 2018 y sustituido por el Decreto 802 de 2022, se revisó la estimación y traslado de los recursos por concepto del IAT a la entidad territorial. Es de resaltar que las disposiciones contenidas en el mencionado decreto entraron en vigencia a partir del 1 de agosto de 2019, y en su artículo 2.3.2.7.8 señala:

“Artículo 2.3.2.7.8. Recaudo de los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT). Las personas prestadoras de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables deberán girar los recursos recaudados por este concepto a la cuenta de que trata el artículo 2.3.2.7.6. de este capítulo. **Parágrafo 1.** El traslado a la cuenta designada por el municipio o distrito deberá ser girado mensualmente dentro de 30 días calendario del mes siguiente.”

En consecuencia, la empresa prestadora del servicio público de aseo puede iniciar el cobro del IAT a través de la correspondiente factura, una vez se cumpla con las obligaciones establecidas en la norma y considerando las aclaraciones señaladas en la circular (...)”. Subraya fuera de texto.

Ahora bien, una vez verificado el reporte del PGIRS elaborado para los municipios de Purísima y San Andrés para las vigencias 2020 - 2030, y para el municipio de Momil en la vigencia 2021, lo cual fue entregado durante el desarrollo de la visita efectuada al prestador SEACOR SA ESP, en el mes de septiembre de 2024, se evidenció que dentro de estos documentos se establecieron parámetros como viabilidad de la actividad de aprovechamiento en los municipios de Purísima de la Concepción, San Andres de Sotavento y Momil.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



No obstante, el prestador SEACOR SA ESP, informó durante el desarrollo de la visita, que actualmente no existen organizaciones que presten la actividad de aprovechamiento en los municipios de Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento y Momil y no aplica el recaudo **del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT)**.

Con lo anterior, es claro que la actividad de aprovechamiento no se desarrolla en los municipios de Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento y Momil, razón por la cual no se presenta el incremento del 30% en el CCS, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 5.3.2.2.1. “Costo de comercialización por suscriptor del servicio público de aseo (CCS)” de la Resolución CRA 943 de 2021, al igual que no existen estimaciones del Valor Base de Remuneración del Aprovechamiento VBA, para la respectiva estimación de la tarifa TA.

Así mismo, se verificó el reporte de toneladas aprovechadas reportado por los prestadores de aprovechamiento y se pudo evidenciar que, en los Municipios de Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento y Momil, no existe reporte de toneladas aprovechadas hasta el mes de noviembre de 2024.

5.5.8. Control Tarifario

Sobre el particular, el prestador no ha sido sujeto de control tarifario por parte de la SSPD desde el inicio de su operación.

5.5.9. Metodología tarifaria aplicada. Resolución CRA 720 de 2015, modificada por la Resolución CRA 943 de 2021.

Lorica – San Antero

Respecto del componente tarifario, el prestador informó que la entidad tarifaria local para el área de prestación del servicio (APS) de Lorica y San Antero del departamento Córdoba es la junta directiva de la empresa SERVICIOS AMBIENTALES DE CORDOBA S.A.S. E.S.P. - SEACOR, quien se encuentra aplicando la metodología tarifaria de la Resolución CRA 720 de 2015, la cual entró en vigencia el 1 de abril del 2016, atendiendo la modificación de la Resolución CRA 751 de 2016 y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

El prestador SEACOR S.A.S. E.S.P. APS LORICA y SAN ANTERO – ID 22403, cuenta con los soportes del respectivo estudio de costos y tarifas del servicio de aseo reportado en SUI en los formatos **4. Soporte Estudio de costos NUAP 1264623417 CORDOBA_LORICA** y formato **4. Soporte Estudio de costos NUAP 1264723672 CORDOBA_SAN ANTERO** elaborado con costos actualizados para dar inicio de la aplicación de la metodología tarifaria en abril de 2016 establecida en la **Resolución CRA 720 de 2015**, compilada por la **Resolución CRA 943 de 2021**.

“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”, esta metodología entró en vigencia el 1 de abril del 2016 atendiendo la modificación de la Resolución CRA 751 de 2016.

En tal sentido, en el documento suministrado se evidencia que las tarifas del servicio público de aseo en el APS del municipio de Lorica, fueron calculadas por el prestador, dando aplicación a la norma que incluye el desarrollo de precios techo eficientes asociados a siete componentes del servicio: i) Costo de comercialización por factura cobrada – CCS; ii) Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas – CBL; iii) Costo de recolección y transporte – CRT; iv) Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor -CLUS, v)

Costo de disposición final – CDF, vi) Costo de tratamiento de lixiviados -CTL y vii) Valor base de remuneración de aprovechamiento - VBA.

De igual forma verificado reporte en SUI con relación a los formatos **21. Encuesta de Aplicación Tarifaria_NUAP_1264623417**, para la APS del municipio de Lorica y **21. Encuesta de Aplicación Tarifaria_NUAP_1264723672**, para la APS del municipio de San Antero, Córdoba, se observa que realizaron cargue clasificando la aplicación de tarifas como aplicación a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021.

Así mismo cuenta con reporte en SUI del formato **1. Registro de áreas de prestación del servicio municipios mayores a 5.000 suscriptores** en el periodo abril del año 2016 derivando de ello la obligación de realizar el reporte en SUI de todos los formularios y/o formatos relacionados como aplicación del marco tarifario correspondiente.

5.5.10. Acto de Aprobación de Tarifas

Ahora bien, una vez verificado el reporte en SUI, se presenta el cargue de lo correspondiente al Acto de Aprobación de Tarifas a través de los formatos **5. Acto de Aprobación de Tarifas de Aseo_NUAP_1264623417 CORDOBA_LORICA** y **5. Acto de Aprobación de Tarifas de Aseo_NUAP_1264723672 CORDOBA_SAN ANTERO**, donde aparece el documento en PDF como “Acto de aprobación de tarifas” denominado: “(...) ACTA No.03-18 (...)”.

(...) SEACOR SAS ESP, en su calidad de prestador del servicio público de aseo en los municipios de Chima, Lorica, Momil, San Andrés de Sotavento, San Pedro, Purísima y Tuchin y acorde con la regulación es la entidad tarifaria local y por lo tanto responsable de la aplicación de las disposiciones que sobre tarifas estén vigentes. Estas corresponden a la metodología tarifaria, Resolución CRA 351 Y 352 (Municipios de Chima, Momil, San Andrés de Sotavento, PurísimaX y Tuchin) y Resolución CRA 720 de 2015 (Municipios de Lorica y San Antero). Se realiza la actualización de las variables para el cálculo de las tarifas, de conformidad con el artículo 16 de la Resolución CRA 351 del 20 de Diciembre de 2005 y Artículos 36 y 37 de la Resolución CRA 720 de 2015 (...).

Que se hace necesario aprobar las tarifas a aplicarse a partir de los consumos del 1 de junio del año 2018, la cual se calcula y se pone al cobro en el mes de julio de 2018.

Por lo anterior el Gerente acorde con las disposiciones de las Resoluciones CRA 351 de 2005, CRA 352 de 2005 y Resolución CRA 720 de 2015, pone a consideración de la Junta, la nueva estructura de los costos aplicables a las tarifas del servicio de aseo público domiciliario en el municipio de Chima, Lorica, Momil, San Andrés de Sotavento, San Pedro, Purísima y Tuchin, de acuerdo al estudio de costos aprobados y las correspondientes actualizaciones (...)

Imagen 24. Acto de aprobación de tarifas SEACOR S.A.S. E.S.P. APS LORICA Y SAN ANTERO

MUNICIPIO DE MOMIL RESUMEN DE TARIFAS A \$							
TIPO DE SUSCRITOR	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Costo de Referencia	Servicio Aseo Standard		Inmuebles Desocupados		Sin Recolección Pta a Pta
			Tarifa	Costo de Referencia Desocupados	Tarifa Desocupados	Costo de Referencia	
Residencial 1	-50.0%	\$ 9.553,89	2.816,88	1.408,44	9.096,40	4.548,20	
Residencial 2	-17.0%	\$ 9.553,89	5.732,33	2.816,88	1.890,13	9.096,40	5.457,84
Residencial 3	-15.0%	\$ 9.850,00	8.129,60	2.816,88	2.384,55	9.096,40	7.731,94
Residencial 4	-15.0%	\$ 9.850,00	8.129,60	2.816,88	2.384,55	9.096,40	7.731,94
Residencial 5	-56.9%	\$ 10.546,71	15.621,06	2.816,88	1.427,42	15.621,06	15.621,06
Residencial 6	-6.0%	\$ 13.737,92	21.090,68	2.816,88	4.507,08	\$ 13.062,44	20.861,96
Residencial 7	-10.0%	\$ 14.942,63	37.413,95	2.816,88	4.225,33	23.462,63	35.194,23
Residencial 8	-18.0%	\$ 24.872,45	52.475,42	2.816,88	3.681,44	23.462,63	30.501,66
Peq Prod. Oficial Rango	0.0%	\$ 14.942,63	37.413,95	2.816,88	2.816,88	23.462,63	23.462,63
Gran Prod. - Comercial	60.0%	\$ 69.265,00	103.897,58	2.816,88	2.816,88	\$ 64.840,74	25.465,07
Gran Prod. - Industrial	30.0%	\$ 69.265,00	98.044,57	2.816,88	3.081,34	\$ 64.840,74	64.299,97
Gran Prod. - Oficial	0.0%	\$ 69.265,00	69.265,05	2.816,88	2.816,88	\$ 64.840,74	64.840,74

MUNICIPIO DE SAN ANTERO RESUMEN DE TARIFAS							
TIPO DE SUSCRITOR	% Subsidio (-) o Contribución (+)	Costo de Referencia	Servicio Aseo Standard		Inmuebles Desocupados		Sin Recolección Pta a Pta
			Tarifa	Costo de Referencia Desocupados	Tarifa Desocupados	Costo de Referencia	
Residencial 1	-76.0%	\$ 18.511,69	\$ 8.693,51	\$ 7.528,42	\$ 2.287,63	\$ 18.510,21	\$ 5.553,06
Residencial 2	-40.0%	\$ 26.573,78	\$ 12.344,26	\$ 7.528,42	\$ 4.515,25	\$ 16.455,51	\$ 11.691,31
Residencial 3	-18.0%	\$ 21.186,66	\$ 16.005,56	\$ 7.528,42	\$ 6.356,61	\$ 20.424,83	\$ 17.036,40
Residencial 4	-18.0%	\$ 22.897,91	\$ 7.528,42	\$ 7.528,42	\$ 2.149,12	\$ 21.430,12	
Residencial 5	-50.0%	\$ 26.035,86	\$ 39.053,78	\$ 7.528,42	\$ 1.288,51	\$ 24.747,35	\$ 35.752,95
Residencial 6	-60.0%	\$ 30.264,17	\$ 48.454,64	\$ 7.528,42	\$ 2.040,67	\$ 26.402,55	\$ 45.444,13
Peq Prod. Comercial	0.0%	\$ 44.546,29	\$ 66.819,44	\$ 7.528,42	\$ 1.288,51	\$ 41.499,53	\$ 62.749,30
Peq Prod. Industrial	30.0%	\$ 44.546,29	\$ 57.916,15	\$ 7.528,42	\$ 9.783,04	\$ 41.499,53	\$ 53.049,39
Peq Prod. Oficial	0.0%	\$ 44.546,29	\$ 44.546,29	\$ 7.528,42	\$ 7.528,42	\$ 41.499,53	\$ 41.499,53

SEACOR S.A.S E.S.P

Fuente: SUI. Acta No. 03-18 de la Junta Directiva

SEACOR S.A.S E.S.P

Como se observa, dicho soporte corresponde al acto de aprobación de tarifas del estudio de costos y tarifas actualizado, partiendo de las tarifas aprobadas en 2018.

5.5.11. Publicación de Tarifas

Con base en los soportes remitidos por la ESP se evidencian publicaciones para la vigencia 2022 con la respectiva publicación en medio impreso para todas las áreas de prestación del prestador como se observa en la siguiente imagen para la vigencia 2022:



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Imagen 25. Publicación tarifas 2022 SEACOR S.A.S. E.S.P. APS LORICA

LA RAZÓN.CO
diario digital



A & J MEDIOS
NIT. 900.773.173-7

A & J MEDIOS SAS
900.773.173 - 7

Tarifas vigentes segundo semestre año 2022							
COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (S.JUL. DE 2022)	AVAPL.	MONTELBANO	PLANETA IICA	TIERRALTA	SAN ANTERO	LORICA	SAHAGUN
Costo de Bárbaro y limpia (S.Servi-C-BL)	\$ 45.387,04	\$ 45.387,04	\$ 45.387,04	\$ 45.385,73	\$ 45.385,73	\$ 31.770,71	\$ 45.695,39
Costo de Conservación por Factura (S.Servi-C-CF)	\$ 2.719,64	\$ 2.719,64	\$ 2.719,64	\$ 2.719,56	\$ 2.719,72	\$ 2.719,72	\$ 3.593,56
Costo de Conservación por Servicio (S.Servi-C-CS)	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Costo de Mantenimiento (S.Barras)	\$ 1.131,05	\$ 1.140,46	\$ 0,00	\$ 412,57	\$ 0,00	\$ 1.144,06	\$ 1.174,52
Costo de Recolección y Transporte (S.Torrelada)-CRT-	\$ 201.889,00	\$ 138.115,93	\$ 169.580,36	\$ 183.252,98	\$ 183.426,44	\$ 169.345,36	\$ 127.468,75
Costo de Disposición Final (S.Torrelada)-COT-	\$ 54.967,94	\$ 56.706,30	\$ 42.386,36	\$ 44.185,65	\$ 55.023,12	\$ 55.023,12	\$ 55.023,12
Costo de Transporte de la redesa (S.Tar.)-CTL-	\$ 3.108,48	\$ 3.191,82	\$ 8.090,33	\$ 8.932,79	\$ 8.865,89	\$ 8.865,89	\$ 8.865,89
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS							
Residencial Urbano Estadio 1	-70%	-50%	-30%	-50%	-70%	-50%	-70%
Residencial Urbano Estadio 2	-45%	-30%	-10%	-30%	-45%	-30%	-40%
Residencial Urbano Estadio 3	-15%	-5%	-1%	-5%	-15%	-5%	-15%
Residencial Urbano Estadio 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial Urbano Estadio 5	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Residencial Urbano Estadio 6	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Paguelo Productor Comercial	30%	50%	50%	30%	50%	50%	50%
Paguelo Productor Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Paguelo Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gran Productor Comercial	50%	50%	30%	50%	50%	50%	50%
Gan Productor Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Gan Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS							
Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Estadista	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Estadista
Residencial Urbano Estadio 1	\$ 29.822,65	\$ 29.821,25	\$ 13.900,63	\$ 24.410,26	\$ 15.895,22	\$ 20.218,74	\$ 23.033,00
Residencial Urbano Estadio 2	\$ 32.031,88	\$ 19.210,13	\$ 28.047,63	\$ 22.817,94	\$ 25.644,59	\$ 26.773,39	\$ 21.247,39
Residencial Urbano Estadio 3	\$ 32.723,21	\$ 27.14,72	\$ 29.120,93	\$ 27.674,40	\$ 26.349,87	\$ 24.595,20	\$ 19.704,02
Residencial Urbano Estadio 4	\$ 34.451,53	\$ 30.330,70	\$ 30.338,76	\$ 28.113,07	\$ 28.113,07	\$ 23.702,71	\$ 27.194,51
Residencial Urbano Estadio 5	\$ 36.253,84	\$ 57.380,70	\$ 32.931,14	\$ 49.698,72	\$ 31.932,11	\$ 47.561,06	\$ 41.211,05
Residencial Urbano Estadio 6	\$ 43.083,15	\$ 43.383,80	\$ 36.381,83	\$ 58.214,11	\$ 36.326,07	\$ 39.088,51	\$ 32.471,89
Paguelo Productor Comercial	\$ 59.339,36	\$ 89.069,09	\$ 47.741,63	\$ 77.619,07	\$ 53.503,14	\$ 80.254,71	\$ 46.857,37
Paguelo Productor Industrial	\$ 59.339,36	\$ 77.141,21	\$ 47.741,63	\$ 60.070,64	\$ 53.503,14	\$ 69.554,00	\$ 48.857,37
Paguelo Productor Oficial	\$ 10.339,36	\$ 50.339,36	\$ 47.741,63	\$ 47.746,65	\$ 53.503,14	\$ 48.857,37	\$ 48.857,37
Gan Productor Comercial (m3)	\$ 81.838,03	\$ 122.737,03	\$ 67.037,60	\$ 100.526,49	\$ 64.647,94	\$ 95.971,76	\$ 84.398,66
Gan Productor Industrial (m3)	\$ 81.838,03	\$ 106.389,44	\$ 67.037,60	\$ 87.148,66	\$ 64.647,94	\$ 84.042,19	\$ 64.930,76
Gan Productor Oficial (m3)	\$ 81.838,03	\$ 81.838,03	\$ 67.037,60	\$ 67.037,60	\$ 64.647,94	\$ 64.647,94	\$ 64.647,94
NOTAS ACUATORIAS:							
1. El costo del servicio de bárbaro y limpia -CBL- ha sido actualizado a partir del 1 de enero de 2022 conforme al decreto 1174 de 2021, correspondiente al ajuste del Salario Mínimo Legal Vigente autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2022.							
2. Los costos por servicios se basan en la base para la determinación de las tarifas, los cuales, corresponden en todo caso a la producción de residuos sólidos presentados por los usuarios a la empresa para su recolección. Incluye portes y disposición final, los costos incluyen el componente de transporte por parte municipal.							
3. Los factores a aplicar en la vigencia 2022 por concepto de subsidios y contribuciones se realizan de conformidad a lo establecido en los Acuerdos Municipales vigentes.							
4. El costo de Disposición Final y Transporte de Residuos corresponde a la información calculada por cada tipo de disposición final entre los tres tipos más comunes y se encuentran establecidos en el estudio de costo por cada área de prestación.							

Fuente: Soportes Visita 4.3 Publicación semestral tarifas aseo 2022-2023-2024



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Imagen 26. Publicación tarifas 2022 SEACOR S.A.S. E.S.P. APS SAN ANTERO

LA RAZÓN.CO
diario digital



**A & J MEDIOS
NIT. 900.773.173-7**

**A & J MEDIOS SAS
900.773.173 - 7**

Tarifas vigentes segundo semestre año 2022							
COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (SUI, JUL. DE 2022)	AVAPL.	MONTESBANO	PLANETA RICA	TERRALTA	SAN ANTERO	LORICA	SAHAGUÍN
Costo de Básico y Limpieza (S-Subc) -CBL-	\$ 45.387,04	\$ 45.387,04	\$ 45.387,04	\$ 45.386,73	\$ 45.386,73	\$ 31.770,71	\$ 45.695,39
Costo de Comunicaciones por Faxes (S-Subc) -CCF-	\$ 2.719,64	\$ 2.719,64	\$ 2.719,64	\$ 2.719,56	\$ 2.719,56	\$ 2.719,52	\$ 3.593,56
Costo de Comunicaciones por Internet (S-Subc) -CCS-20%	\$ 1.409,64	\$ 1.409,64	\$ 1.409,64	\$ 1.409,52	\$ 1.409,52	\$ 1.409,49	\$ 1.852,47
Costo de Mantenimiento (S-Busca)	\$ 1.331,05	\$ 1.440,46	\$ 0,00	\$ 412,57	\$ 0,00	\$ 1.314,06	\$ 1.374,52
Costo de Recolección y Transporte (S-Tomaleta) -CRT-	\$ 201.888,00	\$ 138.100,93	\$ 169.580,36	\$ 183.252,04	\$ 183.251,44	\$ 169.345,36	\$ 127.468,75
Costo de Disposición Final (S-Boton) -CBT-	\$ 54.967,94	\$ 56.706,30	\$ 42.386,36	\$ 44.185,65	\$ 55.022,12	\$ 55.022,12	\$ 55.022,12
Costo de Transporte de la redada (S-Tar) -CTL-	\$ 3.108,48	\$ 3.191,82	\$ 0,000,33	\$ 8.932,79	\$ 8.865,89	\$ 8.865,89	\$ 8.865,89
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS							
%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución	%Subsidio (-) o contribución
Residencial Urbano Estadio 1	-70%	-50%	-35%	-20%	-10%	-7%	-5%
Residencial Urbano Estadio 2	-45%	-35%	-10%	-10%	-10%	-10%	-40%
Residencial Urbano Estadio 3	-15%	-5%	-1%	-1%	-1%	-1%	-15%
Residencial Urbano Estadio 4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Residencial Urbano Estadio 5	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Residencial Urbano Estadio 6	60%	60%	60%	60%	60%	60%	60%
Paguelo Productor Comercial	30%	50%	50%	30%	50%	50%	50%
Paguelo Productor Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Paguelo Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Gran Productor Comercial	50%	50%	30%	30%	50%	50%	50%
Gran Productor Industrial	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%
Gran Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS							
Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Estadista	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Estadista	Tarifas Sin Aporte	Tarifas con Aporte Estadista
Residencial Urbano Estadio 1	\$ 29.822,67	\$ 27.831,25	\$ 13.900,63	\$ 24.410,26	\$ 16.858,22	\$ 20.187,41	\$ 25.777,91
Residencial Urbano Estadio 2	\$ 32.031,88	\$ 28.047,63	\$ 22.817,94	\$ 25.644,59	\$ 20.773,33	\$ 21.247,39	\$ 18.897,71
Residencial Urbano Estadio 3	\$ 32.723,21	\$ 28.146,72	\$ 26.120,93	\$ 27.674,40	\$ 24.349,87	\$ 24.595,20	\$ 21.948,81
Residencial Urbano Estadio 4	\$ 34.451,53	\$ 30.330,70	\$ 26.338,76	\$ 28.113,07	\$ 28.113,07	\$ 23.702,71	\$ 27.194,51
Residencial Urbano Estadio 5	\$ 36.253,84	\$ 32.880,70	\$ 32.931,14	\$ 49.496,72	\$ 31.932,11	\$ 47.088,17	\$ 27.561,06
Residencial Urbano Estadio 6	\$ 43.083,15	\$ 38.949,04	\$ 36.383,82	\$ 58.214,11	\$ 36.226,07	\$ 39.088,51	\$ 32.471,89
Paguelo Productor Comercial	\$ 59.339,36	\$ 69.069,09	\$ 47.741,63	\$ 71.619,07	\$ 53.503,14	\$ 80.254,71	\$ 68.464,59
Paguelo Productor Industrial	\$ 59.339,36	\$ 77.141,21	\$ 47.741,63	\$ 60.070,64	\$ 53.503,14	\$ 86.485,37	\$ 69.778,07
Paguelo Productor Oficial	\$ 59.339,36	\$ 61.319,73	\$ 47.741,63	\$ 48.857,37	\$ 63.644,59	\$ 39.180,38	\$ 56.994,00
Gran Productor Comercial (m3)	\$ 61.838,03	\$ 62.757,03	\$ 67.027,62	\$ 100.526,49	\$ 54.647,94	\$ 95.971,76	\$ 84.398,99
Gran Productor Industrial (m3)	\$ 61.838,03	\$ 106.389,44	\$ 67.027,62	\$ 97.148,66	\$ 54.647,94	\$ 104.049,19	\$ 64.920,79
Gran Productor Oficial (m3)	\$ 61.838,03	\$ 67.027,62	\$ 67.027,62	\$ 64.647,94	\$ 64.647,94	\$ 73.180,24	\$ 65.977,40
NOTAS ACLARATORIAS:							
1. El costo del servicio de Básico y Limpieza -CBL- ha sido actualizado a partir del 1 de enero de 2022 conforme al decreto 1174 de 2021, correspondiente al ajuste del Salario Mínimo Legal Vigente autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2022.							
2. Los costos por servicios se basan en la base para la determinación de las tarifas, los cuales, corresponden en todo caso a la producción de residuos sólidos presentados por los usuarios a la empresa para su recolección. Incluye portes y disposición final, los costos incluyen el componente de aprovisionamiento por parte municipal.							
3. Los factores a aplicar en la vigencia 2022 por concepto de subsidios y contribuciones se realizan de conformidad a lo establecido en los Acuerdos Municipales vigentes.							
4. El costo de Disposición Final y Transporte de Residuos corresponde a la información calculada por cada tipo de disposición final de los residuos y se encuentran establecidos en el estudio de costo por cada área de prestación.							

Fuente: Soportes Visita 4.3 Publicación semestral tarifas aseo 2022-2023-2024

De igual forma una vez verificados los reportes en SUI existe evidencia de cargue en estado certificado del formato SUI - 7. **Publicación de costos y tarifas NUAP_1264623417 CORDOBA_LORICA** y 7. **Publicación de costos y tarifas NUAP_1264723672 CORDOBA_SAN ANTERO**, desde el año 2018 hasta el año 2024, dando cumplimiento a la obligación que le asiste de reporte de información al Sistema Único de Información SUI.

Así mismo, se evidenció que el prestador realiza gestiones con los usuarios, y se evidenció la realización de audiencia con los vocales de control de los Comités de Desarrollo y Control Social, inscritos ante la persona prestadora y las autoridades municipales, para explicar la determinación de las nuevas tarifas, en un lapso máximo de (15) quince días calendario a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva o quien haga sus veces.

De conformidad con lo anterior, se pudo constatar que en el portal web de la empresa <https://seacor.com.co/tarifas/>, se encuentran publicadas las tarifas del servicio público de aseo, con

actualización al primer semestre de 2024, desagregadas por estratos y usos, como se muestra a continuación para todas las áreas de prestación del prestador:

Imagen 27. Tarifas SEACOR S.A.S. E.S.P. APS LORICA Y SAN ANTERO



The screenshot shows the Seacor website's main navigation bar with links to Portada, Nosotros, Nuestros Servicios, ¿Dónde Operamos?, Trámites en Línea, Contáctanos, and SeacorSocial. Below the navigation is a header with the Seacor logo, contact numbers (Llámamnos +57 3218143962, Escribenos info@seacor.com.co, Visítanos Cra. 6 # 65-24 oficina 308A Places Mall), social media icons (Facebook, Instagram), and a PSE logo.

The central content area features a large green banner with the text "Tarifas Primer semestre año 2024" and a hand holding a dollar sign icon. Below the banner is a yellow button labeled "Descargala aquí".

At the bottom of the page, there is a detailed table titled "Tarifas vigentes primer semestre del año 2024". The table includes sections for "CLASIFICACIÓN DE USUARIOS" and "CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS". It lists various user categories and service types along with their respective rates. A note at the bottom states: "El 30% del servicio de aseo y limpia -SAL- ha sido actualizado a partir del 1 de enero de 2024 conforme al decreto 2292 de 2023, correspondiente al acuerdo del Gabinete Ministro Legal Vigente autorizado por el Gobierno Nacional para lo siguiente 2024".

Fuente: <https://seacor.com.co/2024-2/>

Con lo anterior, frente a la publicación de costos y tarifas, se da cumplimiento con el respectivo cargue en SUI, así como se logra constatar la existencia de documentos en el sitio web de la empresa <https://seacor.com.co/>, en el cual se encuentran publicadas las tarifas aplicadas del servicio de aseo en cada semestre para cada estrato, de tal forma el prestador se encuentra dando cumplimiento a lo definido

en la Resolución CRA 403 de 2006, la cual determina en su artículo 3, en modificación del artículo 5.1.2.4 de la Resolución CRA 151 de 2001, que:

"En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas del cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizaran para el semestre respectivo; así mismo, informara los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente. Para estos efectos, la persona prestadora podrá aproximar los costos unitarios a dos decimales".

5.5.12. Tarifas Aplicadas

Una vez verificada la documentación recibida en la visita de inspección, el prestador entrego las tarifas aplicadas a los usuarios del servicio de aseo de los municipios de Purísima de la Concepción, San Andres de Sotavento y Momil del departamento de Córdoba hasta el mes de julio de 2024, lo que permite hasta dicho periodo, la verificación de las tarifas aplicadas como resultado de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021.

Lorica

Una vez verificado el reporte en SUI el prestador presenta cargue del formato **22. Suscriptores y tarifa aplicada_NUAP_1264623417**, lo que permite la verificación de las tarifas aplicadas como resultado de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021. Es preciso aclarar que se tomó como referencia la tarifa estrato 4.

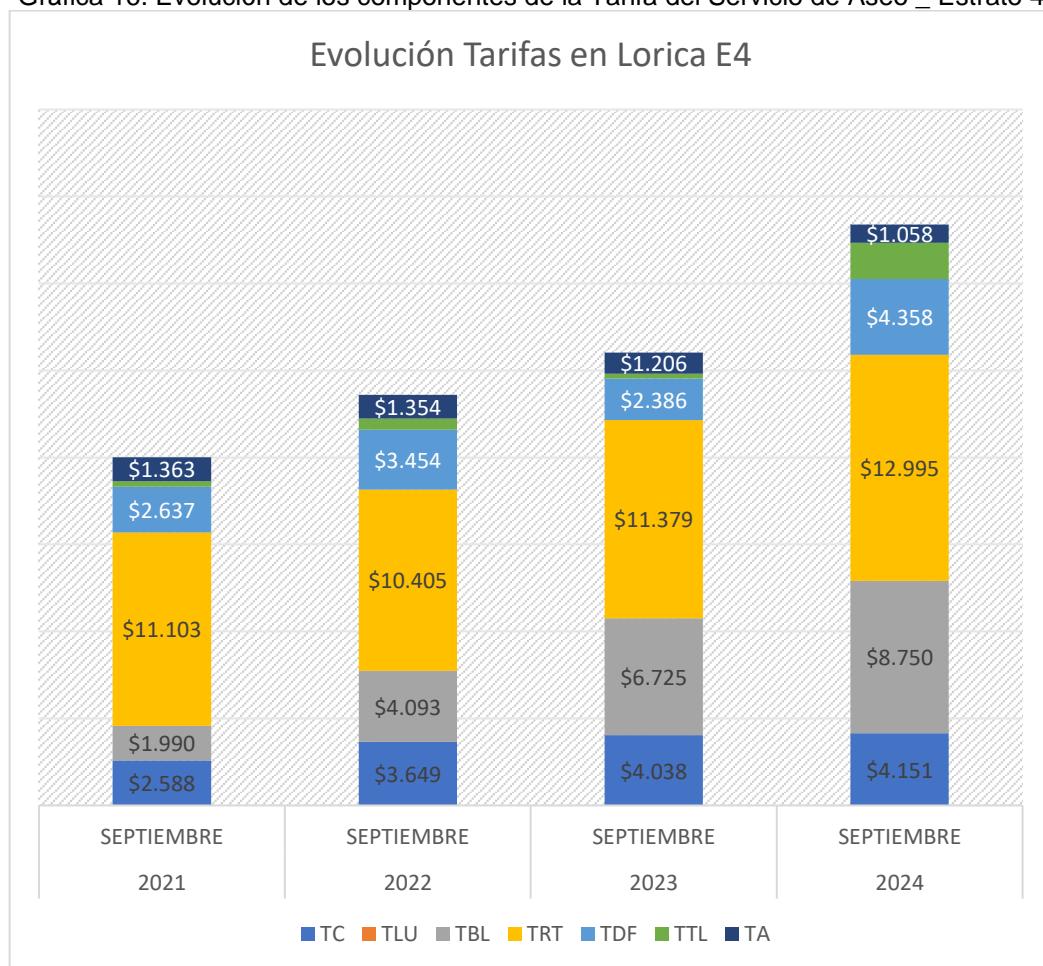


Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Gráfica 16. Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo _ Estrato 4



Fuente: SUI

Tabla 32. Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 4

Año	Periodo	TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA	Tarifa Final
2021	SEPTIEMBRE	\$ 2,588	\$ 0	\$ 1,990	\$ 11,103	\$ 2,637	\$ 322	\$ 1,363	\$ 20,003
2022	SEPTIEMBRE	\$ 3,649	\$ 0	\$ 4,093	\$ 10,405	\$ 3,454	\$ 641	\$ 1,354	\$ 23,597
2023	SEPTIEMBRE	\$ 4,038	\$ 0	\$ 6,725	\$ 11,379	\$ 2,386	\$ 290	\$ 1,206	\$ 26,024
2024	SEPTIEMBRE	\$ 4,151	\$ 0	\$ 8,750	\$ 12,995	\$ 4,358	\$ 2,075	\$ 1,058	\$ 33,388

Fuente: SUI



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



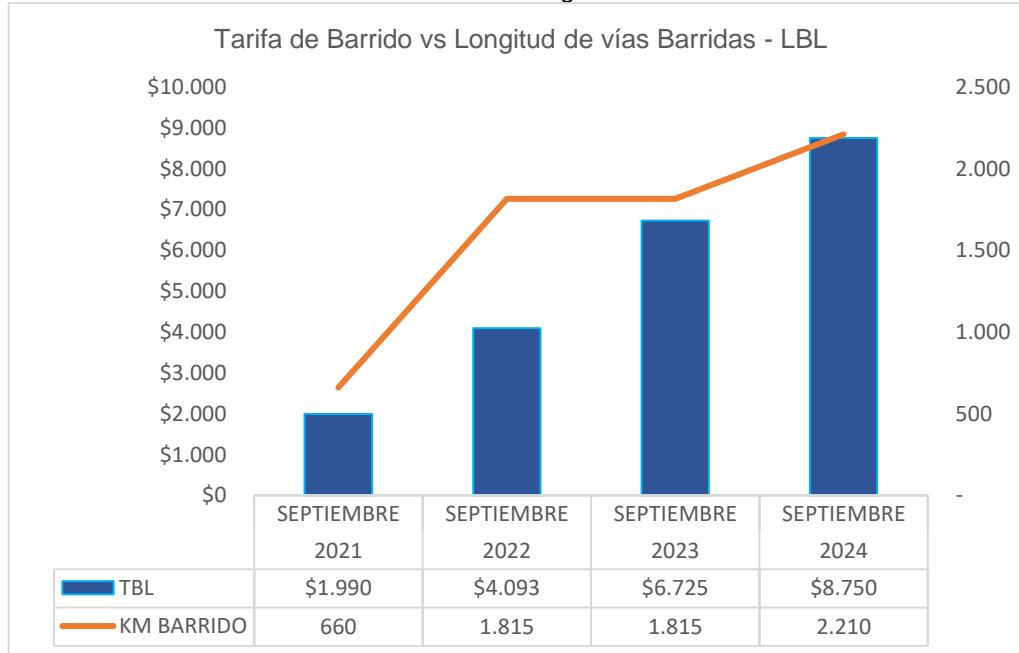
Tabla 33. Tarifas Finales SEACOR S.A.S. E.S.P. APS LORICA – Uso residencial y no residencial – SUI

TIPO DE SUSCRIPTOR	2021-9	2022-09	2023-09	2024-09
RESIDENCIAL	ESTRATO 1	\$ 8,554	\$ 10,306	\$ 11,565
	ESTRATO 2	\$ 10,843	\$ 12,964	\$ 24,607
	ESTRATO 3	\$ 15,830	\$ 18,849	\$ 28,989
	ESTRATO 4	\$ 20,003	\$ 23,597	\$ 33,388
	ESTRATO 5	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
	ESTRATO 6	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
COMERCIAL PP	COMERCIAL	\$ 59,788	\$ 66,111	\$ 90,633
INDUSTRIAL PP	INDUSTRIAL	\$ 51,816	\$ 57,297	\$ 78,549
OFICIAL PP	OFICIAL	\$ 39,858	\$ 44,074	\$ 60,422

Fuente: SUI

Las tarifas han presentado variación, toda vez que han aumentado desde la entrada en vigencia de la Resolución CRA 720 de 2015, hecho que se puede explicar en parte por la actualización que se da ante el incremento del Índice de Precios al Consumidor y que adicionalmente se explica por el incremento en la actividad de Barrido y Limpieza – TBL, por el aumento en la longitud de kilómetros de barrido – LBL, como se muestra a continuación, tomando el promedio del costo de barrido:

Gráfica 17.Tarifa de Barrido vs Longitud de vías Barridas – LBL



Fuente: SUI

Como se observa en el gráfico anterior, se evidencia un incremento en los kilómetros lineales de vías barridas, para el cálculo del costo de barrido CBLS se aplica la actualización en enero de cada vigencia de lo cual se toma como base el porcentaje de incremento del SMMLV que para enero de 2023 se aumentó en 16% y en enero de 2024 el 12%, de tal forma que los incrementos del salario mínimo impactan este costo, resultando de ello que para septiembre de 2024 la tarifa de barrido TBL muestre un aumento del 114%, comparado con la misma tarifa de septiembre de 2022.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**

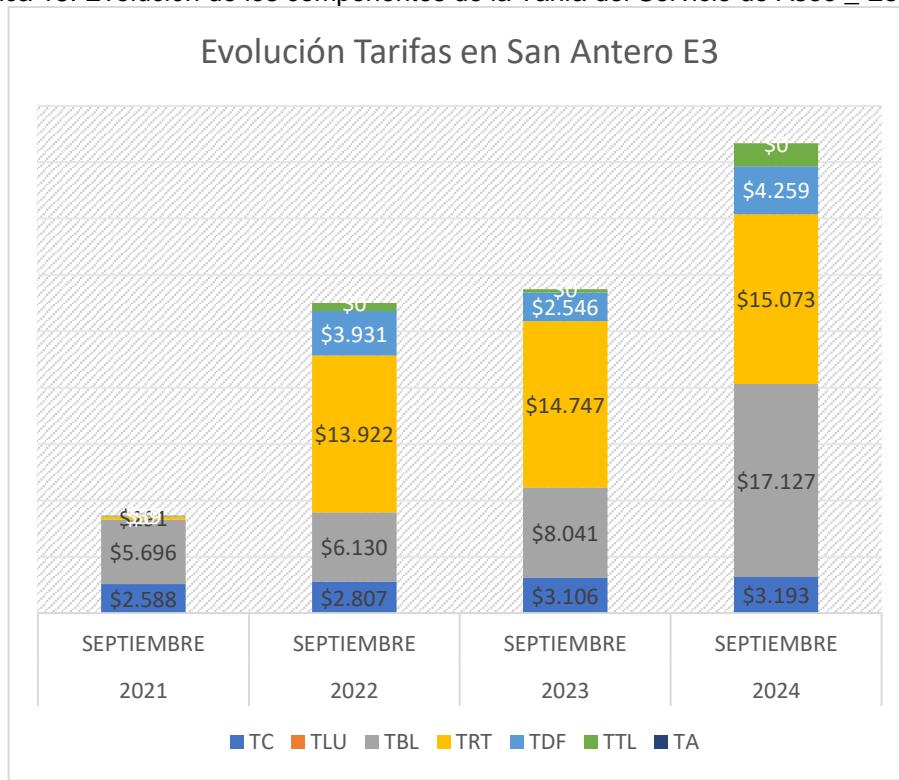


De igual forma, se procedió a realizar verificación del PGIRS en el documento denominado “MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA - ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRAL DE RESIDUOS – PGIRS 2022” de donde se puede establecer los “Km de vías y áreas públicas por prestador 660.23” los cuales difieren de los reportados por el prestador en SUI para la vigencia 2024, de lo cual es preciso advertir que debe dar cumplimiento a lo que define el marco tarifario vigente.

San Antero

Una vez verificado el reporte en SUI el prestador presenta cargue del formato **22. Suscriptores y tarifa aplicada_NUAP_1264723672**, lo que permite la verificación de las tarifas aplicadas como resultado de la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021. Es preciso aclarar que se tomó como referencia la tarifa estrato 3 el cual tiene un subsidio del 15% en la tarifa, debido a que no se reportan datos en los estratos 4,5 y 6

Gráfica 18. Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo _ Estrato 3



Fuente: SUI

Tabla 34. Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo – Estrato 3

Año	Periodo	TC	TLU	TBL	TRT	TDF	TTL	TA	Tarifa Final
2021	SEPTIEMBRE	\$ 2,588	\$ 0	\$ 5,696	\$ 291	\$ 59	\$ 2	\$ 0	\$ 7,341
2022	SEPTIEMBRE	\$ 2,807	\$ 0	\$ 6,130	\$ 13,922	\$ 3,931	\$ 730	\$ 0	\$ 23,392
2023	SEPTIEMBRE	\$ 3,106	\$ 0	\$ 8,041	\$ 14,747	\$ 2,546	\$ 309	\$ 0	\$ 24,437
2024	SEPTIEMBRE	\$ 3,193	\$ 0	\$ 17,127	\$ 15,073	\$ 4,259	\$ 2,028	\$ 0	\$ 35,429

Fuente: SUI



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



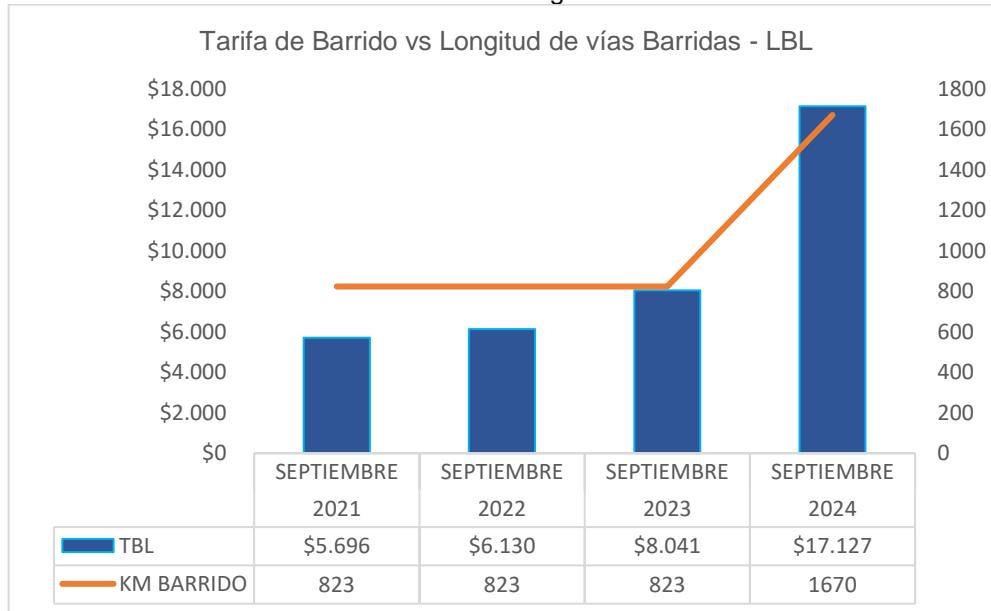
Tabla 35. Tarifas Finales SEACOR S.A.S. E.S.P. APS SAN ANTERO – Uso residencial y no residencial – SUI

TIPO DE SUSCRITOR		2021-9	2022-09	2023-09	2024-09
RESIDENCIAL	ESTRATO 1	\$ 7,232	\$ 7,588	\$ 7,992	\$ 11,757
	ESTRATO 2	\$ 15,286	\$ 16,026	\$ 16,789	\$ 24,465
	ESTRATO 3	NO REPORTA	\$ 23,392	\$ 24,437	\$ 35,429
	ESTRATO 4	\$ 28,218	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
	ESTRATO 5	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
	ESTRATO 6	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
COMERCIAL PP	COMERCIAL	\$ 84,623	\$ 88,049	\$ 87,416	\$ 114,836
INDUSTRIAL PP	INDUSTRIAL	\$ 73,340	\$ 76,309	\$ 75,760	\$ 99,525
OFICIAL PP	OFICIAL	\$ 56,416	\$ 58,699	\$ 58,277	\$ 76,557

Fuente: SUI

Las tarifas han presentado variación, toda vez que han aumentado desde la entrada en vigencia de la Resolución CRA 720 de 2015, hecho que se puede explicar en parte por la actualización que se da ante el incremento del Índice de Precios al Consumidor y que adicionalmente se explica por el incremento en la actividad de Barrido y Limpieza – TBL, por el aumento en la longitud de kilómetros de barrido en la vigencia 2024 – LBL, como se muestra a continuación, tomando el promedio del costo de barrido:

Gráfica 19. Tarifa de Barrido vs Longitud de vías Barridas – LBL



Fuente: SUI

Como se observa en el gráfico anterior, se evidencia un incremento en los kilómetros lineales de vías barridas para la vigencia 2024, para el cálculo del costo de barrido CBLS se aplica la actualización en enero de cada vigencia de lo cual se toma como base el porcentaje de incremento del SMMLV que para enero de 2023 se aumentó en 16% y en enero de 2024 el 12%, de tal forma que los incrementos del



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



salario mínimo impactan este costo, resultando de ello que para septiembre de 2024 la tarifa de barrido TBL muestre un aumento del 179%, comparado con la misma tarifa de septiembre de 2022.

De igual forma, se procedió a realizar verificación del PGIRS en el documento denominado “AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CÓRDOBA 2015-2027” de donde se puede establecer que el “*Registro de datos de vías y áreas públicas en kilómetros lineales es de 174,55*” los cuales difieren de los reportados por el prestador en SUI para la vigencia 2024, de lo cual es preciso advertir que debe dar cumplimiento a lo que define el marco tarifario vigente:

En la Resolución CRA 943 de 2021, el parágrafo 1 del artículo 5.3.2.2.4.1. Costo de barido y limpieza de vías y áreas públicas por suscriptor (**CBLS**) establece que “*La longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo, con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)*”.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 5.3.2.2.3.1. de la Resolución CRA 943 de 2021 y la Circular CRA 001 de 2017, los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) definen las condiciones mínimas para que las personas prestadoras desarrollen las actividades contempladas dentro del componente **CBLS**; no obstante, si en los PGIRS municipales no se incorporan dichas condiciones básicas, las empresas prestadoras no podrán ejecutar estas actividades, razón por la cual no podrán ser cobradas vía tarifas a los suscriptores, y será entonces el ente territorial como garante de la prestación el encargado de desarrollarlas.

Así mismo indica que: “*el LBL- corresponde a la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j, en su APS, según las frecuencias definidas para el municipio y/o distrito en el PGIRS y el Programa para la Prestación del servicio y corresponde al promedio de los últimos seis (6) meses (kilómetros/mes), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.1.4. de la presente resolución.*”

De igual forma, el Parágrafo 3, establece que “*El aumento de frecuencias de barido deberá ser solicitado al prestador por parte del municipio y/o distrito, siempre y cuando haya modificado el PGIRS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.*”

Al respecto nos permitimos recordar que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA, mediante Resolución CRA 943 de 2021 definió la metodología tarifaria que establece los procedimientos, parámetros y fórmulas para las diferentes estimaciones de los costos y tarifas de cada prestador del municipio que está obligado a desarrollar con base en el PGIRS con la estructuración del Programa de Prestación del Servicio.

Es importante tener en cuenta que el PGIRS, es un documento responsabilidad del ente territorial y que debe ser base para la estructuración del Programa de Prestación del Servicio de Aseo PPSA y a su vez ser el que contenga las variables y parámetros para que el prestador realice los diferentes cálculos y estimaciones con relación a los costos de este componente.

5.5.13. Toneladas Generadas x Suscriptor

Con relación a la producción de residuos generados por suscriptor de acuerdo a lo definido en la Resolución CRA 720 de 2015, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021, con el fin de calcular la tarifa mensual final al suscriptor se enuncia lo siguiente:

“(….) **CAPÍTULO 3 De las Tarifas y la Producción de Residuos Facturados Artículo 5.3.2.3.1.** (...) *Donde:*



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



TRBL: Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor definidas en el artículo 5.3.2.3.2 de la presente resolución (toneladas/suscriptor- mes).

TRLU Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor definidas en el artículo 5.3.2.3.2de la presente resolución (toneladas/suscriptor- mes).

TRRA: Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor definidas en el artículo 5.3.2.3.2 de la presente resolución (toneladas/suscriptor- mes).

TRA: Toneladas Efectivamente Aprovechadas no aforadas por suscriptor definidas en el artículo 5.3.2.3.2 de la presente resolución (toneladas/suscriptor- mes).

TRNAU-z : Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor u en el APS z, de la persona prestadora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.3.3 de la presente resolución (toneladas/suscriptor-mes) (...).

Lorica

Se tiene el siguiente reporte en SUI formato **22. Suscriptores y Tarifa Aplicada_ NUAP_1264623417** por parte del prestador tomando como muestra el estrato 2:

Gráfica 20. Toneladas por suscriptor 2022 Lorica– septiembre 2024 – Estrato 2



Fuente: SUI

Tabla 36. Toneladas Generadas x Suscriptor Estrato 2

AÑO	PERIODO	TRNAU-Z	TRBL	TLU	TRRA	TRA	TOTAL
2022	ENERO	0,0600	0,0000	0,0000	0,0000	0,0100	0,0700
	FEBRERO	0,0600	0,0000	0,0000	0,0000	0,0100	0,0700



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



AÑO	PERIODO	TRNAU-Z	TRBL	TLU	TRRA	TRA	TOTAL
2023	MARZO	0.0600	0.0000	0.0000	0.0000	0.0100	0.0700
	ABRIL	0.0600	0.0000	0.0000	0.0000	0.0100	0.0700
	MAYO	0.0600	0.0000	0.0000	0.0000	0.0100	0.0700
	JUNIO	0.0600	0.0000	0.0000	0.0000	0.0100	0.0700
	JULIO	0.0500	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0500
	AGOSTO	0.0528	0.0012	0.0000	0.0000	0.0065	0.0605
	SEPTIEMBRE	0.0528	0.0012	0.0000	0.0000	0.0065	0.0605
	OCTUBRE	0.0528	0.0000	0.0000	0.0000	0.0065	0.0593
	NOVIEMBRE	0.0528	0.0012	0.0000	0.0000	0.0065	0.0605
	DICIEMBRE	0.0528	0.0012	0.0000	0.0000	0.0065	0.0605
	ENERO	0.0546	0.0012	0.0000	0.0000	0.0041	0.0600
	FEBRERO	0.0546	0.0012	0.0000	0.0000	0.0041	0.0600
2024	MARZO	0.0546	0.0012	0.0000	0.0000	0.0041	0.0600
	ABRIL	0.0546	0.0012	0.0000	0.0000	0.0041	0.0600
	MAYO	0.0546	0.0012	0.0000	0.0000	0.0041	0.0600
	JUNIO	0.0546	0.0012	0.0000	0.0000	0.0041	0.0600
	JULIO	0.0520	0.0012	0.0000	0.0000	0.0042	0.0574
	AGOSTO	0.0520	0.0012	0.0000	0.0000	0.0042	0.0574
	SEPTIEMBRE	0.0520	0.0012	0.0000	0.0000	0.0050	0.0582
	OCTUBRE	0.0520	0.0012	0.0000	0.0000	0.0050	0.0582
	NOVIEMBRE	0.0520	0.0012	0.0000	0.0000	0.0044	0.0576
	DICIEMBRE	0.0520	0.0012	0.0000	0.0000	0.0044	0.0576
	ENERO	0.0605	0.0014	0.0000	0.0000	0.0044	0.0663
	FEBRERO	0.0605	0.0014	0.0000	0.0000	0.0044	0.0663
	MARZO	0.0605	0.0014	0.0000	0.0000	0.0044	0.0663
	ABRIL	0.0605	0.0014	0.0000	0.0000	0.0044	0.0663
	MAYO	0.0605	0.0014	0.0000	0.0000	0.0044	0.0663
	JUNIO	0.0605	0.0014	0.0000	0.0000	0.0044	0.0663
	JULIO	0.0582	0.0024	0.0000	0.0000	0.0048	0.0654
	AGOSTO	0.0582	0.0024	0.0000	0.0000	0.0048	0.0654
	SEPTIEMBRE	0.0582	0.0024	0.0000	0.0000	0.0048	0.0654

Fuente: SUI

Como se observa en el gráfico anterior, para el periodo objeto de esta evaluación, en cuanto a la producción de residuos por suscriptor y tomando como muestra el estrato 2, se evidencia una leve disminución en las toneladas totales, situación que se explica en la disminución en las TRNAU-Z y TRA.



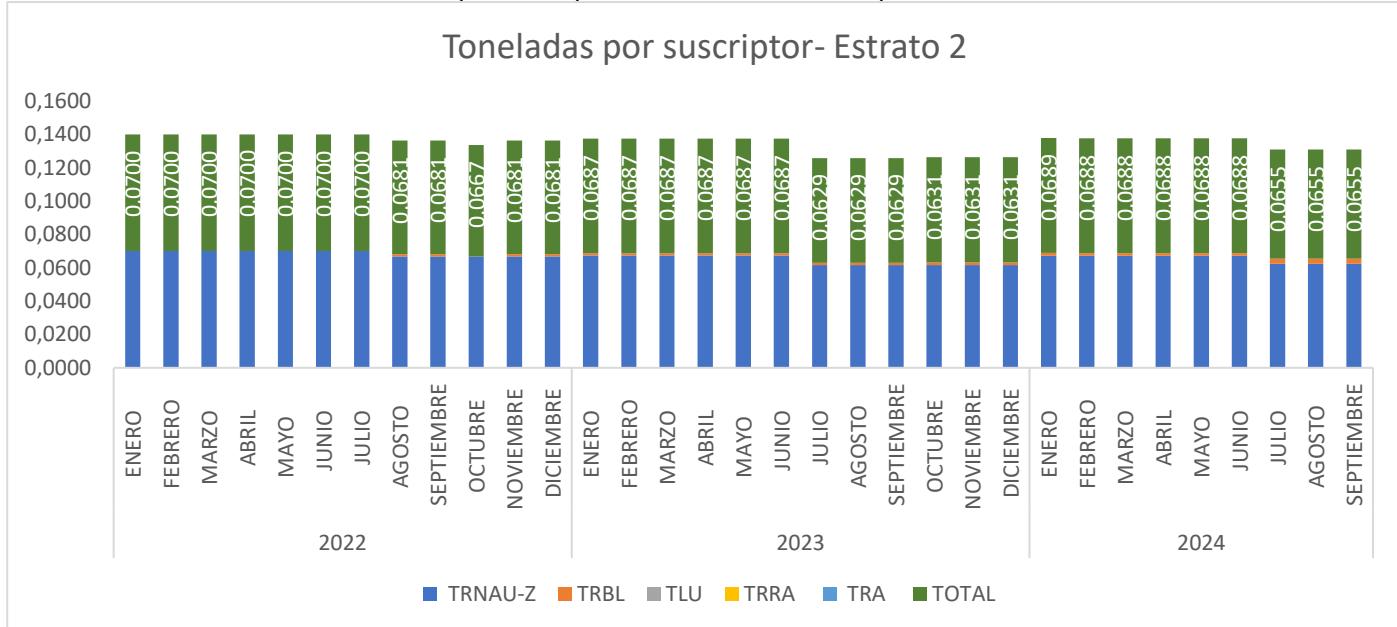
Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



San Antero

Gráfica 21. Toneladas por suscriptor 2022 San Antero– septiembre 2024 – Estrato 2



Fuente: SUI

Tabla 37. Toneladas Generadas x Suscriptor Estrato 2

AÑO	PERÍODO	TRNAU-Z	TRBL	TLU	TRRA	TRA	TOTAL
2022	ENERO	0,0700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0700
	FEBRERO	0,0700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0700
	MARZO	0,0700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0700
	ABRIL	0,0700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0700
	MAYO	0,0700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0700
	JUNIO	0,0700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0700
	JULIO	0,0700	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0700
	AGOSTO	0,0667	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0681
	SEPTIEMBRE	0,0667	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0681
	OCTUBRE	0,0667	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0667
	NOVIEMBRE	0,0667	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0681
	DICIEMBRE	0,0667	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0681
2023	ENERO	0,0673	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0687
	FEBRERO	0,0673	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0687
	MARZO	0,0673	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0687
	ABRIL	0,0673	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0687
	MAYO	0,0673	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0687
	JUNIO	0,0673	0,0014	0,0000	0,0000	0,0000	0,0687
	JULIO	0,0616	0,0013	0,0000	0,0000	0,0000	0,0629
	AGOSTO	0,0616	0,0013	0,0000	0,0000	0,0000	0,0629
	SEPTIEMBRE	0,0616	0,0013	0,0000	0,0000	0,0000	0,0629
	ENERO	0,0689	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0689
	FEBRERO	0,0688	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0688
	MARZO	0,0688	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0688



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



AÑO	PERIODO	TRNAU-Z	TRBL	TLU	TRRA	TRA	TOTAL
	OCTUBRE	0.0616	0.0015	0.0000	0.0000	0.0000	0.0631
	NOVIEMBRE	0.0616	0.0015	0.0000	0.0000	0.0000	0.0631
	DICIEMBRE	0.0616	0.0015	0.0000	0.0000	0.0000	0.0631
2024	ENERO	0.0672	0.0017	0.0000	0.0000	0.0000	0.0689
	FEBRERO	0.0672	0.0016	0.0000	0.0000	0.0000	0.0688
	MARZO	0.0672	0.0016	0.0000	0.0000	0.0000	0.0688
	ABRIL	0.0672	0.0016	0.0000	0.0000	0.0000	0.0688
	MAYO	0.0672	0.0016	0.0000	0.0000	0.0000	0.0688
	JUNIO	0.0672	0.0016	0.0000	0.0000	0.0000	0.0688
	JULIO	0.0624	0.0031	0.0000	0.0000	0.0000	0.0655
	AGOSTO	0.0624	0.0031	0.0000	0.0000	0.0000	0.0655
	SEPTIEMBRE	0.0624	0.0031	0.0000	0.0000	0.0000	0.0655

Fuente: SUI

Como se observa en el gráfico anterior, para el periodo objeto de esta evaluación, en cuanto a la producción de residuos por suscriptor y tomando como muestra el estrato 2, se evidencia una leve disminución en las toneladas totales, situación que se explica en la disminución en las TRNAU-Z.

Es importante recordar que la empresa debe dar cumplimiento al cargue de toda la información en el Sistema Único de Información SUI, conforme a lo establecido en el cronograma de cargue de la Resolución SSPD 20174000237705 del 5 de diciembre de 2017 modificada y adicionada por las Resoluciones SSPD, 20184000018825, SSPD 20184000056215, SSPD 20201000014555 y SSPD 20201000034455 del 27 de febrero y 10 de mayo de 2018, 19 de mayo y 27 de agosto de 2020, que determinan fechas límite de cargue, motivo por el cual son de obligatorio cumplimiento y no son prorrogables, por lo que los aplicativos de reporte se mantendrán disponibles sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



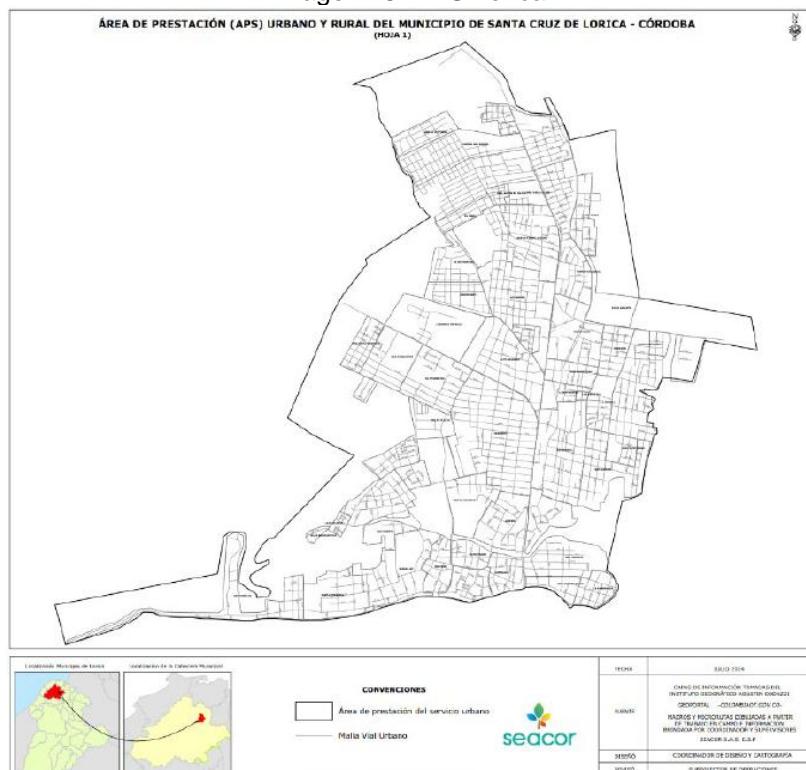
5.6 ASPECTOS TÉCNICO OPERATIVOS

5.6.1 Áreas y esquemas de prestación

En las 5 APS de Lorica, Momil, Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento y San Antero, en el departamento de Córdoba, SEACOR presta el servicio en libre competencia y abarca los sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo, así:

Lorica

Imagen 28. APS Lorica.



Fuente: SEACOR.

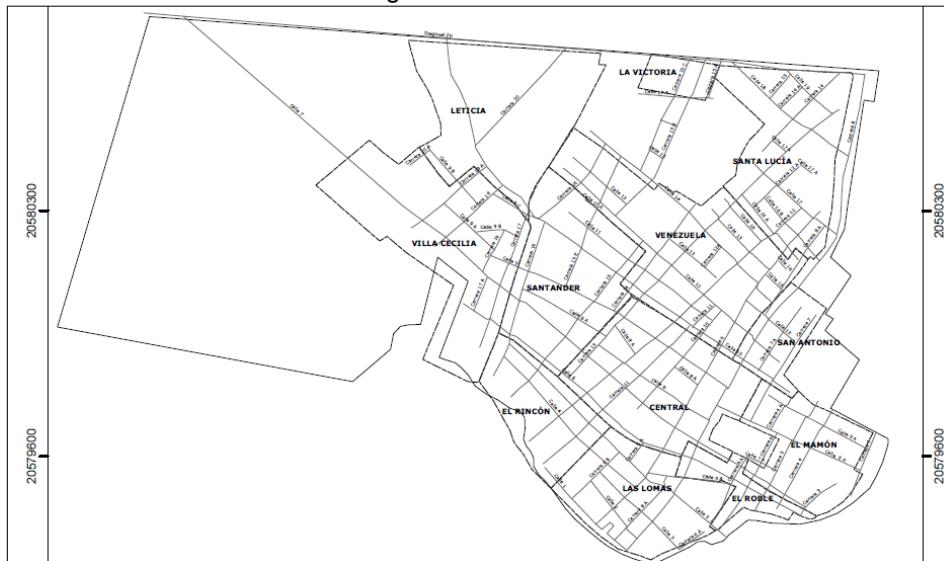
Tabla 38. APS Lorica.

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección	Córdoba	Santa Cruz De Lorica	Todo el casco urbano y corregimientos de Santa lucia las garitas, La Doctrina, Sarandelo, Guamal Mata de Caña, Los Morales, El Carito, San Sebastián, La palma, El esfuerzo, La subida, Tierralta y Los monos
Transporte	Córdoba	Santa Cruz De Lorica	Todo el casco urbano y corregimientos de Santa lucia las garitas, La Doctrina, Sarandelo, Guamal Mata de Caña, Los Morales, El Carito, San Sebastián, La palma, El esfuerzo, La subida, Tierralta y Los monos
Barrido, limpieza de vías y áreas públicas	Córdoba	Santa Cruz De Lorica	Todo el casco urbano
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas pública	Córdoba	Santa Cruz De Lorica	N/A
Lavado de áreas públicas	Córdoba	Santa Cruz De Lorica	N/A
Transferencia	Córdoba	Santa Cruz De Lorica	N/A
Tratamiento	Córdoba	Santa Cruz De Lorica	N/A
Comercialización	Córdoba	Santa Cruz De Lorica	Todo el casco urbano y corregimientos de Santa lucia las garitas, La Doctrina, Sarandelo, Guamal Mata de Caña, Los Morales, El Carito, San Sebastián, La palma, El esfuerzo, La subida, Tierralta y Los monos

Fuente: PPSA.

Momil

Imagen 29. APS Momil.



Fuente: SEACOR.

Tabla 39. APS Momil.

Área de Prestación de Servicio			
Actividad	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio	Localidad, Comuna y Similares



Superservicios

INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA



			VÍA TRONCAL	VIA TRONCAL
			AV JUAN	LETICIA
			CHARRASQUIADO	ALTO PRADO
			VILLA CECILIA	SANTANDER
			RINCON	VENEZUELA
			LAS LAMAS	SAN ANTONIO
			PAQUE SIMON BOLIVAR	EL MAMON
			EL ROBLE	LA VICTORIA
			CENTRO	VILLA VENEZUELA
			SANTANDER	B SANTA LUCIA
				LA FLORESTA
				VÍA TRONCAL
				AVENIDA -
				PARQUE
Recolección y Transporte	Córdoba	Momil		
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas				

Fuente: PPSA.

Purísima

Imagen 30. APS Purísima de la Concepción.



Fuente: SEACOR.



Superservicios

INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA



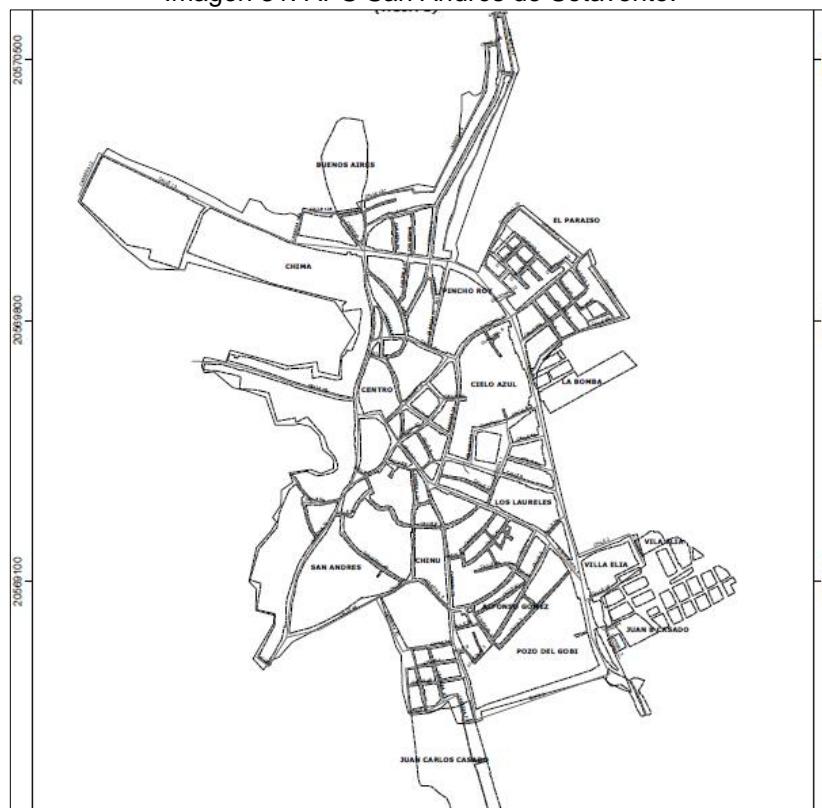
Tabla 40. APS Purísima.

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección	Córdoba	Purísima	Todo el casco urbano y corregimientos de Aserradero, El hueso y los corrales
Transporte	Córdoba	Purísima	Todo el casco urbano y corregimientos de Aserradero, El hueso y los corrales
Barrido, limpieza de vías y áreas públicas	Córdoba	Purísima	Todo el casco urbano
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas pública	Córdoba	Purísima	N/A
Lavado de áreas públicas	Córdoba	Purísima	N/A
Transferencia	Córdoba	Purísima	N/A
Tratamiento	Córdoba	Purísima	N/A
Comercialización	Córdoba	Purísima	Todo el casco urbano y corregimientos de Aserradero, El hueso y los corrales

Fuente: PPSA.

San Andrés de Sotavento

Imagen 31. APS San Andrés de Sotavento.



Fuente: SEACOR.

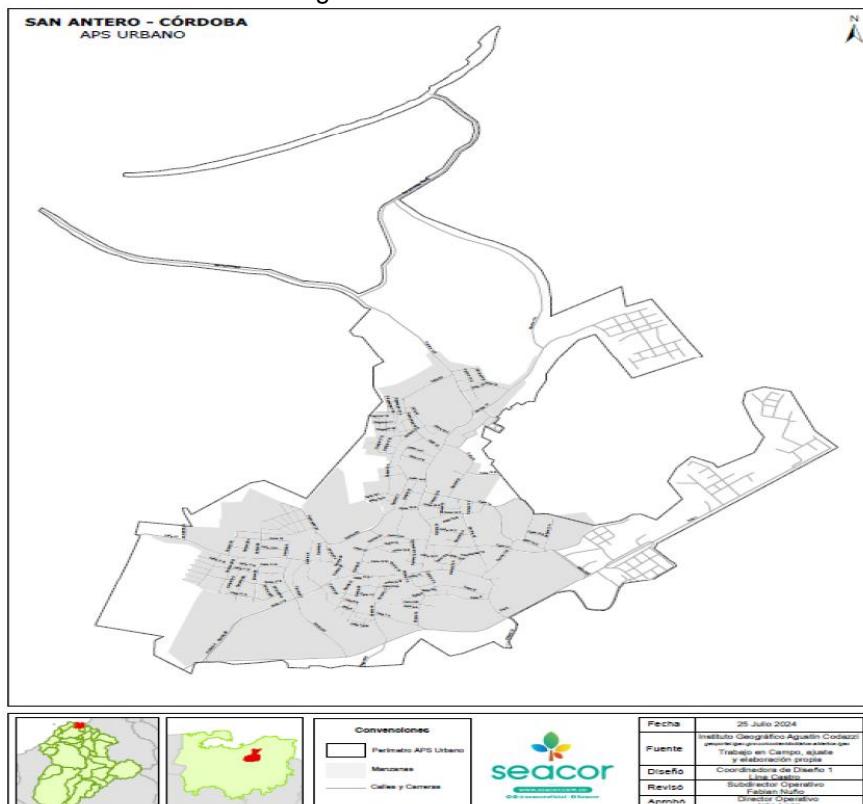
Tabla 41. APS San Andrés de Sotavento.

Área de Prestación de Servicio				
Actividad	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio	Localidad, Comuna y Similares	
Recolección y Transporte	Córdoba	San Andres	LA BOMBA	LA MONTA
			BARRIO 14 DE JULIO	VILLA ELIA
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas			PARAISO	CALLE CHINÚ
			TRONCAL - PUERTO SECO	JUANCHO LOPEZ
			BRISAS DE PARLÉ V. NAZARETH	JUAN CARLOS
			BARRIO MEDELLIN	CALLE EL ESTANCO
			BUENOS AIRES	CALLE PITAL
			PINCHOROVY	CALLE ANA MARIA
			7 DE AGOSTO	SAN JOSE 1 Y 2
			CALLE NUEVA	ALFONSO LOPEZ
			LA POPA	CENTRO
			EL MERCADO	(ALCALDIA, PARQUE)
			CENTRO (PARQUE- ALCALDIA- IGLESIA)	CALLE LAS FLORES
			BOCA CANOA	PARQUE EL SOMBRERO
			TRONCAL - PORVENIR	PUERTO SECO (ACUEDUCTO)
				CALLE EL COMERCIO
				CALLE CHIMÁ
				EL CONSEJO
				CALLE SAN ANDRÉS
				CALLE EL ALCOHOL

Fuente: PPSA.

San Antero

Imagen 32. APS San Antero.



Fuente: SEACOR.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Tabla 42. APS San Antero.

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección	Córdoba	San Antero	Todo el casco urbano y corregimientos de Porvenir, Tijereta, Nuevo Agrado, Amaya, El progreso, Las Nubes
Transporte	Córdoba	San Antero	Todo el casco urbano y corregimientos de Porvenir, Tijereta, Nuevo Agrado, Amaya, El progreso, Las Nubes
Barrido, limpieza de vías y áreas públicas	Córdoba	San Antero	Todo el casco urbano
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas pública	Córdoba	San Antero	N/A
Lavado de áreas públicas	Córdoba	San Antero	N/A
Transferencia	Córdoba	San Antero	N/A
Tratamiento	Córdoba	San Antero	N/A
Comercialización	Córdoba	San Antero	Todo el casco urbano y corregimientos de Porvenir, Tijereta, Nuevo Agrado, Amaya, El progreso, Las Nubes

Fuente: PPSA.

5.6.2 Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA

Una vez consultado en el SUI, el estado de reporte del formato “*Programa para la Prestación del Servicio de Aseo*” se encuentra que registra como fecha de certificación el 21/02/2019 para las APS de Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y el 13/08/2019 para Lorica y San Antero¹, motivo por el cual el operador debe realizar el correspondiente reporte al SUI de los PPSA actualizados. Lo anterior, dejando ver un presunto incumplimiento a los cronogramas de reporte del PPSA al SUI, establecidos en la Resolución SSPD 20184000018825 del 27/02/2018.

A continuación, se analizan los PPSA publicados en la página web del operador <https://seacor.com.co>² y entregados en la visita, a la luz de los lineamientos establecidos en la Resolución MVCT 288 de 2015.

¹ Fecha de consulta SUI 02/10/2024.

² Fecha de consulta 08/10/2024.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Lorica

Tabla 43. Verificación de los lineamientos del PPSA Lorica.

NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES																						
1. Actividades prestadas	<p>El PPSA indica:</p> <p>1. ACTIVIDADES PRESTADA</p> <p>Tabla 1. Actividades del Servicio.</p> <table border="1" data-bbox="700 653 1251 952"> <thead> <tr> <th data-bbox="700 653 1076 687">Actividad</th><th data-bbox="1076 653 1251 687">Fecha de inicio</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="700 687 1076 720">Recolección</td><td data-bbox="1076 687 1251 720">31/05/2018</td></tr> <tr> <td data-bbox="700 720 1076 754">Transporte</td><td data-bbox="1076 720 1251 754">31/05/2018</td></tr> <tr> <td data-bbox="700 754 1076 788">Transferencia</td><td data-bbox="1076 754 1251 788">No Aplica</td></tr> <tr> <td data-bbox="700 788 1076 822">Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</td><td data-bbox="1076 788 1251 822">31/05/2018</td></tr> <tr> <td data-bbox="700 822 1076 855">Corte de césped en vías y áreas públicas</td><td data-bbox="1076 822 1251 855">No Aplica</td></tr> <tr> <td data-bbox="700 855 1076 889">Poda de áboles en vías y áreas públicas</td><td data-bbox="1076 855 1251 889">No Aplica</td></tr> <tr> <td data-bbox="700 889 1076 923">Lavado de vías y áreas públicas</td><td data-bbox="1076 889 1251 923">No Aplica</td></tr> <tr> <td data-bbox="700 923 1076 956">Tratamiento</td><td data-bbox="1076 923 1251 956">No Aplica</td></tr> <tr> <td data-bbox="700 956 1076 990">Aprovechamiento</td><td data-bbox="1076 956 1251 990">No Aplica</td></tr> <tr> <td data-bbox="700 990 1076 1024">Comercialización</td><td data-bbox="1076 990 1251 1024">31/05/2018</td></tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha de inicio	Recolección	31/05/2018	Transporte	31/05/2018	Transferencia	No Aplica	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	31/05/2018	Corte de césped en vías y áreas públicas	No Aplica	Poda de áboles en vías y áreas públicas	No Aplica	Lavado de vías y áreas públicas	No Aplica	Tratamiento	No Aplica	Aprovechamiento	No Aplica	Comercialización	31/05/2018
Actividad	Fecha de inicio																						
Recolección	31/05/2018																						
Transporte	31/05/2018																						
Transferencia	No Aplica																						
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	31/05/2018																						
Corte de césped en vías y áreas públicas	No Aplica																						
Poda de áboles en vías y áreas públicas	No Aplica																						
Lavado de vías y áreas públicas	No Aplica																						
Tratamiento	No Aplica																						
Aprovechamiento	No Aplica																						
Comercialización	31/05/2018																						
2. Objetivos y metas	El Programa incluye la “ <i>Tabla 2. Objetivos y Metas</i> ”, en la que se describe las actividades de recolección y barrido, con los aspectos de cobertura y continuidad, objetivos, línea base, metas intermedias y finales, indicadores y plazo.																						
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	Si bien el documento contiene el numeral “3.1. Fecha de adopción del Servicio Público de Aseo”, allí se indica que “ <i>La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la resolución CRA 720 de 2015; conforme al PGIRS del municipio de Santa Cruz de lorica</i> ”, más no se establece la fecha de adopción del Plan.																						
3.2. Área de prestación del servicio	En la “ <i>Tabla 3. Área de prestación de servicio</i> ” se describe “ <i>Todo el casco urbano y corregimientos de Santa lucia las garitas, La Doctrina, Sarandelo, Guamal Mata de Caña, Los Morales, El Carito, San Sebastián, La palma, El esfuerzo, La subida, Tierralta y Los monos</i> ” para las actividades de recolección y transporte, así como “ <i>Todo el casco urbano</i> ” para la actividad de barido, limpieza de vías y áreas públicas.																						
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>Dentro de la “<i>Tabla 4. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios</i>”, son señaladas como “<i>Forma de presentación de los residuos</i>” la “<i>ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES</i>”, así como las “<i>(...) condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios</i>” aludiendo las condiciones de almacenamiento y presentación reglamentadas en el artículo 2.3.2.2.2.16. del Decreto 1077 de 2015.</p> <p>El Programa describe la ubicación de la base de operaciones en Calle 7 No. 2-55 Barrio San Nicolas en el municipio de Cereté.</p> <p>En la “<i>Tabla 6. Macroruta de recolección y transporte</i>”, se describen 7 macrorutas junto con la información de su Localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y finalización.</p> <p>En la “<i>Tabla 7. Censo de Puntos Críticos Urbano (Periodo de reporte anual)</i>” se relaciona un inventario de 18 puntos críticos, junto con la descripción de los “<i>(...) los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio</i>”</p> <p>En Programa describe en la “<i>Tabla 8. Lugar de disposición de residuos sólidos</i>”, que el sitio empleado es el “<i>Parque ambiental verde Las Tangaras</i>”, junto con la información</p>																						



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
	de la ubicación, teléfono e indicación de que el sitio empleado cuenta con licencia ambiental.
3.4. Actividad de transferencia	El documento describe que “Para el Municipio de Santa Cruz de Lorica no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta el PARQUE AMBIENTAL VERDE LAS TANGARAS S.A E.S.P. ubicado en la vereda Arena zona rural del municipio de Ciénaga de Oro. Por lo cual la actividad de transferencia no se encuentra entre las actividades prestadas por la Empresa SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P.”
3.5. Actividad de barrio y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El Programa contiene la “Tabla 9. Números de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barro y limpieza en el casco Urbano en el municipio de Santa Cruz de Lorica” en la que se indica 330,50 km y N/A en la información de “Metros cuadrados de parques y zonas públicas”</p> <p>Dentro del numeral “3.10. Acuerdo de barro y limpieza de vías y áreas públicas” el operador describe que no existen acuerdos de barro toda vez que es el único operador de la actividad.</p> <p>El PPSA contiene la “Tabla 10. Macrorutas de barro y limpieza de vías y áreas públicas” en la cual se describen 13 macrorutas, junto con la información de Localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y tipo de barro “manual”.</p> <p>El vigilado precisa en la “Tabla 11: Ubicación de cuartelillo o puntos de almacenamiento de implementos de barro” un cuartelillo en la Calle 5A #18-35 Carrera 19 Alto Prado.</p> <p>El documento precisa que “no se tienen identificadas playas costeras o ribereñas” así como que “No realiza la actividad de Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación ya que su implementación es a partir del año 2026 según lo estipulado en el cronograma del PGIRS del municipio de Santa Cruz de Lorica”.</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	El Programa señala que “SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. No realiza la actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas ya que no se cuenta con información detallada del inventario del PGIRS del municipio de Santa Cruz de Lorica”.
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	Se describe que “SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. No realiza la actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas ya que no se cuenta con información detallada del inventario del PGIRS del municipio de Santa Cruz de Lorica”
3.8. Actividad de aprovechamiento	Se describe que “SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de Santa Cruz de Lorica, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual”
3.9. Actividad de tratamiento	Indica que “Dentro del municipio de Santa Cruz de Lorica no existen estaciones o plantas de tratamiento, asimismo se deja constancia que la actividad de tratamiento no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P.”
3.10. Actividad de comercialización	<p>En la “Tabla 12. Puntos de atención a los usuarios” el operador describe la dirección, teléfono, días y horarios del punto de atención localizado en el “Barrio Remolino Calle 2 #1267 Local 2”, así como en la “Tabla 13. Medios de contacto” se describe la información de dirección electrónica página web, correo electrónico para radicación de PQR y línea de atención al cliente.</p> <p>El Programa describe la información de “Tabla 14. Programa de Gestión Social” la cual contiene: la información de localidad, comunas o similares, temas y programación.</p>



Superservicios

INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA





Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
	<p>operador cumple de manera continua ininterrumpida la prestación del servicio público de aseo conforme a la regulación y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS para el municipio de Santa Cruz de Lorica Departamento de Córdoba, así mismo en la eventualidad que el municipio o distrito actualice o modifique el PGIRS o que se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo del prestador, se deberá revisar y actualizar el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo dentro de los tres (3) meses siguientes.</p>

Fuente: SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica un presunto incumplimiento de los numerales 3.1. y 4 del anexo de la Resolución MVCT 0288 de 2015 respecto a los lineamientos que deben seguir las personas prestadoras para la formulación del PPSA, en el programa de la APS Lorica.

Momil

Tabla 44. Verificación de los lineamientos del PPSA Momil.

NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES																										
1. Actividades prestadas	<p>El PPSA indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Actividades Desarrolladas por la empresa SEACOR S.A.S. E.S.P</th> </tr> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha de inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección</td> <td>30/05/2018</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>30/05/2018</td> </tr> <tr> <td>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</td> <td>30/05/2018</td> </tr> <tr> <td>Disposición final</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Comercialización</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Transferencia</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Corte De Césped En Vías Y Áreas Públicas</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Poda De Árboles En Vías Y Áreas Públicas</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Lavado De Vías Y Áreas Públicas</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Tratamiento</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento</td> <td>N.A.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades Desarrolladas por la empresa SEACOR S.A.S. E.S.P		Actividad	Fecha de inicio	Recolección	30/05/2018	Transporte	30/05/2018	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	30/05/2018	Disposición final	N.A.	Comercialización	N.A.	Transferencia	N.A.	Corte De Césped En Vías Y Áreas Públicas	N.A.	Poda De Árboles En Vías Y Áreas Públicas	N.A.	Lavado De Vías Y Áreas Públicas	N.A.	Tratamiento	N.A.	Aprovechamiento	N.A.
Actividades Desarrolladas por la empresa SEACOR S.A.S. E.S.P																											
Actividad	Fecha de inicio																										
Recolección	30/05/2018																										
Transporte	30/05/2018																										
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	30/05/2018																										
Disposición final	N.A.																										
Comercialización	N.A.																										
Transferencia	N.A.																										
Corte De Césped En Vías Y Áreas Públicas	N.A.																										
Poda De Árboles En Vías Y Áreas Públicas	N.A.																										
Lavado De Vías Y Áreas Públicas	N.A.																										
Tratamiento	N.A.																										
Aprovechamiento	N.A.																										
2. Objetivos y metas	El Programa incluye la “ <i>Tabla 2. Objetivos y Metas</i> ”, en la que se describe las actividades de recolección y barrido, con los aspectos de cobertura, calidad y continuidad, objetivos, línea base, metas intermedias y finales, indicadores y plazo.																										
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	El documento precisa que “ <i>La Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo, 30 de Mayo de 2018 y actualizado a partir de enero de 2023</i> ”																										
3.2. Área de prestación del servicio	Dentro del numeral “ <i>4.2. Área de Prestación del Servicio</i> ” se describen las actividades de recolección, transporte y barrido, departamento, municipio, localidad, comunas o similares, sin precisar cuáles son las zonas rurales que atiende, ya que en la actualización del RUPS imprimible 2024922403437002 del 23/09/2024 el operador indicó en “ <i>zona de prestación urbana y rural</i> ”.																										
3.3. Actividad de recolección y transporte	En el numeral “ <i>4.3.1. Forma de Presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios</i> ” se describe la presentación de los residuos en acera, unidad de almacenamiento, contenedores y cajas de almacenamiento, junto con la “ <i>Descripción presentación que deben cumplir los usuarios</i> ”.																										



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
	<p>El Programa describe la ubicación de la base de operaciones en el Barrio San Miguel CLL 21 N 26, información que se encuentra desactualizada toda vez que no corresponde con la base de operaciones actualmente empleada en la Calle 7 No. 2-55 Barrio San Nicolás del municipio de Cereté.</p> <p>El documento no describe la información de las macrorutas de recolección y transporte respecto a la localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y finalización, toda vez que indica “Ver Anexo CCU”.</p> <p>En el numeral “4.3.4. Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual)” se detalla la información de punto, dirección y descripción de los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio, para 5 puntos críticos.</p> <p>En Programa describe en numeral “4.3.5. Lugar de disposición de residuos sólidos”, que los sitios empleados corresponden a los rellenos sanitarios Las Tangaras y Loma Grande, junto con la información de la ubicación, teléfono e indicación de que el sitio empleado cuenta con licencia ambiental; en consecuencia, la información se encuentra desactualizada toda vez que el relleno sanitario Loma Grande se encuentra cerrado desde el mes de febrero de 2022.</p>
3.4. Actividad de transferencia	El documento describe que “No aplica en la operación del municipio de Momil”
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El Programa contiene el numeral “4.5.1. Número de Kilómetros de cuneta y vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zona publica objeto de barrido” en la que se indica 135 km y no se precisa información de “Metros cuadrados de parques y zonas públicas”</p> <p>Dentro del numeral “4.5.2. Acuerdo de Barrido” el operador describe que “No aplica”.</p> <p>El PPSA no contiene la información de macrorutas: localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y tipo de barrido, indica “Ver anexo CCU”.</p> <p>El vigilado precisa en el numeral de “4.5.4. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido” un cuartelillo en el Barrio Centro Calle 7 # 8-38, información que difiere de lo indicado por SEACOR durante la verificación in situ respecto a que para la APS de Momil “No cuenta con cuartelillos, ya que toda la operación de barrido y limpieza de vías y áreas públicas es monitoreada desde la base de operaciones ubicada en la Calle 7 No. 2-55 Barrio San Nicolas – Cereté”</p> <p>El documento describe información del Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año, 10 cestas para reposición anualmente y 10 cestas para mantenimiento semestral, información que difiere de lo indicado por el vigilado en la visita respecto a que no realiza la actividad de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación.</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	El Programa señala que “Dado que el PGIRS del municipio de Momil no define las condiciones básicas para la prestación del servicio de corte de césped y áreas públicas, SEACOR S.A.S. E.S.P. no puede realizar la actividad. Lo anterior se puede validar al revisar el documento de PGIRS del municipio de Momil, en el cual no se encuentra inventario de áreas (...).”
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	Se describe que “Dado que el PGIRS del municipio de Momil no define las condiciones básicas para la prestación del servicio de poda de árboles en vías y áreas públicas, SEACOR S.A.S. E.S.P. no puede realizar la actividad. Lo anterior se puede validar al revisar el documento de PGIRS del municipio de Momil, en el cual no se encuentra inventario de áreas (...).”



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
3.8. Actividad de aprovechamiento	Se describe que "No aplica en la operación de SEACOR S.A.S. E.S.P. en el municipio de Momil"
3.9. Actividad de tratamiento	Indica que "No aplica en la operación del municipio de Momil"
3.10. Actividad de comercialización	<p>En el numeral "4.10.1. Puntos de atención a los usuarios" el operador describe la dirección del punto de atención, teléfono, días y horarios en el Barrio Centro Calle 7 # 8-38 información que difiere de lo indicado en la visita y consignado en la página web del vigilado y el Acta de visita.</p> <p>En el numeral "4.10.2. Medios de contacto" se describe la información de dirección electrónica página web, correo electrónico para radicación de PQR y línea de atención al cliente, la cual requiere su actualización toda vez que difiere del teléfono consignado en la página web del vigilado y el Acta de visita.</p> <p>El Programa describe la información de "4.10.3. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas" la cual contiene: la información de localidad, comunas o similares, temas y programación.</p> <p>Si bien en el numeral "4.10.4. Esquema de facturación del servicio" se describe lo concerniente al mecanismo de facturación y la información de puntos de pago, los datos allí indicados requieren ser actualizados indicando con quién se realiza la facturación conjunta ya que indica en los puntos de pago "Puntos de pago Electricaribe. Cuadrillas de cobro de Electricaribe" toda vez que el operador indicó que la facturación conjunta se adelanta actualmente con Afinia.</p>
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	El PPSA señala que "Dado que el PGIRS del municipio de Momil no define las condiciones básicas para la prestación del servicio de lavado de vías y áreas públicas, SEACOR S.A.S. E.S.P. no puede realizar la actividad. Lo anterior se puede validar al revisar el documento de PGIRS del municipio de Momil, en el cual no se encuentra inventario de áreas"
3.12. Residuos especiales	El numeral "4.11. Residuos Especiales" no describe lo concerniente a: tipo de residuos, descripción ni teléfono de contacto.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	El numeral "4.12. Programa de Gestión del Riesgo" no describe las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, las acciones de respuesta del prestador del servicio ni las medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero.
3.14. Subsidios y contribuciones	En los numerales "4.13.15. Factores de subsidios y aporte solidario." "4.13.16. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones" se consigna información desactualizada toda vez que se alude al Acuerdo 003 del 6/06/2014 y no a lo correspondiente al Acuerdo 005 del 29/02/2020 indicado en la visita como el vigente.
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	En el numeral "5. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS", no se describe la información de los programas, proyectos, actividades, metas ni cronograma.

Fuente: SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica un presunto incumplimiento de los numerales 3.2., 3.3., 3.5., 3.10., 3.12., 3.13., 3.14. y 4 del anexo de la Resolución MVCT 0288 de 2015 respecto a los lineamientos que deben seguir las personas prestadoras para la formulación del PPSA, en el programa de la APS de Momil.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Purísima de la Concepción

Tabla 45. Verificación de los lineamientos del PPSA Purísima de la Concepción.

NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES																																																
1. Actividades prestadas	<p>El PPSA indica:</p> <p>Tabla 1. Actividades del Servicio.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #668dce; text-align: center;">Actividad</th><th style="background-color: #668dce; text-align: center;">Fecha de inicio</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>Recolección</td><td style="text-align: center;">31/05/2018</td></tr> <tr><td>Transporte</td><td style="text-align: center;">31/05/2018</td></tr> <tr><td>Transferencia</td><td style="text-align: center;">No Aplica</td></tr> <tr><td>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</td><td style="text-align: center;">31/05/2018</td></tr> <tr><td>Corte de césped en vías y áreas públicas</td><td style="text-align: center;">No Aplica</td></tr> <tr><td>Poda de árboles en vías y áreas püblicas</td><td style="text-align: center;">No Aplica</td></tr> <tr><td>Lavado de vías y áreas públicas</td><td style="text-align: center;">No Aplica</td></tr> <tr><td>Tratamiento</td><td style="text-align: center;">No Aplica</td></tr> <tr><td>Aprovechamiento</td><td style="text-align: center;">No Aplica</td></tr> <tr><td>Comercialización</td><td style="text-align: center;">31/05/2018</td></tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha de inicio	Recolección	31/05/2018	Transporte	31/05/2018	Transferencia	No Aplica	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	31/05/2018	Corte de césped en vías y áreas públicas	No Aplica	Poda de árboles en vías y áreas püblicas	No Aplica	Lavado de vías y áreas públicas	No Aplica	Tratamiento	No Aplica	Aprovechamiento	No Aplica	Comercialización	31/05/2018																										
Actividad	Fecha de inicio																																																
Recolección	31/05/2018																																																
Transporte	31/05/2018																																																
Transferencia	No Aplica																																																
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	31/05/2018																																																
Corte de césped en vías y áreas públicas	No Aplica																																																
Poda de árboles en vías y áreas püblicas	No Aplica																																																
Lavado de vías y áreas públicas	No Aplica																																																
Tratamiento	No Aplica																																																
Aprovechamiento	No Aplica																																																
Comercialización	31/05/2018																																																
2. Objetivos y metas	<p>El Programa incluye la “Tabla 2. Objetivos y Metas”, en la que se describe las actividades de recolección y barrodo, con los aspectos de cobertura y continuidad, objetivos, línea base, metas intermedias y finales, indicadores y plazo. No obstante, se llama la atención al operador respecto a la consistencia de la información allí consignada en la columna “plazo” en la que se indica el año 2021 y 2022 para algunas actividades cuando dentro del mismo documento se indica en la vigencia que esta “actualizado para la vigencia 2024”.</p> <p>Tabla 2. Objetivos y Metas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Actividad del servicio de aseo</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Objetivo</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Línea base</th> <th colspan="4" style="background-color: #668dce; text-align: center;">Metas Intermedias</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Meta final</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Indicadores</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">Plazo</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Año 1</th><th style="text-align: center;">Año 2</th><th style="text-align: center;">Año 3</th><th style="text-align: center;">Año 4</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección y transporte.</td><td>Cobertura</td><td>Aumentar la cobertura del servicio al 100% de la población del área urbana</td><td style="text-align: center;">99%</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td><td>Prestación del Servicio público de aseo al 100% de la población del área urbana</td><td style="text-align: center;">2022</td></tr> <tr> <td>Recolección y transporte.</td><td>Continuidad</td><td>Mantener la frecuencia de recolección en el área urbana.</td><td style="text-align: center;">Sector residencial: 3 veces/semana.</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td><td style="text-align: center;">100%</td><td>Acorde con el potencial de expansión del municipio, establecer planes que permitan mantener la frecuencia de recolección en las nuevas áreas, sin disminuir la atención de las áreas actuales.</td><td style="text-align: center;">2020 - 2031</td></tr> <tr> <td>Recolección y transporte.</td><td>Continuidad</td><td>Realizar el barrido de las áreas públicas en el área urbana.</td><td style="text-align: center;">4 puntos crítico</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">80%</td><td>Reducir en un 80% el número de puntos críticos</td><td style="text-align: center;">2021</td></tr> </tbody> </table>	Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias				Meta final	Indicadores	Plazo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Recolección y transporte.	Cobertura	Aumentar la cobertura del servicio al 100% de la población del área urbana	99%	100%	100%	100%	100%	100%	Prestación del Servicio público de aseo al 100% de la población del área urbana	2022	Recolección y transporte.	Continuidad	Mantener la frecuencia de recolección en el área urbana.	Sector residencial: 3 veces/semana.	0%	0%	0%	50%	100%	Acorde con el potencial de expansión del municipio, establecer planes que permitan mantener la frecuencia de recolección en las nuevas áreas, sin disminuir la atención de las áreas actuales.	2020 - 2031	Recolección y transporte.	Continuidad	Realizar el barrido de las áreas públicas en el área urbana.	4 puntos crítico	100%	100%	100%	100%	80%	Reducir en un 80% el número de puntos críticos	2021
Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)					Objetivo	Línea base	Metas Intermedias					Meta final	Indicadores	Plazo																																		
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4																																												
Recolección y transporte.	Cobertura	Aumentar la cobertura del servicio al 100% de la población del área urbana	99%	100%	100%	100%	100%	100%	Prestación del Servicio público de aseo al 100% de la población del área urbana	2022																																							
Recolección y transporte.	Continuidad	Mantener la frecuencia de recolección en el área urbana.	Sector residencial: 3 veces/semana.	0%	0%	0%	50%	100%	Acorde con el potencial de expansión del municipio, establecer planes que permitan mantener la frecuencia de recolección en las nuevas áreas, sin disminuir la atención de las áreas actuales.	2020 - 2031																																							
Recolección y transporte.	Continuidad	Realizar el barrido de las áreas públicas en el área urbana.	4 puntos crítico	100%	100%	100%	100%	80%	Reducir en un 80% el número de puntos críticos	2021																																							
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	<p>Si bien el documento contiene el numeral “3.1. Fecha de adopción del Servicio Público de Aseo”, allí se indica que “La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la resolución CRA 720 de 2015; conforme al PGIRS del municipio de Purísima” más no se establece la fecha de adopción del Plan.</p>																																																
3.2. Área de prestación del servicio	<p>En la “Tabla 3. Área de prestación de servicio” se describe “Todo el casco urbano y corregimientos de Aserradero, El hueso y los corrales” para las actividades de recolección y transporte, así como “Todo el casco urbano” para la actividad de barrodo, limpieza de vías y áreas públicas.</p>																																																



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>Dentro de la “<i>Tabla 4. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios</i>”, son señaladas como “<i>Forma de presentación de los residuos</i>” la “<i>ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES</i>”, así como las “<i>(...) condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios</i>” aludiendo las condiciones de almacenamiento y presentación reglamentadas en el artículo 2.3.2.2.2.16. del Decreto 1077 de 2015.</p> <p>El Programa describe la ubicación de la base de operaciones en Calle 7 No. 2-55 Barrio San Nicolas, no obstante, se sugiere al vigilado precisar que la dirección se localiza en el municipio de Cereté.</p> <p>En la “<i>Tabla 6. Macroruta de recolección y transporte</i>”, se describen 2 macrorutas junto con la información de su localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y finalización.</p> <p>En la “<i>Tabla 7. Censo de Puntos Críticos Urbano (Periodo de reporte anual)</i>” se relaciona un inventario de 5 puntos críticos, junto con la descripción de los “<i>(...) los operativos de limpieza programados</i>”</p> <p>En Programa describe en la “<i>Tabla 8. Lugar de disposición de residuos sólidos</i>”, que el sitio empleado es el “<i>Parque ambiental verde Las Tangaras</i>”, junto con la información de la ubicación, teléfono e indicación de que el sitio empleado cuenta con licencia ambiental.</p>
3.4. Actividad de transferencia	<p>El documento describe que “<i>Para el Municipio de Purísima no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta el PARQUE AMBIENTAL VERDE LAS TANGARAS S.A E.S.P. ubicado en la vereda Arena zona rural del municipio de Ciénaga de Oro. Por lo cual la actividad de transferencia no se encuentra entre las actividades prestadas por la Empresa SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P.</i>”</p>
3.5. Actividad de barido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El Programa contiene la “<i>Tabla 9. Números de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barido y limpieza en el casco Urbano en el municipio de Santa Cruz de Lorica</i>” en la que se indica 97,48 km y N/A en la información de “<i>Metros cuadrados de parques y zonas públicas</i>”</p> <p>Dentro del numeral “<i>3.10. Acuerdo de barido y limpieza de vías y áreas públicas</i>” el operador describe que no existen acuerdos de barido toda vez que es el único operador de la actividad.</p> <p>El PPSA contiene la “<i>Tabla 10. Macrorutas de barido y limpieza de vías y áreas públicas</i>” en la cual se describen 7 macrorutas, junto con la información de Localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y tipo de barido “<i>manual</i>”.</p> <p>El vigilado precisa en el numeral “<i>3.12. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamientos de barido. SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. No cuenta con cuartelillos, ya que toda la operación de barido y limpieza de vías y áreas públicas es monitoreada desde la base de operaciones ubicada en la Calle 7 No. 2-55 Barrio San Nicolas – Cereté</i>”</p> <p>El documento precisa que “<i>no se tienen identificadas playas costeras o ribereñas</i>” así como que “<i>SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. No realiza la actividad de Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación ya que no se encuentra incluida en el PGIRS del municipio de Purísima</i>”.</p>



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	El Programa señala que “No realiza la actividad de Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas ya que no se encuentra incluida en el PGIRS del municipio de Purísima”.
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	Se describe que “No realiza la actividad de Actividad de poda de árboles en las y áreas públicas ya que no se encuentra incluida en el inventario PGIRS del municipio de Purísima”
3.8. Actividad de aprovechamiento	Se describe que “no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de Purísima, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.”
3.9. Actividad de tratamiento	Indica que “Dentro del municipio de Purísima no existen estaciones o plantas de tratamiento, asimismo se deja constancia que la actividad de tratamiento no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P”
3.10. Actividad de comercialización	En la “Tabla 11. Puntos de atención a los usuarios” el operador describe el correo electrónico, teléfono, días y horarios de atención, así como en la “Tabla 12. Medios de contacto” se describe la información de dirección electrónica página web, correo electrónico para radicación de PQR y línea de atención al cliente. El Programa describe la información en la “Tabla 13. Programa de Gestión Social” la cual contiene: la información de localidad, comunas o similares, temas y programación. Por su parte la “Tabla 14. Esquema de facturación del servicio” describe lo concerniente al mecanismo de facturación “Facturación conjunta con el operador de servicio de energía Afinia” y la información de puntos de pago.
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	El PPSA contiene el numeral “No realiza la actividad de Actividad de lavado de vías y áreas públicas. ya que no se encuentra incluida en el inventario del PGIRS del municipio de Purísima”
3.12. Residuos especiales	La “Tabla 15. Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales” señala el tipo de residuo, descripción y teléfono de contacto
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	Contenido dentro Programa en el numeral “3.24. Programa de Gestión de Riesgo” en la “Tabla 16. Gestión de Riesgos” se describen condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, las acciones de respuesta del prestador del servicio y las medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero.
3.14. Subsidios y contribuciones	El Programa desarrolla dentro numeral “3.25. Subsidios y contribuciones” la información de “Tabla 17. Factores de subsidio y aporte solidario Zona urbana del municipio de Purísima”, información consistente con lo indicado en el Acuerdo 007 del 17/12/2021 descrito a su vez en la “Tabla 18. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones” y la “Tabla 19. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso de que aplique)” describiendo que “Para el municipio de Purísima no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo ninguna condición”
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	El Programa indica dentro del numeral “4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. CONTENIDAS EN EL PGIRS” que “SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. como prestador del servicio público de aseo en el municipio, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación, definiendo la meta, el plazo y el cronograma para dar cumplimiento a dichas obligaciones.”, no obstante la “Tabla 20. Cumplimiento de las obligaciones de SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. contenidas en el PGIRS”, se encuentra sin información:



Superservicios

INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA



Fuente: SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica un presunto incumplimiento de los numerales 3.1. y 4 del anexo de la Resolución MVCT 0288 de 2015 respecto a los lineamientos que deben seguir las personas prestadoras para la formulación del PPSA, en el programa de la APS de Purísima de la Concepción.

San Andrés de Sotavento

Tabla 46. Verificación de los lineamientos del PPSA San Andrés de Sotavento.

NUMERAL	OBSERVACIONES																										
ANEXO Resolución MVCT 288																											
de 2015																											
1. Actividades prestadas	<p>El PPSA indica:</p> <table border="1" data-bbox="808 1700 1262 1772"> <thead> <tr> <th data-bbox="808 1700 1125 1711">Actividades Desarrolladas por la empresa SEACOR S.A.S E.S.P</th><th data-bbox="1125 1700 1262 1711"></th></tr> <tr> <th data-bbox="808 1711 1125 1722">Actividad</th><th data-bbox="1125 1711 1262 1722">Fecha de inicio</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="808 1722 1125 1736">Recolección</td><td data-bbox="1125 1722 1262 1736">30/05/2018</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1736 1125 1747">Transporte</td><td data-bbox="1125 1736 1262 1747">30/05/2018</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1747 1125 1758">Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</td><td data-bbox="1125 1747 1262 1758">30/05/2018</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1758 1125 1769">Disposición final</td><td data-bbox="1125 1758 1262 1769">N.A.</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1769 1125 1781">Comercialización</td><td data-bbox="1125 1769 1262 1781">N.A.</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1781 1125 1792">Transferencia</td><td data-bbox="1125 1781 1262 1792">N.A.</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1792 1125 1805">Corte De Césped En Vías Y Áreas Públicas</td><td data-bbox="1125 1792 1262 1805">N.A.</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1805 1125 1817">Poda De Árboles En Vías Y Áreas Públicas</td><td data-bbox="1125 1805 1262 1817">N.A.</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1817 1125 1828">Lavado De Vías Y Áreas Públicas</td><td data-bbox="1125 1817 1262 1828">N.A.</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1828 1125 1839">Tratamiento</td><td data-bbox="1125 1828 1262 1839">N.A.</td></tr> <tr> <td data-bbox="808 1839 1125 1850">Aprovechamiento</td><td data-bbox="1125 1839 1262 1850">N.A.</td></tr> </tbody> </table>	Actividades Desarrolladas por la empresa SEACOR S.A.S E.S.P		Actividad	Fecha de inicio	Recolección	30/05/2018	Transporte	30/05/2018	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	30/05/2018	Disposición final	N.A.	Comercialización	N.A.	Transferencia	N.A.	Corte De Césped En Vías Y Áreas Públicas	N.A.	Poda De Árboles En Vías Y Áreas Públicas	N.A.	Lavado De Vías Y Áreas Públicas	N.A.	Tratamiento	N.A.	Aprovechamiento	N.A.
Actividades Desarrolladas por la empresa SEACOR S.A.S E.S.P																											
Actividad	Fecha de inicio																										
Recolección	30/05/2018																										
Transporte	30/05/2018																										
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	30/05/2018																										
Disposición final	N.A.																										
Comercialización	N.A.																										
Transferencia	N.A.																										
Corte De Césped En Vías Y Áreas Públicas	N.A.																										
Poda De Árboles En Vías Y Áreas Públicas	N.A.																										
Lavado De Vías Y Áreas Públicas	N.A.																										
Tratamiento	N.A.																										
Aprovechamiento	N.A.																										



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
2. Objetivos y metas	El Programa incluye la “ <i>Tabla 2. Objetivos y Metas</i> ”, en la que se describe las actividades de recolección y barrido, con los aspectos de cobertura, calidad y continuidad, objetivos, línea base, metas intermedias y finales, indicadores y plazo. Respecto a este último se encuentra que si el plazo corresponde a 5 años el mismo se vence en la presente vigencia 2024 (por cuanto el PPSA es del año 2019), hecho que debe ser tenido en cuenta por el vigilado.
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	El documento precisa que “ <i>La Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo, 30 de Mayo de 2018 y actualizado en mayo de 2019</i> ”
3.2. Área de prestación del servicio	Dentro del numeral “ <i>4.2. Área de Prestación del Servicio</i> ” se describen las actividades de recolección, transporte y barrido, departamento, municipio, localidad, comunas o similares, sin precisar cuáles son las zonas rurales que atiende, ya que en la actualización del RUPS imprimible 2024922403437002 del 23/09/2024 el operador indicó en “ <i>zona de prestación: urbana y rural</i> ”.
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>En el numeral “<i>4.3. Actividad de Recolección y Transporte Presentación del Servicio Público de Aseo</i>” se describe la presentación de los residuos en acera, unidad de almacenamiento, contenedores y cajas de almacenamiento, junto con la “<i>Descripción presentación que deben cumplir los usuarios</i>”.</p> <p>El Programa describe la ubicación de la base de operaciones en el Barrio San Miguel CLL 21 N 26, información que se encuentra desactualizada toda vez que no corresponde con la base de operaciones actualmente empleada en la Calle 7 No. 2-55 Barrio San Nicolás del municipio de Cereté.</p> <p>El documento no describe la información de las macrorutas de recolección y transporte respecto a la localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y finalización, toda vez que indica “<i>En el anexo 1 se describe las macro y micro rutas de recolección y transporte</i>”, e cual no se encuentra dentro del documento de PPSA.</p> <p>En el numeral “<i>4.3.4. Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual)</i>” se detalla la información de punto, dirección y descripción de los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio, para 5 puntos críticos.</p> <p>En Programa describe en numeral “<i>4.3.5. Lugar de disposición de residuos sólidos</i>”, que los sitios empleados corresponden a los rellenos sanitarios El Oasis y Loma Grande, junto con la información de la ubicación, teléfono e indicación de que el sitio empleado cuenta con licencia ambiental; en consecuencia, la información se encuentra desactualizada toda vez que el relleno sanitario Loma Grande se encuentra cerrado desde el mes de febrero de 2022 y en el SUI reportan ton de residuos sólidos provenientes de la APS de San Andrés de Sotavento dispuestas en el relleno Las Tangaras localizado en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba.</p>
3.4. Actividad de transferencia	El documento describe que “ <i>No aplica en la operación del municipio de San Andrés</i> ”
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	El Programa contiene el numeral “ <i>4.5.1. Número de Kilómetros de cuneta y vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zona publica objeto de barrido</i> ” en la que se indica 140,71 km y no se precisa información de “ <i>Metros cuadrados de parques y zonas públicas</i> ”



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
	<p>Dentro del numeral “4.5.2. Acuerdo de Barrido” el operador describe que “No aplica”.</p> <p>El PPSA no contiene la información de macrorutas: localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y tipo de barrido, indica “En el anexo 2 se describe las macro y micro rutas de barrido” anexo que no se encuentran dentro del documento PPSA.</p> <p>El vigilado precisa en el numeral de “4.5.4. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido” un cuartelillo en la Calle del comercio kr 10 5B-79, información que difiere de lo indicado por el vigilado durante la verificación in situ respecto a que para la APS de San Andrés de Sotavento “No cuenta con cuartelillos, ya que toda la operación de barrido y limpieza de vías y áreas públicas es monitoreada desde la base de operaciones ubicada en la Calle 7 No. 2-55 Barrio San Nicolas – Cereté”</p> <p>El documento describe que “Dado que el PGIRS del municipio de San Andrés de sotavento no define las condiciones básicas para la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de cestas, SEACOR S.A.S. E.S.P. no puede realizar la actividad”</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	<p>El Programa señala que “Dado que el PGIRS del municipio de San andres de sotavento no define las condiciones básicas para la prestación del servicio de corte de césped en vías y áreas públicas, SEACOR S.A.S. E.S.P. no puede realizar la actividad. Lo anterior se puede validar al revisar el documento de PGIRS del municipio de San andres de sotavento, en el cual no se encuentra inventario de áreas (...)” (SIC).</p>
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	<p>Se describe que “Dado que el PGIRS del municipio San andres de sotavento no define las condiciones básicas para la prestación del servicio de poda de árboles en vías y áreas públicas, SEACOR S.A.S. E.S.P. no puede realizar la actividad. Lo anterior se puede validar al revisar el documento de PGIRS del municipio de San andres de sotavento, en el cual no se encuentra inventario de áreas (...)” (SIC).</p>
3.8. Actividad de aprovechamiento	<p>Se describe que “No aplica en la operación de SEACOR S.A.S. E.S.P. en el municipio de San Andres de Sotavento” (SIC).</p>
3.9. Actividad de tratamiento	<p>Indica que “No aplica en la operación del municipio de San Andres”</p>
3.10. Actividad de comercialización	<p>En el numeral “4.10.1. Puntos de atención a los usuarios” el operador describe la dirección del punto de atención, teléfono, días y horarios en la Calle del comercio kr 10 5B-79 información que difiere de lo indicado en la visita y consignado en la página web del vigilado y el Acta de visita.</p> <p>En el numeral “4.10.2. Medios de contacto” se describe la información de dirección electrónica página web, correo electrónico para radicación de PQR y línea de atención al cliente, la cual requiere su actualización toda vez que difiere del teléfono consignado en la página web del vigilado y el Acta de visita.</p> <p>El Programa describe la información de “4.10.3. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas” la cual contiene: la información de localidad, comunas o similares, temas y programación.</p> <p>Si bien en el numeral “4.10.4. Esquema de facturación del servicio” se describe lo concerniente al mecanismo de facturación y la información de puntos de pago, los datos allí indicados requieren ser actualizados indicando con quién</p>



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
	se realiza la facturación conjunta ya que indica en los puntos de pago “ <i>Puntos de pago Electricaribe. Cuadrillas de cobro de Electricaribe</i> ” toda vez que la facturación conjunta se adelanta actualmente con AFINIA.
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	El PPSA señala que “ <i>No aplica</i> ”
3.12. Residuos especiales	El numeral “ <i>4.11. Residuos Especiales</i> ” no describe lo concerniente a: tipo de residuos, descripción ni teléfono de contacto.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	El numeral “ <i>4.12. Programa de Gestión del Riesgo</i> ” no describe las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, las acciones de respuesta del prestador del servicio ni las medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero.
3.14. Subsidios y contribuciones	En los numerales “ <i>4.13.15. Factores de subsidios y aporte solidario.</i> ” “ <i>4.13.16. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones</i> ” se consigna información desactualizada toda vez que se alude al Acuerdo 007 del 21/11/2014 y no a lo correspondiente al Acuerdo 009 del 26/08/2020 indicado en la visita como el vigente.
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	En el numeral “ <i>5. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS</i> ”, no se describe la información de los programas, proyectos, actividades, metas ni cronograma.

Fuente: SSPD.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica un presunto incumplimiento de los numerales 3.2., 3.3., 3.5., 3.10., 3.12., 3.13., 3.14. y 4 del anexo de la Resolución MVCT 0288 de 2015 respecto a los lineamientos que deben seguir las personas prestadoras para la formulación del PPSA, en el programa de la APS de Momil.

San Antero

Tabla 47. Verificación de los lineamientos del PPSA San Antero.

NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES																						
1. Actividades prestadas	<p>El PPSA indica:</p> <p>Tabla 1. Actividades del Servicio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha de inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección</td> <td>31/05/2018</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>31/05/2018</td> </tr> <tr> <td>Transferencia</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</td> <td>31/05/2018</td> </tr> <tr> <td>Corte de césped en vías y áreas públicas</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Poda de árboles en vías y áreas públicas</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Lavado de vías y áreas públicas</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Tratamiento</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>Comercialización</td> <td>31/05/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha de inicio	Recolección	31/05/2018	Transporte	31/05/2018	Transferencia	No Aplica	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	31/05/2018	Corte de césped en vías y áreas públicas	No Aplica	Poda de árboles en vías y áreas públicas	No Aplica	Lavado de vías y áreas públicas	No Aplica	Tratamiento	No Aplica	Aprovechamiento	No Aplica	Comercialización	31/05/2018
Actividad	Fecha de inicio																						
Recolección	31/05/2018																						
Transporte	31/05/2018																						
Transferencia	No Aplica																						
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	31/05/2018																						
Corte de césped en vías y áreas públicas	No Aplica																						
Poda de árboles en vías y áreas públicas	No Aplica																						
Lavado de vías y áreas públicas	No Aplica																						
Tratamiento	No Aplica																						
Aprovechamiento	No Aplica																						
Comercialización	31/05/2018																						
2. Objetivos y metas	<p>El Programa incluye la “<i>Tabla 2. Objetivos y Metas</i>”, en la que se describe las actividades de recolección y barrido, junto con los aspectos, objetivos, línea base, metas intermedias y finales, indicadores y plazo. No obstante, se llama la atención al operador respecto a la consistencia de la información allí consignada en la columna “<i>plazo</i>” en la que se indica el año 2019 para algunas actividades cuando dentro del mismo documento se indica en la vigencia que esta “<i>actualizado para la vigencia 2024</i>”.</p>																						



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES																									
	<p align="center">Tabla 2. Objetivos y Metas</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividad del servicio de aseo</th> <th rowspan="2">Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)</th> <th rowspan="2">Objetivo</th> <th rowspan="2">Línea base</th> <th colspan="4">Metas Intermedias</th> <th rowspan="2">Meta final</th> <th rowspan="2">Indicadores</th> <th rowspan="2">Plazo</th> </tr> <tr> <th>Año 1</th> <th>Año 2</th> <th>Año 3</th> <th>Año 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección</td> <td>Cobertura de recolección área urbana</td> <td>Continuar con una cobertura total en el área urbana</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> <td>Cobertura del 100% en el área urbana</td> <td>2019</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias				Meta final	Indicadores	Plazo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Recolección	Cobertura de recolección área urbana	Continuar con una cobertura total en el área urbana	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura del 100% en el área urbana	2019
Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)					Objetivo	Línea base	Metas Intermedias					Meta final	Indicadores	Plazo											
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4																					
Recolección	Cobertura de recolección área urbana	Continuar con una cobertura total en el área urbana	100%	100%	100%	100%	100%	Cobertura del 100% en el área urbana	2019																	
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	<p>Si bien el documento contiene el numeral “3.1. Fecha de adopción del Servicio Público de Aseo”, allí se indica que “La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la resolución CRA 720 de 2015; conforme al PGIRS del municipio de San Antero”, más no se establece la fecha de adopción del Plan.</p>																									
3.2. Área de prestación del servicio	<p>En la “Tabla 3. Área de prestación de servicio” se describe “Todo el casco urbano y corregimientos de Porvenir, Tijereta, Nuevo Agrado, Amaya, El progreso, Las Nubes” para las actividades de recolección y transporte, así como “Todo el casco urbano” para la actividad de barido, limpieza de vías y áreas públicas.</p>																									
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>Dentro de la “Tabla 4. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios”, son señaladas como “Forma de presentación de los residuos” la “ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES”, así como las “(...) condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios” aludiendo las condiciones de almacenamiento y presentación reglamentadas en el artículo 2.3.2.2.2.16. del Decreto 1077 de 2015.</p> <p>El Programa describe la ubicación de la base de operaciones en Calle 7 No. 2-55 Barrio San Nicolás; no obstante, se sugiere al vigilado precisar que la dirección se localiza en el municipio de Cereté.</p> <p>En la “Tabla 6. Macroruta de recolección y transporte”, se describen 4 macrorutas junto con la información de su Localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y finalización.</p> <p>En la “Tabla 7. Censo de Puntos Críticos Urbano (Periodo de reporte anual)” se relaciona un inventario de 5 puntos críticos, junto con la descripción de los “(...) los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio”, por su parte en este aparte se describe la “Tabla 7.1. Censo de Puntos Críticos Rurales.”</p> <p>En Programa describe en la “Tabla 8. Lugar de disposición de residuos sólidos”, que el sitio empleado es el “Parque ambiental verde Las Tangaras”, junto con la información de la ubicación, teléfono e indicación de que el sitio empleado cuenta con licencia ambiental.</p>																									
3.4. Actividad de transferencia	<p>El documento describe que “Para el Municipio de San Antero no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta el PARQUE AMBIENTAL VERDE LAS TANGARAS ubicado en la vereda Arena zona rural del municipio de Ciénaga de Oro Por lo cual la actividad de transferencia no se encuentra entre las actividades prestadas por la Empresa SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P.”</p>																									



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



NUMERAL ANEXO Resolución MVCT 288 de 2015	OBSERVACIONES
3.5. Actividad de barriado y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El Programa contiene la “<i>Tabla 9. Números de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barriado y limpieza en el casco Urbano en el municipio de Santa Cruz de Lorica</i>” en la que se indica 246,79 km y N/A en la información de “Metros cuadrados de parques y zonas públicas”</p> <p>Dentro del numeral “<i>3.10. Acuerdo de barriado y limpieza de vías y áreas públicas</i>” el operador describe que no existen acuerdos de barriado toda vez que es el único operador de la actividad.</p> <p>El PPSA contiene la “<i>Tabla 10. Macrorutas de barriado y limpieza de vías y áreas públicas</i>” en la cual se describen 7 macrorutas, junto con la información de localidad, comunas o similares, frecuencia, hora de inicio y tipo de barriado “manual”.</p> <p>El vigilado precisa en la “<i>Tabla 11: Ubicación de cuartelillo o puntos de almacenamiento de implementos de barriado</i>” un cuartelillo en la Calle 12 # 12-116 Barrio Panteón.</p> <p>En la “<i>Tabla 11: Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza</i>” se describe la información de nombre, ubicación, extensión, frecuencia, hora de inicio y finalización.</p> <p>El documento precisa que “<i>No realiza la actividad de Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación ya que su implementación es a partir del año 2026 según lo estipulado en el cronograma del PGIRS del municipio de Santa Cruz de Lorica</i>”.</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	<p>El Programa señala que “<i>No realiza la actividad de Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas, sujeto a solicitudes de la administración municipal del municipio de San Antero.</i>”</p>
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	<p>Se describe que “<i>SERVICIOS AMBIENTALES DE CÓRDOBA S.A.S. E.S.P. No realiza la actividad de Actividad de poda de árboles en las y áreas públicas</i>”</p>
3.8. Actividad de aprovechamiento	<p>Se describe que “<i>no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de San Antero, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.</i>”</p>
3.9. Actividad de tratamiento	<p>Indica que “<i>Dentro del municipio de San Antero no existen estaciones o plantas de tratamiento, asimismo se deja constancia que la actividad de tratamiento no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa</i>”</p>
3.10. Actividad de comercialización	<p>En la “<i>Tabla 11. Puntos de atención a los usuarios</i>” el operador describe el correo electrónico, teléfono, días y horarios de atención, así como en la “<i>Tabla 12. Medios de contacto</i>” se describe la información de dirección electrónica página web, correo electrónico para radicación de PQR y línea de atención al cliente.</p> <p>El Programa describe la información en la “<i>Tabla 13. Programa de Gestión Social</i>” la cual contiene: la información de localidad, comunas o similares, temas y programación.</p> <p>Por su parte la “<i>Tabla 14. Esquema de facturación del servicio</i>” describe lo concerniente al mecanismo de facturación “<i>Facturación conjunta con el operador de servicio de energía Afinia</i>” y la información de puntos de pago.</p>
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	<p>El PPSA contiene el numeral “<i>No realiza la actividad de Actividad de lavado de vías y áreas públicas. ya que no se encuentra incluida en el inventario del PGIRS del municipio de San Antero</i>”</p>



Superservicios

INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA



Fuente: SSPD



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica un presunto incumplimiento de los numerales 3.1. y 4 del anexo de la Resolución MVCT 0288 de 2015 respecto a los lineamientos que deben seguir las personas prestadoras para la formulación del PPSA, en el programa de la APS San Antero.

5.6.3 Comparación PPSA y PGIRS

A continuación, se compara la información consignada en el PGIRS de cada municipio y el PPSA del prestador:

Lorica

Tabla 48. Comparación PGIRS 2023 - PPSA Lorica 2024.

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA			
Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	Coincide
Frecuencia de recolección área urbana	2 veces por semana	2, 3, 6 y 7 veces por semana	No coincide
Cantidad de puntos críticos en área urbana	18	18	Coincide
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno sanitario Tangaras	Relleno sanitario Tangaras	Coincide
Existencia de estaciones de transferencia	No	No	Coincide
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	68 Km	No aplica	No aplica
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
Cobertura del barrido área urbana	95%	95%	Coincide
Longitud de vías y áreas públicas	84,302 metros	330,50 km	No coincide
Área de parques y zonas públicas	Sin información	Sin información	Coincide
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	120	0	No coincide
Frecuencia actual de barrido área urbana	1, 3 y 6 veces por semana	1, 3 y 6 veces por semana	Coincide
Longitud de playas ribereñas	Sin información	Sin información	Coincide
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES			
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	22,089	Sin información	No coincide
Frecuencia de corte de césped	Cada 35 días sobre área donde el césped sobre pase los 10 cm de altura	Sin información	No coincide
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	1.984	Sin información	No coincide
Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Sin información	Coincide



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Sin información	Sin información	Coincide
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	99.619,78 m ²	Sin información	No coincide
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	No se realiza	No se realiza	Coincide
Acuerdo de lavado de áreas públicas	No	No	Coincide
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	No se realiza	No se realiza	Coincide

Fuente: SSPD a partir de PGIRS y PPSA.

Lo anterior, dejando ver un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015, respecto a las revisiones y ajustes del PPSA de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS para la APS de Lorica.

Momil

Tabla 49. Comparación PGIRS 2021 - PPSA Momil 2022.

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA			
Cobertura de recolección área urbana	91%	98%	No coincide
Frecuencia de recolección área urbana	2 veces por semana	Sin información	No coincide
Cantidad de puntos críticos en área urbana	4	5	No coincide
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno sanitario El Oasis	Rellenos sanitarios Tangaras y Loma Grande	No coincide
Existencia de estaciones de transferencia	No	No	Coincide
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	65 km	No aplica	No aplica
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
Cobertura del barrido área urbana	100%	95%	No coincide
Longitud de vías y áreas públicas	Sin información	135 km	No coincide
Área de parques y zonas públicas	Sin información	Sin información	Coincide
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	10	0	No coincide
Frecuencia actual de barrido área urbana	6 veces por semana	Sin información	No coincide
Longitud de playas ribereñas	Sin información	Sin información	Coincide
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES			



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	Sin información	Sin información	Coincide
Frecuencia de corte de césped	Sin información	Sin información	Coincide
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	Sin información	Sin información	Coincide
Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Sin información	Coincide
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Sin información	Sin información	Coincide
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Sin información	Sin información	No coincide
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	Sin información	Sin información	Coincide
Acuerdo de lavado de áreas públicas	Sin información	Sin información	Coincide
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Sin información	Sin información	Coincide

Fuente: SSPD a partir de PGIRS y PPSA.

Lo anterior, dejando ver un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015, respecto a las revisiones y ajustes del PPSA de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS para la APS de Momil.

Purísima

Tabla 50. Comparación PGIRS 2020 - PPSA Purísima 2024.

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA			
Cobertura de recolección área urbana	90%	99%	No coincide
Frecuencia de recolección área urbana	2 veces por semana	2 veces por semana	Coincide
Cantidad de puntos críticos en área urbana	5	5	Coincide
Lugar de disposición de residuos sólidos	Rellenos sanitarios Loma Grande y El Oasis	Relleno sanitario Las Tangaras	No coincide
Existencia de estaciones de transferencia	No	No	Coincide
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	66.8 Km	No aplica	No aplica
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
Cobertura del barrido área urbana	83%	83%	Coincide
Longitud de vías y áreas públicas	489,5 Km	97,48 km	No coincide
Área de parques y zonas públicas	Sin información	Sin información	Coincide
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	13	0	No coincide
Frecuencia actual de barrido área urbana	1 y 6 veces por semana	1 y 6 veces por semana	Coincide
Longitud de playas ribereñas	Sin información	Sin información	Coincide
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES			
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	10.268 m ²	Sin información	No coincide
Frecuencia de corte de césped	Indica que “sin áreas identificadas para corte de césped” lo cual, no es consistente con los 10.268 m ² señalados	Sin información	No coincide
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	48 tipo 1 77 tipo 2	Sin información	No coincide
Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Sin información	Coincide
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Sin información	Sin información	Coincide
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	0	0	Coincide
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide
Acuerdo de lavado de áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide

Fuente: SSPD a partir de PGIRS y PPSA.

Lo anterior, dejando ver un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015, respecto a las revisiones y ajustes del PPSA de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS para la APS de Purísima de la Concepción.

San Andrés de Sotavento

Tabla 51. Comparación PGIRS 2020 - PPSA San Andrés de Sotavento 2019.

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA			
Cobertura de recolección área urbana	83,6%	98%	No coincide
Frecuencia de recolección área urbana	2 veces por semana	Sin información	No coincide
Cantidad de puntos críticos en área urbana	11	5	No coincide



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno sanitario El Oasis	Rellenos sanitarios Loma Grande y El Oasis	No coincide
Existencia de estaciones de transferencia	No	No	Coincide
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	38,4 Km	No aplica	No aplica
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
Cobertura del barrido área urbana	38%	95%	No coincide
Longitud de vías y áreas públicas	355,983 km lineales de áreas públicas y proyección 938,89 km lineales de vías	140,71 km	No coincide
Área de parques y zonas públicas	Sin información	Sin información	Coincide
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	5	0	No coincide
Frecuencia actual de barrido área urbana	1 y 6 veces por semana	Sin información	No coincide
Longitud de playas ribereñas	12 km	Sin información	No coincide
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES			
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	4.350 m ²	Sin información	No coincide
Frecuencia de corte de césped	Indica "sin áreas identificadas para corte de césped" inconsistente con los 4.350 m ² señalados	Sin información	Coincide
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	229	Sin información	No coincide
Frecuencia actual de poda de árboles	Indica "sin áreas identificadas para corte de árboles" inconsistente con los 229 descritos	Sin información	Coincide
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Sin información	Sin información	Coincide
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	0	0	Coincide
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide
Acuerdo de lavado de áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide

Fuente: SSPD a partir de PGIRS y PPSA.

Lo anterior, dejando ver un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015, respecto a las revisiones y ajustes del PPSA de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS para la APS de San Andrés de Sotavento.

San Antero

Tabla 52. Comparación PGIRS 2018 - PPSA San Antero 2024.

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN																																								
RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA																																											
Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	Coincide																																								
Frecuencia de recolección área urbana	2 veces por semana	1, 2, 3 y 6 veces por semana	No coincide																																								
Cantidad de puntos críticos en área urbana	7	7	Coincide																																								
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno sanitario El Oasis	Relleno sanitario Las Tangaras	No coincide																																								
Existencia de estaciones de transferencia	No	No	Coincide																																								
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	72 Km	No aplica	No aplica																																								
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS																																											
Cobertura del barrido área urbana	37.52%	37.52%	Coincide																																								
Longitud de vías y áreas públicas	132,59 km	246,79 km	No coincide																																								
Área de parques y zonas públicas	41,96 km total de áreas a barrer	Sin información	No coincide																																								
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide																																								
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	0	0	Coincide																																								
Frecuencia actual de barrido área urbana	1 y 6 veces por semana	1 y 6 veces por semana	Coincide																																								
Longitud de playas ribereñas	Sin información	40,23 km	No coincide																																								
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES																																											
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>ZONA</th> <th>GEOREFERENCIACIÓN</th> <th>ÁREAS (m²)</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>LATITUD LONGITUD</th> <th>VERDE DURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plaza Los Placeres</td> <td>URBANA</td> <td>1.529.473 1.144.951</td> <td>0.5203</td> </tr> <tr> <td>Estadio de Beisbol Grande</td> <td>URBANA</td> <td>1.528.564 1.145.276</td> <td>20160</td> </tr> <tr> <td>Estadio de Fútbol Estadio de Beisbol Pequeño</td> <td>URBANA</td> <td>1.528.564 1.145.276</td> <td>22490</td> </tr> <tr> <td>Separador Vial - Coliseo</td> <td>URBANA</td> <td>1.528.502 1.145.120</td> <td>4643.0</td> </tr> <tr> <td>Coliseo El Cangrejo</td> <td>URBANA</td> <td>1.528.097 1.145.548</td> <td>1127.3</td> </tr> <tr> <td>Vía Playa</td> <td>URBANA</td> <td>1.530.291 1.144.390</td> <td>92.142</td> </tr> <tr> <td>Vía Puerto</td> <td>URBANA</td> <td>1.530.929 1.142.790</td> <td>10.045</td> </tr> <tr> <td>Calle Central</td> <td>URBANA</td> <td>1.530.252 1.144.388</td> <td>40005</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	ZONA	GEOREFERENCIACIÓN	ÁREAS (m ²)			LATITUD LONGITUD	VERDE DURA	Plaza Los Placeres	URBANA	1.529.473 1.144.951	0.5203	Estadio de Beisbol Grande	URBANA	1.528.564 1.145.276	20160	Estadio de Fútbol Estadio de Beisbol Pequeño	URBANA	1.528.564 1.145.276	22490	Separador Vial - Coliseo	URBANA	1.528.502 1.145.120	4643.0	Coliseo El Cangrejo	URBANA	1.528.097 1.145.548	1127.3	Vía Playa	URBANA	1.530.291 1.144.390	92.142	Vía Puerto	URBANA	1.530.929 1.142.790	10.045	Calle Central	URBANA	1.530.252 1.144.388	40005	<p>Sin información</p>	<p>No coincide</p>
NOMBRE	ZONA	GEOREFERENCIACIÓN	ÁREAS (m ²)																																								
		LATITUD LONGITUD	VERDE DURA																																								
Plaza Los Placeres	URBANA	1.529.473 1.144.951	0.5203																																								
Estadio de Beisbol Grande	URBANA	1.528.564 1.145.276	20160																																								
Estadio de Fútbol Estadio de Beisbol Pequeño	URBANA	1.528.564 1.145.276	22490																																								
Separador Vial - Coliseo	URBANA	1.528.502 1.145.120	4643.0																																								
Coliseo El Cangrejo	URBANA	1.528.097 1.145.548	1127.3																																								
Vía Playa	URBANA	1.530.291 1.144.390	92.142																																								
Vía Puerto	URBANA	1.530.929 1.142.790	10.045																																								
Calle Central	URBANA	1.530.252 1.144.388	40005																																								



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
Frecuencia de corte de césped	Sin información	Sin información	Coincide
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	38	Sin información	No coincide
Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Sin información	Coincide
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Sin información	Sin información	Coincide
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Sin información	Sin información	Coincide
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide
Acuerdo de lavado de áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	No aplica	No aplica	Coincide

Fuente: SSPD a partir de PGIRS y PPSA.

Lo anterior, dejando ver un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015, respecto a las revisiones y ajustes del PPSA de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS para la APS de San Antero.

5.6.4 Recolección y transporte de residuos no aprovechables

- **Base de operaciones**

La base de operaciones para las APS de Lorica, San Antero, Momil, San Andrés de Sotavento y Purísima de la Concepción, se localiza en la Calle 7 No. 2-55 Barrio San Nicolás del municipio de Cereté, Córdoba. De acuerdo con lo manifestado por el vigilado, el predio cuenta con un área de 6.565 m².

A continuación, se describen las características de la base de operaciones de la empresa de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.50. del Decreto 1077 de 2015.

Tabla 53. Verificación características base de operaciones.

ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.50. DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
Las personas prestadoras del servicio público de aseo que presten el servicio en municipio o distritos mayores de 5.000 usuarios deberán tener base de operación, las cuales deberán ubicarse de acuerdo con lo definido en las normas de ordenamiento territorial	SEACOR entregó Certificado CUS 153-2024 del 26/09/2024 mediante el cual la Alcaldía de Cereté certifica dentro de los usos principales “pequeña, mediana y gran industria” para el predio con matrícula inmobiliaria 143-49632.
1. Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e	De conformidad con lo documentado en el registro fotográfico, SEACOR cuenta con una base de operaciones para las 5 APS de Lorica, San Antero, Momil, Purísima y San Andrés de Sotavento, con áreas adecuadas para parqueo y maniobra de los vehículos,



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



ARTÍCULO 2.3.2.2.3.50. DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.	depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.
2. Contar con los servicios públicos.	Se validó en la visita que la base de operaciones contaba con servicios de energía, acueducto y manejo de aguas residuales, esto último mediante pozo séptico de acuerdo a lo precisado por SEACOR.
3. Contar con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.	Conforme consta en el registro fotográfico, se identificó que las diferentes áreas de la base de operaciones se encuentran señalizadas: mantenimiento, oficinas administrativas, baños, área de archivo, así como de los sentidos de circulación.
4. Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	Se identificó la señalización de la ruta de evacuación por emergencias, y de la ubicación de espacios para extintores, camilla y botiquín de primeros auxilios.
5. Contar con equipos de control de incendios.	Se identificaron extintores ubicados en diferentes zonas incluyendo el área de mantenimiento y las oficinas administrativas, todos ellos con fecha vigente de recarga.
6. Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	La comunicación con los equipos de recolección se realiza vía celular.

Fuente: SSPD.

Tabla 54. Registro fotográfico base de operaciones.

<p>Foto 1. Área de Parqueo</p> <p>24 sept 2024 3:59:42 p. m. 8°53'1"N 75°46'43"W</p>	<p>Foto 2. Depósito de insumos</p> <p>24 sept 2024 3:57:09 p. m. 8°53'1"N 75°46'43"W</p>
---	---



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Foto 3. Zona de control de operaciones



Foto 4. Vestidores e instalaciones sanitarias



Foto 5. Señalización, sentidos de circulación, equipos de seguridad y de control de incendios



Fuente: SSPD.

- Características de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables y del parque automotor**

A continuación, se describen las características de la actividad de recolección y transporte a partir de la información recopilada en la visita, contrastando con lo reportado en el SUI y lo indicado en el CCU:

Tabla 55. Características de la actividad de recolección.

APS	MACRO RRUTAS	MICRO RRUTAS	FRECUENCIA (Veces/semana)	HORARIO		OBSERVACIONES
				INICIO	FIN	
Lorica	7	11	6 y 3	18:00 p.m.	4:40 a.m.	CCU: Consistente SUI: Difiere (16 microrutas "En Operación" formulario "Registro de microrutas - Resolución SSPD 20174000237705 de 2017")
Momil	2	2	2	5:00 a.m.	15:40 p.m.	CCU: Difiere



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



APS	MACRO RRUTAS	MICRO RRUTAS	FRECUENCIA (Veces/semana)	HORARIO		OBSERVACIONES																																																																								
				INICIO	FIN																																																																									
						8. Frecuencia de Recolección y Barrido	La Empresa ha establecido frecuencias de recolección, barrido y limpieza y servicios así:																																																																							
						DESCRIPCIÓN DE RUTA DE BARRIDO Y LIMPIEZA																																																																								
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia 1</th><th>Dia 2</th><th>Dia 3</th><th>Dia 4</th><th>Dia 5</th><th>Dia 6</th><th>Nombre de la Microruta</th><th>Hora Inicio</th><th>Hora Final</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>lunes</td><td>martes</td><td>miércoles</td><td>jueves</td><td>viernes</td><td>sábado</td><td>R1</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td>lunes</td><td>martes</td><td>miércoles</td><td>jueves</td><td>viernes</td><td>sábado</td><td>R2</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>R3</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>R4</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>R5</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>R6</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> </tbody> </table>	Dia 1	Dia 2	Dia 3	Dia 4	Dia 5	Dia 6	Nombre de la Microruta	Hora Inicio	Hora Final	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R1	04:00 a.m.	12:00 p.m.	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R2	04:00 a.m.	12:00 p.m.							R3	04:00 a.m.	12:00 p.m.							R4	04:00 a.m.	12:00 p.m.							R5	04:00 a.m.	12:00 p.m.							R6	04:00 a.m.	12:00 p.m.									
Dia 1	Dia 2	Dia 3	Dia 4	Dia 5	Dia 6	Nombre de la Microruta	Hora Inicio	Hora Final																																																																						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R1	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R2	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
						R3	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
						R4	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
						R5	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
						R6	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
						SUI: Difiere (formulario "Registro de Microrutas" ANEXO RESOLUCIÓN No. SSPD -20101300048765 del 14- 12-2010 "Hora de Finalización" las 20:00)																																																																								
Purísima	2	2	2	5:00 a.m.	15:40 p.m.	CCU: Consistente	SUI: Difiere (formulario "Registro de Microrutas" ANEXO RESOLUCIÓN No. SSPD -20101300048765 DEL 14- 12-2010 registra 3 microrutas)																																																																							
San Andrés de Sotavento	2	2	2	5:00 a.m.	15:40 p.m.	CCU: Difiere	8. Frecuencia de Recolección y Barrido																																																																							
							La Empresa ha establecido frecuencias de recolección, barrido y limpieza y servicios así:																																																																							
						RUTAS DE BARRIDOY LIMPIEZA EN AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO																																																																								
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia 1</th><th>Dia 2</th><th>Dia 3</th><th>Dia 4</th><th>Dia 5</th><th>Dia 6</th><th>Nombre de la Microruta</th><th>Hora Inicio</th><th>Hora Final</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>lunes</td><td>martes</td><td>miércoles</td><td>jueves</td><td>viernes</td><td>sábado</td><td>R1</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td>lunes</td><td>martes</td><td>miércoles</td><td>jueves</td><td>viernes</td><td>sábado</td><td>R2</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td>lunes</td><td>martes</td><td>miércoles</td><td>jueves</td><td>viernes</td><td>sábado</td><td>R3</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td>lunes</td><td>martes</td><td>miércoles</td><td>jueves</td><td>viernes</td><td>sábado</td><td>R4</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td>lunes</td><td>martes</td><td>miércoles</td><td>jueves</td><td>viernes</td><td>sábado</td><td>R5</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td>lunes</td><td>martes</td><td>miércoles</td><td>jueves</td><td>viernes</td><td>sábado</td><td>R6</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> <tr><td>lunes</td><td>martes</td><td>miércoles</td><td>jueves</td><td>viernes</td><td>sábado</td><td>R7</td><td>04:00 a.m.</td><td>12:00 p.m.</td></tr> </tbody> </table>	Dia 1	Dia 2	Dia 3	Dia 4	Dia 5	Dia 6	Nombre de la Microruta	Hora Inicio	Hora Final	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R1	04:00 a.m.	12:00 p.m.	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R2	04:00 a.m.	12:00 p.m.	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R3	04:00 a.m.	12:00 p.m.	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R4	04:00 a.m.	12:00 p.m.	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R5	04:00 a.m.	12:00 p.m.	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R6	04:00 a.m.	12:00 p.m.	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R7	04:00 a.m.	12:00 p.m.
Dia 1	Dia 2	Dia 3	Dia 4	Dia 5	Dia 6	Nombre de la Microruta	Hora Inicio	Hora Final																																																																						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R1	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R2	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R3	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R4	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R5	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R6	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R7	04:00 a.m.	12:00 p.m.																																																																						
						SUI: Difiere (formulario "Registro de Microrutas" ANEXO RESOLUCION No. SSPD -20101300048765 DEL 14- 12-2010 "Hora de Finalización" las 20:00)																																																																								
San Antero	4	4	6 y 3	5:00 a.m.	15:40 p.m.	CCU: Consistente	SUI: Difiere (7 microrutas "En Operación" formulario "Registro de microrutas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017")																																																																							

Fuente: SSPD.

De conformidad con lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento a lo reglamentado en el artículo 9 de la Ley 142 de 1994 frente al derecho que tienen los usuarios de obtener información completa, precisa y oportuna, sobre todas las actividades y operaciones directas que se realicen para la prestación del servicio de aseo, así como a la obligación fijada en el literal 11.4. de la misma Ley, concerniente a informar a los usuarios acerca de la manera de utilizar con eficiencia el servicio público respectivo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el CCU de las APS de Momil y San Andrés de Sotavento no cuentan con información actualizada de las macrorutas, frecuencia y horario de la actividad de recolección y transporte.

Aunado a ello, un presunto incumplimiento a las Resoluciones SSPD 20174000237705 de 2017 y 20101300048765 de 2010 por el reporte de información irregular o información incompleta, así como el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI, toda vez que los formularios SUI de registro de microrutas no se encuentran actualizados de conformidad con el esquema operativo en las APS de Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y San Antero.

Tabla 56. Características del parque automotor.

PLACAS	MARCA	Capacidad (Yd ³)	Tipo	Propietario	Estado	SUI
UQE165	INTERNATIONAL 4X2	16	Compactador Sencillo	Propio	Operativo	Reportado



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



PLACAS	MARCA	Capacidad (Yd ³)	Tipo	Propietario	Estado	SUI
LRN070	CHEVROLET FVZ 6X4	25	Compactador Doble	Leasing	Operativo	Reportado
LRN069	CHEVROLET FVZ 6X5	25	Compactador Doble	Leasing	Operativo	Reportado
STY562	INTERNATIONAL 4X2	16	Compactador Sencillo	Propio	Operativo	Reportado
TUN865	KENWORTH 4X2	17	Compactador Sencillo	Propio	Operativo	Reportado
TUN867	KENWORTH 4X2	17	Compactador Sencillo	Propio	Operativo	Reportado
STY580*	CHEVROLET FVR 4X2	16	Compactador Sencillo	Propio	Operativo	Reportado
UQE198*	INTERNATIONAL 4X2	10	Ampliroll	Propio	Operativo	Reportado
TUN869*	KENWORTH 4X2	17	Compactador Sencillo	Propio	Operativo	Reportado

Fuente: SSPD. *Vehículos de reserva

SEACOR cuenta con un parque automotor para las 5 APS objeto de verificación compuesta por 10 vehículos (2 Compactadores dobles, 6 compactadores sencillos y un Ampliroll), reportados en el SUI.

- Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte.**

En la visita fueron verificadas las condiciones de la prestación de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, cuyos resultados se resumen a continuación:

Tabla 57. Verificación in situ de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

APS	PLACA VEHÍCULO	MACRORRUTA MICRORRUTA FRECUENCIA (Veces/semana)	FECHA HORA UBICACIÓN	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
Purísima	LRN 070	102 201 2 veces/semana Martes y Viernes	Martes 24 septiembre 2024 10:25 a.m. Calle 1E con Carrera 5	<u>Requisitos de la actividad artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015:</u> durante la verificación in situ se evidenció que los vehículos no realizaran la compactación frente a hospitales y/o colegios, el operador preciso que este aspecto se incluye dentro de la capacitación que da al personal de la actividad.
San Andrés de Sotavento	TUN 867	105 SS 02 2 veces/semana Martes y Viernes	Martes 24 septiembre 2024 12:30 p.m. Parque Principal	SEACOR expuso que garantiza la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos, para lo cual dispone de carro taller y 3 vehículos de guardia para cubrir el esquema operativo de las 5 APS.
Lorica	TUN 867	631 600 6 veces/semana Lunes a Sábado	Martes 24 septiembre 2024 6:25 p.m. Troncal calle 7A	En las rutas verificadas se evidenció el uso de elementos de protección industrial de los operarios: gorra con protección en el cuello, overol reflectivo, botas, gafas y guantes. No se visualizaron residuos no susceptibles de ser compactados ni fuga de líquido lixiviado.
Lorica	LRN 070	332 401 3 veces/semana Martes - Jueves - Sábado	Martes 24 septiembre 2024 6:53 p.m. Barrio Kennedy	<u>Macrorutas y microrutas artículo 2.3.2.2.2.3.30. Decreto 1077 de 2015:</u> en la visita fue posible constatar que SEACOR tiene establecidas macrorutas y microrutas para la atención de la actividad: los supervisores y los operarios contaban con los planos y se encontraban desarrollando la actividad en línea con los días y horarios allí establecidos para su atención.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



APS	PLACA VEHÍCULO	MACRORRUTA MICRORRUTA FRECUENCIA (Veces/semana)	FECHA HORA UBICACIÓN	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
Momil	TUN 867	106 MO 02 2 veces/semana Miércoles y Sábado	Miércoles 25 septiembre 2024 9:25 a.m. Carrera 9 No. 15 - 05 Barrio Venezuela	<u>Divulgación de frecuencias, rutas y horarios artículo 2.3.2.2.2.3.33.</u> <u>Decreto 1077 de 2015:</u> el operador publica en la página web las rutas y horarios de prestación de la actividad y dentro de la documentación entregada allegó evidencias documentales de divulgación mediante el uso de redes sociales, indicando las actividades desarrolladas desde el componente de gestión social. No obstante, se evidencia que si bien en las facturas de cobro del servicio de Lorica se indica la "frecuencia de recolección por semana", estas requieren ser revisadas y ajustadas toda vez que por ejemplo en la factura NIC 4562579 del periodo "05/07/2024 - 05/08/2024" del barrio San Gabriel se documenta "Frecuencia Recolección Por Semana: 2" cuando el PPSA indica para el barrio San Gabriel 3 veces por semana; esto mismo para el caso de la factura de San Antero NIC 4574738 del periodo "13/07/2024 - 13/08/2024" de Cispatá que documenta "Frecuencia Recolección Por Semana: 2" cuando el PPSA señala 3 veces por semana.
San Antero	LRN 070	311 101 3 veces/semana Lunes - Miércoles - Viernes	Miércoles 25 septiembre 2024 11:07 a.m. Carrera 29 D Calle 11 F	<u>Cumplimiento de rutas artículo 2.3.2.2.2.3.34.</u> Decreto 1077 de 2015: la información de los días, horarios y la frecuencia de las microrutas verificadas se encontraba acorde con lo señalado en el plano de la microrruta portado por los conductores, y acorde con lo establecido en el PPSA de las APS de Lorica, Purísima y San Antero (como ya fue precisado previamente en el presente informe los PPSA de Momil y San Andrés de Sotavento no describen la información de macrorutas, frecuencias y horarios, y el CCU de estas 2 APS no describen información consistente con lo evidenciado en la verificación in situ).
Lorica	TUN 867	631 600 6 veces/semana Lunes a Sábado	Miércoles 25 septiembre 2024 6:45 p.m. Carrera 26 Calle 10 Parque Paraíso	<u>Características del vehículo artículo 2.3.2.2.2.3.36.</u> Decreto 1077 de 2015: los vehículos inspeccionados disponían de logotipos de la empresa visibles (si bien al inicio de la inspección el compactador LRN 070 contaba con logotipos de CORASEO, el operador subsanó durante la visita este hecho y los cambió a SEACOR conforme evidencia fotográfica).
Lorica	TUN 869	331 302 3 veces/semana Lunes - Miércoles - Viernes	Miércoles 25 septiembre 2024 6:55 p.m. Calle 16 # 29 - 03	Se observó que los compactadores contaban con luces operativas sobre la cabina, la caja de compactación y en la zona de tolva, así como con estribos antideslizantes y manijas para el transporte de operarios en buen estado, tubo de escape por encima de la altura máxima de la cabina, mecanismo de almacenamiento y descarga de lixiviados; como equipo de comunicaciones se hace uso de celulares.
Lorica	LRN 070	331 301 3 veces/semana Lunes - Miércoles - Viernes	Miércoles 25 septiembre 2024 7: 14 p.m. Barrio Navidad	Como parte del equipo de carretera los vehículos contaban con cono de señalización y linterna en funcionamiento, se observaron extintores con recarga vigente, y botiquín de primeros auxilios. SEACOR expuso que en la base de operaciones se dispone de un taller.
				Se identificó que los operarios portaban pala, rastrillo, canasta y cepillo, como elementos complementarios para la recolección de regueros de residuos, y hacían uso de los elementos de protección personal - EPP.
				Se identificó el porte de documentos de tránsito: licencia de conducción vigente, tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico-mecánica vigente en todos los vehículos verificados.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



APS	PLACA VEHICULO	MACRORRUTA MICRORRUTA FRECUENCIA (Veces/semana)	FECHA HORA UBICACIÓN	OBSERVACIONES Y HALLAZGOS
				<u>Lavado de vehículos</u> artículo 2.3.2.2.2.3.38. Decreto 1077 de 2015: el operador explicó que los vehículos son lavados diariamente en el relleno sanitario Tangaras, hace entrega de certificado expedido por el operador del sitio y planillas de registro. En el área de monitoreo de las oficinas administrativas, fue posible evidenciar mediante cámaras de video el lavado de un compactador con logotipos de SEACOR.

Fuente: SSPD.

De conformidad con lo anterior, se reitera el presunto incumplimiento a lo reglamentado en el artículo 9 de la Ley 142 de 1994 frente al derecho que tienen los usuarios de obtener información completa, precisa y oportuna, sobre todas las actividades y operaciones directas que se realicen para la prestación del servicio de aseo, así como a la obligación fijada en el literal 11.4. de la misma Ley, concerniente a informar a los usuarios acerca de la manera de utilizar con eficiencia el servicio público respectivo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el CCU de las APS de Momil y San Andrés de Sotavento no cuentan con información actualizada de las macrorutas, frecuencia y horario de la actividad de recolección y transporte.

Aunado a ello un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.3.33. del Decreto 1077 de 2015 en cuanto a que si bien en las facturas de cobro del servicio público de aseo, se informan las frecuencias de la actividad de recolección ésta no atiende lo indicado en el PPSA de Lorica y San Antero.

Tabla 58. Registro fotográfico verificación in situ recolección y transporte.

<p>Foto 6. Logotipos compactador LRN 070 el 24/09/2025</p>	<p>Foto 7. Ajuste de logotipos compactador LRN 070 el 27/09/2024</p>
<p>Foto 8. Lorica ruta 331302 compactador TUN 869 - luces cabina y uso de EPP</p>	<p>Foto 9. Lorica ruta 331302 compactador TUN 869 - luces tolva</p>



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Foto 10. Momil ruta 106M002 compactador TUN 867 - características



25/09/2024 9:25:53 a.m.
1443 Carrera 9
Momil
Córdoba

Foto 11. Momil ruta 106M002 compactador TUN 867 - uso de elementos adicionales y EPP



25/09/2024 9:28:25 a.m.
1443 Carrera 9
Momil
Córdoba

Foto 12. Purísima ruta 102201 compactador LRN070 - uso de elementos adicionales y EPP



24/09/2024 10:19:37 a.m.
5-18 Calle 1e
Purísima
Córdoba

Foto 13. Purísima ruta 102201 compactador LRN070 - plano cumplimiento de la microrruta



24/09/2024 10:22:27 a.m.
5-18 Calle 1e
Purísima
Córdoba

Foto 14. San Andrés de Sotavento ruta 105SS02 compactador TUN867 - características



24/09/2024 12:30:34 p.m.
7C - 33 Carrera 79
San Andrés de Sotavento
Córdoba

Foto 15. San Andrés de Sotavento ruta 105SS02 compactador TUN867 - uso de elementos adicionales y EPP



24/09/2024 12:30:01 p.m.
7C - 33 Carrera 79
San Andrés de Sotavento
Córdoba



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Foto 16. San Antero ruta 311101 compactador LRN070 - características y uso de EPP



Foto 17. San Antero ruta 311101 compactador LRN070 - plano cumplimiento de la microrruta



Fuente: SSPD

- Puntos críticos**

Tabla 59. Cumplimiento normativo puntos críticos.

Artículo 2.3.2.2.2.3.45, DECRETO 1077 DE 2015	APS	OBSERVACIÓN
Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.	Lorica	El operador suministró en la visita un censo de 18 puntos críticos junto con evidencias documentales de los operativos de limpieza para su atención (fotografías, "actas de recuperación", notas de prensa y comunicaciones a las Alcaldías), así como evidencias de su remisión a la Alcaldía y a la Policía.
	Momil	El operador suministró en la visita un censo de 6 puntos críticos junto con evidencias documentales de los operativos de limpieza para su atención (fotografías, "actas de recuperación", notas de prensa y comunicaciones a las Alcaldías), así como evidencias de su remisión a la Alcaldía y a la Policía.
	Purísima	El operador suministró en la visita un censo de 5 puntos críticos junto con evidencias documentales de los operativos de limpieza para su atención (fotografías, "actas de recuperación", notas de prensa y comunicaciones a las Alcaldías), así como evidencias de su remisión a la Alcaldía y a la Policía.
	San Andrés de Sotavento	El operador suministró en la visita un censo de 11 puntos críticos junto con evidencias documentales de los operativos de limpieza para su atención (fotografías, "actas de recuperación", notas de prensa y comunicaciones a las Alcaldías), así como evidencias de su remisión a la Alcaldía y a la Policía.
	San Antero	El operador suministró en la visita un censo de 6 puntos críticos junto con evidencias documentales de los operativos de limpieza para su atención (fotografías, "actas de recuperación", notas de prensa y comunicaciones a las Alcaldías), así como evidencias de su remisión a la Alcaldía y a la Policía.

Fuente: SSPD.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Tabla 60. Registro fotográfico verificación in situ puntos críticos.

Foto 18. Punto crítico Lorica:
Portal Del Norte Entrada



Foto 19. Punto crítico Lorica:
Troncal Lorica San Pelayo



Foto 20. Punto crítico Purísima: Vía Troncal Salida Momil



Foto 21. Punto crítico Purísima: Vía Troncal Salida
Lorica

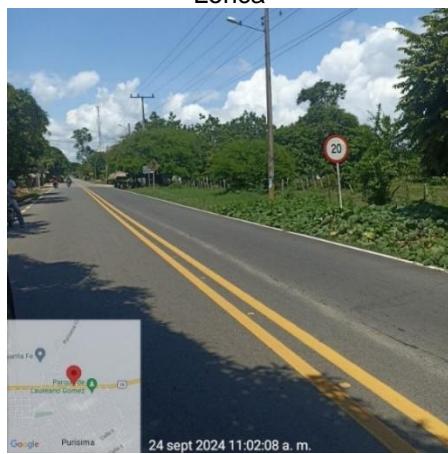
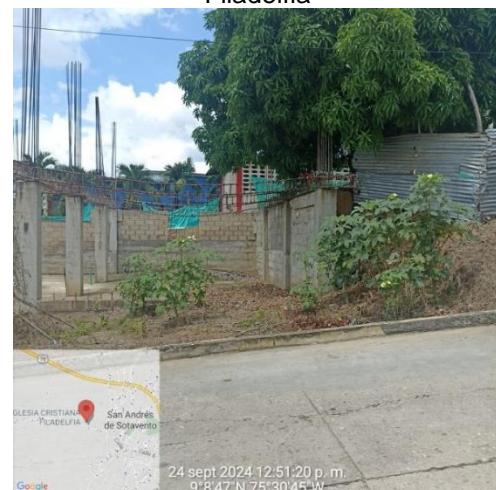


Foto 22. Punto crítico San Andrés: colegio
Filadelfia





Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Foto 23. Punto crítico San Andrés: al lado Colegio San Simón



Foto 24. Punto crítico San Antero: Playa Blanca



Fuente: SSPD.

5.6.5 Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- **Características de la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables y del parque automotor**

A continuación, se describen las características de la actividad de recolección y transporte a partir de la información recopilada en la visita, contrastando con lo reportado en el SUI y lo indicado en el CCU:

Tabla 61. Características de la actividad de barriado.

APS	MACRO RUTAS	MICRO RUTAS	FRECUENCIA (Veces/semana)	HORARIO		PERSONAL (Cantidad)	LONGITUD DE BARRIDO (km/mes)	OBSERVACIONES		
				INICIO	FIN			DESCRIPCIÓN DE RUTA DE BARRIDO Y LIMPIEZA		
Lorica	13	83	6, 3 y 1	6:00 a.m. 14:00 p.m. 16:00 p.m.	1:40 p.m. 21:40 p.m. 23:40 p.m.	16	2.210,04*	CCU: Consistente SUI: Difiere (91 microrutas "En Operación" formulario "Registro de microrutas - Resolución SSPD 20174000237705 de 2017")		
Momil	1	4	6	6:00 a.m.	1:40 p.m.	2	652,52**	CCU: Difiere 8. Frecuencia de Recolección y Barrido La Empresa ha establecido frecuencias de recolección, barriado y limpieza y servicios así:		
Purísima	7	20	6 y 1	6:00 a.m.	1:40 p.m.	3	400,72**	SUI: Difiere (formulario "Registro de Microrutas" ANEXO RESOLUCION No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 "Hora de Inicio" 5:00 "Hora de Finalización" 13:00) CCU: Consistente SUI: Difiere (formulario "Registro de Microrutas" ANEXO RESOLUCION No. SSPD - 20101300048765 DEL 14- 12- 2010 registra 22 microrutas)		



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



APS	MACRO RUTAS	MICRO RUTAS	FRECUENCIA (Veces/semana)	HORARIO		PERSONAL (Cantidad)	LONGITUD DE BARRIDO (km/mes)	OBSERVACIONES																																																																									
				INICIO	FIN																																																																												
San Andrés de Sotavento	3	3	6 y 3	6:00 a.m.	1:40 p.m.	2	793,72**	CCU: Difiere 8. Frecuencia de Recolección y Barrido La Empresa ha establecido frecuencias de recolección, barrido y limpieza y servicios así:	RUTAS DE BARRIDO Y LIMPIEZA EN AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO																																																																								
San Antero	7	28	6 y 1	6:00 a.m.	1:40 p.m.	6	1.670,04*	SUI: Difiere (formulario "Registro de Microrutas" ANEXO RESOLUCION No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 "Hora de Inicio" 5:00 "Hora de Finalización" 13:00) CCU: Consistente SUI: Difiere (33 microrutas "En Operación" formulario "Registro de microrutas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017")	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia 1</th> <th>Dia 2</th> <th>Dia 3</th> <th>Dia 4</th> <th>Dia 5</th> <th>Dia 6</th> <th>Nombre de la Microruta</th> <th>Hora Inicio</th> <th>Hora Final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>martes</td> <td>miércoles</td> <td>jueves</td> <td>viernes</td> <td>sábado</td> <td>R1</td> <td>04:00 a.m.</td> <td>12:00 m...</td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>martes</td> <td>miércoles</td> <td>jueves</td> <td>viernes</td> <td>sábado</td> <td>R2</td> <td>04:00 a.m.</td> <td>12:00 p.m...</td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>martes</td> <td>miércoles</td> <td>jueves</td> <td>viernes</td> <td>sábado</td> <td>R3</td> <td>04:00 a.m.</td> <td>12:00 p.m...</td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>martes</td> <td>miércoles</td> <td>jueves</td> <td>viernes</td> <td>sábado</td> <td>R4</td> <td>04:00 a.m.</td> <td>12:00 p.m...</td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>martes</td> <td>miércoles</td> <td>jueves</td> <td>viernes</td> <td>sábado</td> <td>R5</td> <td>04:00 a.m.</td> <td>12:00 p.m...</td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>martes</td> <td>miércoles</td> <td>jueves</td> <td>viernes</td> <td>sábado</td> <td>R6</td> <td>04:00 a.m.</td> <td>12:00 p.m...</td> </tr> <tr> <td>Lunes</td> <td>martes</td> <td>miércoles</td> <td>jueves</td> <td>viernes</td> <td>sábado</td> <td>R7</td> <td>04:00 a.m.</td> <td>12:00 p.m...</td> </tr> </tbody> </table>	Dia 1	Dia 2	Dia 3	Dia 4	Dia 5	Dia 6	Nombre de la Microruta	Hora Inicio	Hora Final	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R1	04:00 a.m.	12:00 m...	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R2	04:00 a.m.	12:00 p.m...	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R3	04:00 a.m.	12:00 p.m...	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R4	04:00 a.m.	12:00 p.m...	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R5	04:00 a.m.	12:00 p.m...	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R6	04:00 a.m.	12:00 p.m...	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R7	04:00 a.m.	12:00 p.m...
Dia 1	Dia 2	Dia 3	Dia 4	Dia 5	Dia 6	Nombre de la Microruta	Hora Inicio	Hora Final																																																																									
Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R1	04:00 a.m.	12:00 m...																																																																									
Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R2	04:00 a.m.	12:00 p.m...																																																																									
Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R3	04:00 a.m.	12:00 p.m...																																																																									
Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R4	04:00 a.m.	12:00 p.m...																																																																									
Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R5	04:00 a.m.	12:00 p.m...																																																																									
Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R6	04:00 a.m.	12:00 p.m...																																																																									
Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	R7	04:00 a.m.	12:00 p.m...																																																																									

* Promedio semestre 1 de 2024.

** Promedio año 2023.

Fuente: SSPD.

De conformidad con lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento a lo reglamentado en el artículo 9 de la Ley 142 de 1994 frente al derecho que tienen los usuarios de obtener información completa, precisa y oportuna, sobre todas las actividades y operaciones directas que se realicen para la prestación del servicio de aseo, así como a la obligación fijada en el literal 11.4. de la misma ley, concerniente a informar a los usuarios acerca de la manera de utilizar con eficiencia el servicio público respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el CCU de las APS de Momil y San Andrés de Sotavento no cuentan con información actualizada de las macrorutas, frecuencia y horario de la actividad de barriado.

Aunado a ello un presunto incumplimiento a las Resoluciones SSPD 20174000237705 de 2017 y 20101300048765 de 2010 por el reporte de información irregular o información incompleta, así como el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI, toda vez que los formularios SUI de registro de microrutas no se encuentran actualizados de conformidad con el esquema operativo en las APS de Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y San Antero.

- Tipo de barriado: Manual.
- Cuartelillos de barriado: SEACOR cuenta con cuartelillos de barriado en las APS de Lorica (Calle 5 A # 18 - 35 Carrera 19 Alto Prado) y San Antero (Calle 12 # 12 - 116 Barrio Panteón).
- Acuerdos de barriado: de acuerdo con el actual esquema de prestación del servicio público de aseo para las 5 APS en verificación, SEACOR es el único prestador de la actividad motivo por el cual no debe suscribir acuerdos de barriado.
- **Verificación in situ de la actividad barriado y limpieza de vías y áreas públicas.**

En la visita fueron verificadas las condiciones de la prestación de la actividad de barriado, cuyos resultados se resumen a continuación:



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Tabla 62. Verificación in situ de la actividad de barrido.

APS	MACRORRUTA MICRORRUTA FRECUENCIA HORARIO	FECHA HORA UBICACIÓN	OBSERVACIONES
Purísima	611 B01 6 días/semana Lunes a Sábado	24/09/2024 10:41 a.m. Calle 12 con Carrera 5 Troncal	<u>Macrorutas y microrutas artículo 2.3.2.2.4.55. Decreto 1077 de 2015:</u> en la visita fue posible constatar que SEACOR tiene establecidas macrorutas y microrutas para la atención de la actividad; los supervisores y los operarios contaban con los planos y se encontraban desarrollando la actividad en línea con los días y horarios allí establecidos para su atención. No obstante, se solicita a SEACOR revisar y aclarar respecto a la diferencia presentada en la macroruta 611 verificada en la APS de Lorica y documentada en los respectivos planos, toda vez que en el PPSA entregado en la visita no se documenta este número macrorruta 611. En cuanto a la información que se brinda a los usuarios, se requiere al operador para realizar la revisión, ajustes y aclaraciones de la información consignada en las facturas de cobro del servicio público de aseo en el campo "Frecuencia Barrido Por Semana" toda vez que llama la atención que en las facturas entregada se indique en este campo una "Frecuencia Barrido Por Semana: 0" cuando los PPSA indican una cobertura de la activada del 95% en Lorica, 98% en Momil y San Andrés de Sotavento, 99% de Purísima y 100% en San Antero.
Purísima	112 B03 1 día/semana Martes	24/09/2024 11:15 a.m. Calle 10 # 7 - 48	
Purísima	611 B02 6 días/semana Lunes a Sábado	24/09/2024 11:19 a.m. Carrera 7 Calle 7A	
Momil	101 MO-03 6 días/semana Lunes a Sábado	24/09/2024 11:40 a.m. Carrera 14 # 19-93 Zona 3	
San Andrés de Sotavento	103 SS-03 3 días/semana martes, jueves y sábado	24/09/2024 12:15 p.m. Vía San Simón a Tuchín Colegio San Simón	
San Andrés de Sotavento	101 SS-01 6 días/semana Lunes a Sábado	24/09/2024 12:45 p.m. Capilla San Simón Carrera 10 # 9 - 90	<u>Artículo 2.3.2.2.4.56. Decreto 1077 de 2015:</u> durante la verificación in situ se evidenció que los operarios depositaban los residuos resultantes de la labor de barido en bolsas plásticas identificadas con el nombre del operador, las cuales una vez llenas eran cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.
Momil	101 MO-01 6 días/semana Lunes a Sábado	25/09/2024 9:50 a.m. Carrera 10 Calle 8 Parque Principal	
Momil	101 MO-02 6 días/semana Lunes a Sábado	25/09/2024 9:55 a.m. Calle 7 Carrera 11	<u>Equipo, artículo 2.3.2.2.4.59. Decreto 1077 de 2015:</u> se evidenció que en el desarrollo de la actividad se estaba llevando a cabo mediante el uso de carro recolector empleado igualmente como cono de señalización, palas, palines, cepillos, rastrillos y bolsas. Los operarios hacían el uso de elementos de seguridad por parte de los operarios correspondientes a: gorras de sol con protección en el cuello, botas, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad.
San Antero	611 B-02 6 días/semana Lunes a Sábado	25/09/2024 12:10 p.m. Sector Playa Blanca María Mulata	
San Antero	611 B-04 6 días/semana Lunes a Sábado	25/09/2024 12:45 p.m. Calle 1 B No. 23 - 04	
San Antero	113 B-03 1 día/semana Miércoles	25/09/2024 1:00 p.m. Carrera 21 entre calles 10 - 11	<u>Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles, artículo 2.3.2.2.3.40. Decreto 1077 de 2015:</u> de conformidad con el número de la microrruta verificada y el horario de recolección de las bolsas de barido, los residuos no permanecen en las calles por más de 8 horas, toda vez que la recolección se realiza de 5 a.m. a 3:40 p.m. en San Antero, Momil, San Andrés de Sotavento y Purísima de la Concepción, y de 6 p.m. a 4:40 a.m. en Lorica.
Lorica	611 B01 6 días/semana Lunes a sábado	26/09/2024 8:57 a.m. Calle 1 # 15 - 43	
Lorica	1211 B01 6 días/semana Lunes a sábado	26/09/2024 9:06 a.m. Calle 1 # 18 - 04	
Lorica	611 B02	26/09/2024 9:19 a.m. Calle 4 B # 22 - 05	



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



APS	MACRORRUTA MICRORRUTA FRECUENCIA HORARIO	FECHA HORA UBICACIÓN	OBSERVACIONES
	6 días/semana Lunes a sábado		
Lorica	611 B03 6 días/semana Lunes a sábado	26/09/2024 10:36 a.m. Carrera 25 # 12 A -15	
Lorica	611 B04 6 días/semana Lunes a sábado	26/09/2024 10:42 a.m. Carrera 25 # 16 A - 19	
Lorica	611 B05 6 días/semana Lunes a sábado	26/09/2024 10:50 a.m. Calle 29 A # 25 - 19	

Fuente: SSPD.

Tabla 63. Registro fotográfico verificación in situ barrido.

<p>Foto 25. Lorica ruta 1211B01 – uso de equipo y EPP</p> <p>26/09/2024 9:05:13 a. m. 9.2266081N 75.8190632W 1676 Calle 1 Lorica Córdoba</p> <p>26/09/2024 9:05:50 a. m. 9.2266523N 75.8188953W 1804 Calle 1 Lorica Córdoba</p>	<p>Foto 26. Lorica ruta 1211B01 - cumplimiento de la microrruta</p> <p>26/09/2024 9:06:33 a. m. 9.22664023N 75.8189218W 1804 Calle 1 Lorica Córdoba</p>
<p>Foto 27. Momil ruta 101MO01 – uso de equipo y EPP</p> <p>25 sept.2024 9:47:21 a. m. 9°14'15"N 75°40'33"W</p>	<p>Foto 28. Momil ruta 101MO01 - cumplimiento de la microrruta</p> <p>25/09/2024 9:57:01 a. m. 1018 Calle 7 Momil Córdoba</p>



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Foto 29. Purísima ruta 611BO1 – uso de equipo y EPP



Foto 30. Purísima ruta 611BO1 - plano cumplimiento de la microrruta



Foto 31. San Andrés de Sotavento 103SS03 - uso de equipo



Foto 32. San Andrés de Sotavento 103SS03 - uso de EPP y plano cumplimiento de la microrruta



Foto 33. San Antero ruta 113B03 - uso de equipo y EPP



Foto 34. San Antero ruta 113B03 - plano cumplimiento de la microrruta



Fuente: SSPD.

5.6.6 Disposición final

- Sitio de disposición final utilizado:** Los residuos recolectados por SEACOR en las APS de Lorica, Momil, Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento y San Antero, son dispuestos en el Relleno Sanitario Las Tangaras, localizado en el municipio de Ciénaga de Oro del departamento de Córdoba. Este relleno sanitario cuenta con licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, mediante Resolución No. 2-7482 de 18 de septiembre de 2020.

De conformidad con la información reportada por el operador del relleno en el formulario SUI denominado “*Vida útil del sitio de disposición final*” a partir de los criterios de diseño y operación³ Siempre Limpio del Caribe S.A.S. E.S.P. estableció que, con corte al 30 de junio de 2024, el sitio contaba con un volumen disponible de 4.657.484,70 m³ y una vida útil remanente de 353 meses equivalentes a 29 años, es decir, hasta el año 2053.

- **Contrato de disposición final:** El 1 de junio de 2021 fue suscrito el contrato 0012021-2021 entre Siempre Limpio del Caribe S.A.S. E.S.P. y SEACOR S.A.S. E.S.P. cuyo objeto corresponde al “*acceso al servicio público de aseo en las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados*”. Mediante Otrosí No. 003 del 1 de junio de 2024 fue señalada la “*CLAUSULA PRIMERA: DURACIÓN la presente prórroga tendrá una duración de UN (01) AÑO, contados a partir del vencimiento de la primera prórroga*”.
- **Toneladas de residuos sólidos que ingresaron al sitio:** A continuación, se describen las toneladas de residuos sólidos que ingresaron al relleno Tangaras que registran dentro del campo “EMPRESA_ORIGEN_DE_LOS_RESIDUOS” al vigilado SEACOR para cada una de las 5 APS objeto de verificación

Tabla 64. Toneladas de residuos sólidos que ingresaron al SDF.

APS	AÑO 2023	AÑO 2024
LORICA	916,32	1.048,85
MOMIL	154,77	185,70
PURISIMA DE LA CONCEPCIÓN	92,48	122,12
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	140,08	144,64
SAN ANTERO	428,19	471,96

Fuente: SUI.

- **Sitios de disposición final alternos disponibles y de emergencia (PEC):**

Dentro de los documentos Plan de Emergencia y Contingencia - PEC, SEACOR no establece los sitios alternos de disposición final, en este sentido debe indicar cuales son y vincularlos dentro de los respectivos PEC.

5.6.7 Plan de emergencia y contingencia - PEC

En la visita, el prestador entregó los Plan de Emergencia y Contingencia versión 2024 de las 5 APS objeto de verificación, los cuales fueron verificados respecto a lo señalado en la Resolución MVCT 154 de 2014 cuyos resultados fueron remitidos a la empresa mediante radicado SSPD 20254351369701 del 07/0582025.

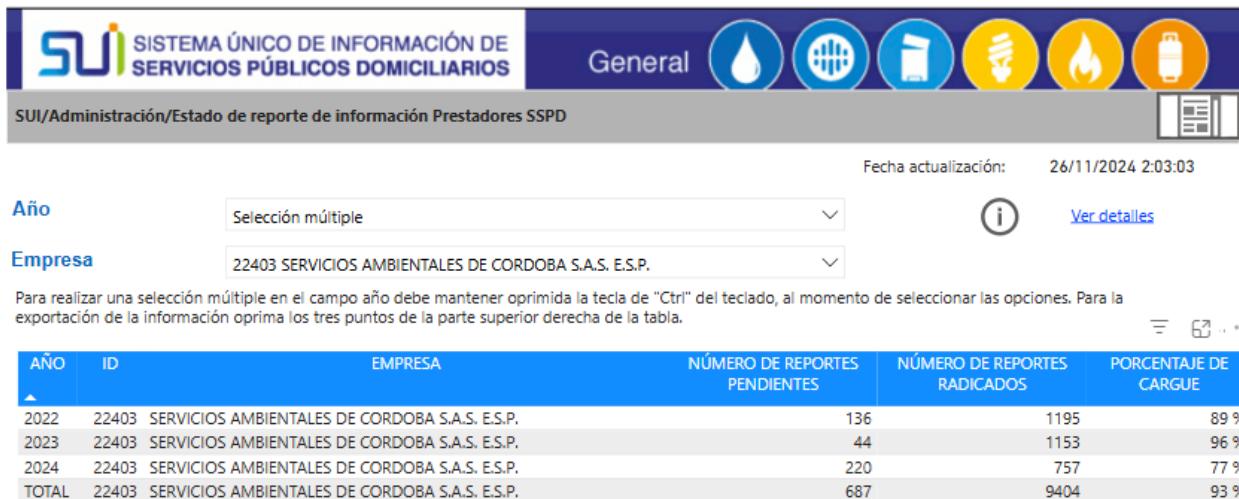
5.7 CALIDAD Y REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

5.7.1 Estado de cargue al Sistema Único de Información – SUI

³ Parágrafo del artículo 1 de la Resolución 938 de 2019 “La vida útil de los proyectos será la determinada por criterios de diseño y operación independientemente de lo establecido en la Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental del régimen de transición.”

El prestador tiene el 93% de cargue total al SUI, para el periodo comprendido entre el año 2022, 2023 y lo corrido del año 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para las últimas 3 vigencias objeto de la visita se encuentra el 2022 al 89%, 2023 al 96% y lo corrido del 2024 al 77%, como se muestra a continuación:

Imagen 33. Cargue SUI



Fuente: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>

5.7.2 RUPS

Se verificó que, mediante certificado, 2024222403431518 del 13/02/2024 SEACOR SAS ESP., actualizó el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, vigencia 2024, con las siguientes actividades:

Tabla 65. Servicios y Actividades

Componente Servicio Aseo	LORICA	MOMIL	PURISIMA	SAN ANTERO	SAN ANDRES DE SOTAVVENTO
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028
Barrido limpieza de vías y áreas públicas	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028	Fecha de inicio: 31/05/2018 Contrato Si 07/05/2018 Fecha inicio contrato: 07/05/2018 – Fecha fin: 19/10/2028

Fuente RUPS Imprimible 2024222403431518 - 13/02/2024

De acuerdo con la fecha de actualización del RUPS, se cumplió con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018, en la que se establecen las fechas límite para realizar la actualización según la distribución del último dígito del ID, así:

Imagen 34. Fechas actualización RUPS



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



DISTRIBUCIÓN SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Respecto a lo anterior, al verificar el ID de la prestadora (22403) y la fecha límite establecida, le correspondía realizar la actualización a más tardar el 28 de febrero de la vigencia actual y se realizó el 13/02/2024 por lo cual se considera a tiempo.

6. Consolidación de hallazgos.



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Aspecto	Descripción hallazgo	Evidencia / soporte
Administrativo y Comercial	En el reporte administrativo en el SUI, cargue Personal por Categoría de Empleo Res SSPD 20174000237705 de 2017, se encuentran diferencias significativas, por cuanto de las APS visitadas en el mes de septiembre de 2024 por parte de la SSPD, ya que solamente se encuentra la información para las vigencias 2022-2023 de los municipios de Lorica y San Antero.	Información reportada en el SUI y documentación entregada en visita del mes de septiembre de 2024
Administrativo y Comercial	El personal operativo no cuenta con certificaciones vigentes en competencias laborales, incumpliendo de esa manera a lo estipulado por la Resolución 1076 del 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004, expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Documentación entregada en visita del mes de septiembre de 2024
Administrativo y Comercial	Las facturas emitidas por el prestador SEACOR SAS ESP en las APS de Lorica, Momil, San Antero, San Andrés de Sotavento, Purísima, no se encuentran conforme con los requisitos mínimos exigidos, según lo dispuesto en las Resoluciones CRA 720 de 2015, 853 de 2018 y CRA 778 de 2016	Documentación entregada en visita del mes de septiembre 2024
Financiero	SEACOR SAS ESP, realizó el cargue de información de la Taxonomía anual correspondiente a la vigencia 2023, de forma extemporánea conforme lo establece la Resolución SSPD No. 20241000125835 del 26/03/2024 por lo que hay una presunta extemporaneidad en el cargue de información de la vigencia anteriormente señalada.	Resolución SSPD No. 20241000125835 del 26/03/2024-SUI (Gobierno NIF)
Financiero	SEACOR SAS ESP, realizó el cargue extemporáneo de los IFE de los trimestres III y IV trimestre de 2023 ya que fueron certificados el 04/10/2024 y los trimestres I y II de 2024 el 07/11/2024, por lo que hay una presunta extemporaneidad en el cargue de la información. Resolución No. SSPD – 20201000055775 del 03/12/2020	Resolución No. SSPD - 20201000055775 del 03/12/2020 - SUI (Gobierno NIF).
Financiero	La empresa SEACOR SAS ESP, revela información sobre partes relacionadas en la nota 25 de los Estados Financieros Dictaminados, pero en la taxonomía no diligencia la información en el formato [825701] Notas - Información a revelar detallada sobre partes relacionadas, presuntamente incumpliendo lo estipulado en la Resolución SSPD No.20161300013475 de 2016	Resolución SSPD No.20161300013475 de 2016 - SUI (Gobierno NIF). Taxonomía XBRL formato [825701] Notas - Información a revelar
Financiero	El resultado del indicador de prueba ácida demuestra que el prestador no tiene buena liquidez al no soportar una prueba ácida ni en la	SUI (Gobierno NIF)



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



	vigencia 2023 y ni en la vigencia 2022, con indicador menor a 1, lo cual, indica que el prestador depende del pago de los clientes para afrontar sus obligaciones a corto plazo.	
Financiero	El contrato AEGR se encuentra el contrato vigente hasta el 04 de enero de 2025, pero al contrastar la información que reporta el AEGR en el SUI, formato Aseo/Administrativo/Información PDF de riesgo empresas de Aseo, se observa que el informe cargado es de la empresa A&G Auditoría y Gestión Integral SAS y no de la empresa GESTIÓN FUTURA AUDITORES SAS, por lo cual la empresa SEACOR SA ESP debe realizar la explicación de esta información	Información reportada en el SUI - RUPS
Tarifario Purísima de la concepción	Las tarifas muestran una variación con tendencia a la baja, durante los últimos 3 años del orden del 16%, desde la entrada en vigencia de Resolución CRA 853 de 2018, en especial en la tarifa para la actividad de barrido (TBL). Adicionalmente, la longitud de barrido reportada por el prestador en su PPSA (97Km) es menor a la establecida en la línea base del PGIRS (489Km). En este sentido, existe un presunto incumplimiento a lo que define el marco tarifario vigente en el parágrafo 1, del artículo 5.3.5.5.3.1. Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y Limpieza Urbana por Suscriptor (CBLUS). de la Resolución CRA 943 de 2021.	Acta de visita, PGIRS y PPSA, documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co
Tarifario San Andrés de Sotavento	Los kilómetros de barrido (355Km/mes) difieren de los reportados por el prestador en el PPSA (140,71Km). Dada esta diferencia se presenta un presunto incumplimiento a lo que define el marco tarifario vigente en el parágrafo 1, del artículo 5.3.5.5.3.1. Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y Limpieza Urbana por Suscriptor (CBLUS). de la Resolución CRA 943 de 2021	Acta de visita, PGIRS y PPSA, documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co
Tarifario San Andrés de Sotavento	Se observa una variación, con tendencia al aumento de 2022 a 2023, pero disminuye para el año 2024, en especial para los componentes de disposición final y recolección y transporte, se solicita aclaración de parte del prestador.	Acta de visita, PGIRS y PPSA, documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co
Tarifario Momil	Se presenta presunto incumplimiento a lo que define el marco tarifario vigente en el parágrafo 1, del artículo 5.3.5.5.3.1. Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y Limpieza Urbana por Suscriptor (CBLUS). de la Resolución CRA 943 de 2021, ya que No están definidos los kms lineales de barrido en el PGIRS, e informan que en el área Urbana el 82,09% de las vías no son susceptibles de ser barridas e, lo cual difieren de los reportado por el prestador en el – PPSA los cuales son de 135 km de vías mensuales para el periodo evaluado	Acta de visita, PGIRS y PPSA, documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Tarifario Momil	<p>Se puede observar una disminución durante los últimos 3 años, del orden del 8 % del año 2022 a 2023, variación con tendencia a un aumento gradual del año 2022 a 2023, no obstante, disminuye para el año 2024, en especial en la tarifa para las actividades de disposición final _TDT, y recolección y transporte CRT, por lo anterior se solicita al prestador aclarar esta situación</p>	<p>Acta de visita, PGIRS y PPSA, documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co</p>
Tarifario Purísima de la concepción San Andrés de Sotavento Momil	<p>se observa un presunto incumplimiento, por la no entrega de la información correspondiente a las toneladas de los residuos no aprovechables por tipo de suscriptor, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001., lo anterior para los municipios de Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento y Momil</p>	<p>Acta de visita, PGIRS y PPSA, documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co</p>
Tarifario Lorica	<p>Desde la vigencia 2022, se evidencia un incremento en la tarifa de Barrido y Limpieza del 114%, de igual manera se observa un incremento del 224% en la tarifa de Tratamiento de Lixiviados comparado para la vigencia 2024.</p>	<p>Información reportada en el SUI y documentación entregada en visita del mes de septiembre de 2024.</p>
Tarifario Lorica	<p>La línea base definida en el “MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA - ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRAL DE RESIDUOS – PGIRS 2022” Km de vías y áreas públicas por prestador aparece una cifra de 660, lo cual difiere de lo reportado por el prestador en SUI para la vigencia 2024. Se presume incumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 5.3.2.2.4.1. de la Resolución CRA 943 de 2021 respecto al Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por suscriptor (CBLS).</p>	<p>información reportada en el SUI – PGIRS municipio de Lorica.</p>
Tarifario San Antero	<p>Desde la vigencia 2022, se evidencia un incremento en la tarifa de Barrido y Limpieza, de igual manera se observa un incremento en las tarifas de Barrido y Limpieza del 179% y un incremento en la tarifa de Tratamiento de Lixiviados en un 178%, comparado para la vigencia 2024.</p>	<p>Información reportada en el SUI y documentación entregada en visita del mes de septiembre de 2024.</p>
Tarifario San Antero	<p>La línea base definida en el “AJUSTE DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO-CÓRDOBA 2015-2027” el total kilómetros de vías y áreas a barrer es de 174,55, lo cual difiere de lo reportado por el prestador en SUI para el periodo analizado. Se presume incumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 5.3.2.2.4.1. de la Resolución CRA 943 de 2021 respecto al Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por suscriptor (CBLS).</p>	<p>Información reportada en el SUI – PGIRS municipio de San Antero.</p>



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



Tarifario San Antero	En la vigencia 2021, según el formato 22. Suscriptores y tarifa aplicada_NUAP_1264723672, el prestador reporta tarifas estrato 4, de igual modo en la vigencia 2019, el prestador no reporta tarifas para el estrato 3, por lo cual presuntamente habría problemas de reporte, correspondiente a la información del periodo mencionado.	Información reportada en el SUI y documentación entregada en visita del mes de septiembre de 2024.
Tarifario Lorica San Antero	En cuanto al formato 22. Suscriptores y Tarifa Aplicada, las Toneladas de barrido – TRBL, en la vigencia 2022, para los meses de enero a julio y el mes de octubre, presenta valores en cero, lo que presuntamente estaría presentando problemas en la calidad de información reportada. De esta manera el prestador estaría incumpliendo, el cargue de información con calidad, en los reportes del SUI conforme a lo establecido en la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017 y sus modificatorias.	Información reportada en el SUI.
Técnico operativo	Presunto incumplimiento a los cronogramas de reporte del PPSA al SUI, establecidos en la Resolución SSPD 20184000018825 del 27/02/2018.	SUI, y documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024.
Técnico operativo	Presunto incumplimiento de los numerales 3.1. y 4 del anexo de la Resolución MVCT 0288 de 2015 respecto a los lineamientos que deben seguir las personas prestadoras para la formulación del PPSA, en los programas de las APS Lorica, Purísima de la Concepción y San Antero.	Documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co
Técnico operativo	Presunto incumplimiento de los numerales 3.2., 3.3., 3.5., 3.10., 3.12., 3.13., 3.14. y 4 del anexo de la Resolución MVCT 0288 de 2015 respecto a los lineamientos que deben seguir las personas prestadoras para la formulación del PPSA, en los programas de las APS de Momil y San Andrés de Sotavento.	Documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co
Técnico operativo	Presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015, respecto a las revisiones y ajustes del PPSA de acuerdo con las actualizaciones del PGIRS para las APS de Lorica, Momil, Purísima de la Concepción, San Andrés y San Antero.	Documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co
Técnico operativo	Presunto incumplimiento a lo reglamentado en los artículos 9 y 11.4 de la Ley 142 de 1994 frente al derecho que tienen los usuarios de obtener información completa, precisa y oportuna, sobre todas las actividades y operaciones directas que se realicen para la prestación del servicio de aseo, así como lo concerniente a informar a los usuarios acerca de la manera de utilizar con eficiencia el servicio público respectivo. Lo	Acta de visita, documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



	<p>anterior, teniendo en cuenta que el CCU de las APS de Momil y San Andrés de Sotavento no cuentan con información actualizada de las macrorutas, frecuencia y horario de las actividades de recolección y barrido.</p>	
Técnico operativo	<p>Presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.3.33. del Decreto 1077 de 2015 en cuanto a que si bien en las facturas de cobro del servicio público de aseo, se informa las frecuencias de la actividad de recolección ésta no atiende lo indicado en el PPSA de Lorica y San Antero.</p>	<p>Acta de visita, documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co.</p>
Técnico operativo	<p>Presunto incumplimiento a las Resoluciones SSPD 20174000237705 de 2017 y 20101300048765 de 2010 por el reporte de información irregular o información incompleta, así como el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 en lo referente al deber de los prestadores de mantener actualizada la información reportada en el SUI, toda vez que los formularios SUI de registro de microrutas de recolección y barrido no se encuentran actualizados de conformidad con el esquema operativo en las APS de Lorica, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento y San Antero.</p>	<p>Acta de visita, documentación entregada en la visita que reposa como anexo al oficio SSPD 20244353942931 del 20/09/2024 y página web del operador https://seacor.com.co y SUI</p>
Técnico operativo	<p>Presunto incumplimiento a los lineamientos mínimos del PEC establecidos en la Resolución MVCT No.154 de 2014</p>	<p>Documentación entregada en la visita, documento de análisis PEC y SUI</p>

7. Conclusiones

Aspectos Administrativos y Comerciales

- No contar con personal certificado en las respectivas competencias laborales, pone en riesgo la prestación del servicio por presunta falta de conocimiento en las competencias propias de cada cargo. Además del presunto incumplimiento normativo de los requisitos establecidos en los artículos 9 y 11 de la Resolución 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004.
- El prestador presenta deficiencia en el reporte, calidad y actualización de información comercial de la información de las PQR. Lo anterior, además de ser un presunto incumplimiento de las normas respectivas, dificulta las acciones de inspección, vigilancia y control delegadas a la Superintendencia por la Ley al no permitir conocer de qué se pueden estar quejando los usuarios.

Aspectos Financieros

- En términos generales, el prestador ha cumplido con la certificación de los cargues de información financiera en el SUI, abarcando tanto las vigencias anuales como las trimestrales. No obstante, se identificó que el cargue anual correspondiente a la vigencia 2023, fue certificada de manera



extemporánea, tal como se detalló a lo largo del documento y quedó registrado en los hallazgos. Asimismo, en relación con los Informes Financieros Especiales (IFE), seis trimestres también fueron certificados fuera de los plazos establecidos, lo que genera una afectación significativa en las funciones de inspección, vigilancia y control, debido a la falta de información financiera oportuna.

- Por otra parte, la entidad ha mantenido ganancias pese a una notable disminución en los resultados del ejercicio, pero enfrenta desafíos en la gestión de su cartera y el manejo del incremento en las cuentas por pagar. Una mejora en la recuperación de cartera y la optimización de costos podría fortalecer su posición financiera a futuro.
- Respecto al porcentaje total de los ingresos del servicio de aseo (26,19%) se puede concluir que dicho porcentaje marca una relevancia estratégica para la sostenibilidad financiera de la entidad, demostrando que la recolección y transporte de residuos no aprovechables es una actividad clave que no solo demanda recursos, sino que también aporta de manera directa al flujo de ingresos, por esta razón es importante garantizar la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de aseo. También se concluye que dicho porcentaje ayuda a orientar decisiones estratégicas futuras tales como el fortalecimiento de la infraestructura y recursos destinados al servicio de aseo.
- Teniendo en cuenta los resultados en los indicadores financieros de prueba ácida y la rotación de cartera, el prestador debe implementar estrategias efectivas y acciones preventivas para la recuperación de cartera, como por ejemplo en fortalecer los procesos de seguimiento y evaluar la política de crédito vigente; así como la normalización de los pagos de subsidios adeudados por los entes territoriales en los cuales SEACOR SAS ESP presta el servicio de aseo.

Aspectos Tarifarios

- Para las APS de Lorica y San Antero, el incremento en los kilómetros de barrido (*LBL*), evidenciados en la información SUI, así como el hecho que los kilómetros de barrido reportados por la empresa mensualmente en el SUI son superiores a los valores establecidos en el PGIRS, y que la longitud de kilómetros definidos en el PGIRS difiere de los relacionados en el PPSA, son hechos que deben ser aclarados por el prestador. Además de ser presuntos incumplimientos normativos, generan incremento en la tarifa que pagaron los usuarios y de ser el caso se deben hacer las respectivas devoluciones.
- Las cifras adoptadas en el cálculo del costo de barrido y las inconsistencias relativas a las diferencias presentadas en la longitud de barrido (CBLS) no guardan relación con la línea base del PGIRS y el PPSA, el prestador debe aclarar en un documento de actualización del PGIRS y su respectivo acto administrativo que avale el desarrollo de las actividades que actualmente está ejecutando. Lo anterior impide a la SSPD, realizar un análisis y control tarifario de estos componentes, y así determinar si la tarifa final se ajusta a los criterios y metodologías establecidas en la regulación vigente.
- El prestador presenta presuntas inconsistencias en las tarifas aplicadas desde la vigencia 2022 hasta el año 2024 para las APS de Purísima de la Concepción, San Andrés de Sotavento y Momil, las cuales no concuerdan con metodología tarifaria pertinente, y se pudo establecer que los componentes de éstas, no son consistentes con las actualizaciones tarifarias contempladas en la normatividad legal vigente., en la aplicación indebida de los porcentajes de dichos índices y la misma se afecta en el cálculo final de la tarifa del servicio de aseo cobradas a los usuarios

Aspectos Técnicos y operativos

- De conformidad con lo desarrollado en el presente informe se evidencia que el vigilado opera las actividades de recolección y barrido en las 5 APS objeto de verificación, atendiendo los lineamientos



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



normativos de calidad del servicio establecidos en los artículos 2.3.2.2.2.3.27., 2.3.2.2.2.3.30., 2.3.2.2.2.3.34., 2.3.2.2.2.3.36., 2.3.2.2.2.3.38., 2.3.2.2.2.3.40., 2.3.2.2.2.4.55., 2.3.2.2.2.4.56. 2.3.2.2.2.4.59. del Decreto 1077 de 2015. No obstante, una vez adelantado el análisis documental y la revisión del estado de reporte de la información al SUI, se evidencia la necesidad de actualización de información de acuerdo con lo detallado a lo largo del presente documento, con el fin de que las condiciones actuales de prestación del servicio sean consistentes con la totalidad de la documentación disponible, para el desarrollo de las actuaciones de la Superservicios, su consulta por parte de los diferentes organismos del sector y de los usuarios del servicio de forma clara y completa, así como con calidad y oportunidad.

8. Medidas recomendadas que pudiera ser oportuno o pertinente aplicar

- Mantener actualizada la información reportada en el SUI, conforme lo establece el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución SSPD No.20174000237705 del 05 de diciembre de 2017.
- Pronunciarse frente a la totalidad de los hallazgos señalados como presuntos incumplimientos normativos en el presente Informe.

9. Responsables de la realización

9.1. Responsable general

Nombre completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Giovanna del Pilar Garzón Cortés	Directora	Dirección Técnica de gestión de Aseo, DTGA
Camilo Andrés Beltrán Garzón	Coordinador	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores, GGPC – DTGA

9.2. Equipo de evaluación

Nombre completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Martha Leonor Farah Manzanera	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores, GGPC – DTGA
Diana María Rodríguez Alaguna	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores, GGPC – DTGA
Paola Andrea Galán Zambrano	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores, GGPC – DTGA
Julián Andrés Buitrago Delgado	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores, GGPC – DTGA
Manuel Octavio Ocampo Espinoza	Profesional Especializado	Grupo de Grandes Prestadores y Competidores, GGPC – DTGA



Superservicios

**INFORME DE VIGILANCIA O
INSPECCIÓN ESPECIAL,
DETALLADA O CONCRETA**



10. Anexos:

El acta de visita, listas de chequeo, registros fotográficos y la información entregada por el prestador durante la inspección, reposan en el sistema de gestión documental cronos como anexos al radicado de anuncio de visita SSPD 20244353942931 del 20/09/2024, así como la información allegada con oficio SSPD 20245294449572 del 07/10/2024.